



www.undqt.edu.pe



PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO 2024 (enero- abril)

COMISIÓN ORGANIZADORA





CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1. Breve Resumen de las Principales Acciones Desarrolladas en el Periodo.	4
1.2. Calendario Académico Aprobado y Vigente.	7
2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO:.....	12
2.1. Número Total de Alumnos Matriculados, Egresados, Graduados y Titulados por Sede y/o Filial y Programa.....	12
2.2. Número de Postulantes, Vacantes e Ingresantes en los Procesos de Admisión Desagregado por Sede Y/O Filial y Programa Académico.....	17
2.3. Relación de Servicios y Programas de Bienestar Universitario que Brinda la Universidad (Programa de Becas, Servicios de Salud, Psicopedagógico, Alimentación, Residencia, Conectividad, Etc) detallando el Número de Beneficiarios.....	21
3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
3.1. Relación de docentes investigadores señalado si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).	23
3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución:	23
3.3. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la Investigación e innovación.	23
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL.....	31
4.1. Cuadro actualizado y vigente de la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027	31
4.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.....	32
4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.....	33
4.4. Nómina de personal administrativo de la Universidad actual:.....	34
5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC).....	40
5.1. Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones u otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU)	40
6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO:.....	64
6.1. Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.	66





www.unadqtc.edu.pe



I. RESUMEN EJECUTIVO

Yo Sumo al Licenciamiento



1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Breve Resumen de las Principales Acciones Desarrolladas en el Periodo.

El presente informe de seguimiento, se realiza en virtud al literal d) correspondiente al numeral 6.1.9 del documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificada mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU respectivamente, el cual tiene como objetivo proporcionar información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento de vital importancia, en el funcionamiento de las universidades con comisiones organizadoras.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, viene trabajando arduamente en el cumplimiento de los medios de verificación e indicadores, establecidas Matriz de Condiciones Básicas de Calidad según la Resolución de la Superintendencia N°055-2021-SUNEDU de fecha 16 de setiembre del 2021 y en observancia a la Matriz de consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°0065-2022-SUNEDU, de fecha 30 de setiembre de 2022, con el firme horizonte de lograr el licenciamiento institucional, asimismo se viene ejecutando actividades con la finalidad de contribuir con los objetivos estratégicos institucionales de la Universidad.

Durante este periodo cuatrimestral (setiembre- diciembre), se ha logrado avances que demuestran un compromiso sólido, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y de calidad para la universidad, asimismo es preciso señalar que existen desafíos que se viene afrontando con respecto al presupuesto, rotación de personal e infraestructura; cabe señalar que los logros y/o resultados obtenidos son el esfuerzo y compromiso de todos los actores involucrados, para lo cual se procederá a detallar las actividades, logros y resultados más preponderantes durante estos cuatro meses transcurridos.



RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, EN EL PRIMER CUATRIMESTRAL DEL AÑO (ENERO- ABRIL):

Aprobación de documentos de Gestión:

- Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2024, aprobado mediante Resolución Presidencial N°024-2024-P-UNADQTC.
- Aprobación del Plan Operativo 2024, en fecha 03 de febrero de 2023, a través de la Resolución Presidencial N°018-2023/UNADQTC/PCO.
- Aprobación del Plan Estratégico Institucional de la UNADQTC 2024-2030, a través del Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC.
- Aprobación del Reglamento General de Investigación de la UNADQTC, a través del Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC.
- Aprobación del Reglamento General de Bienestar Universitario de la UNADQTC, mediante el Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC.
- Aprobación de la Política General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNADQTC- RSU.
- Aprobación del Reglamento Docente que realiza Investigación en la UNADQTC, mediante el Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC.
- Aprobación del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la UNADQTC, a través del Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC.
- Aprobación del Reglamento de Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la UNADQTC, mediante el Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC.
- Aprobación del Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a través de la Resolución Presidencial N°085-2024-UNADQTC/PCO.

Acciones y/o Actividades desarrolladas el Primer Cuatrimestre:

- Culminación del Proceso de la Depuración y Sinceramiento Contable iniciado en el año 2021, aprobado mediante Resolución Presidencial N°184-2024-UNADQTC/PCO.
- Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del mes de noviembre del 2023 y anual del ejercicio económico 2023 a la Dirección General de Contabilidad Pública, al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Remisión de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024, al Ministerio de Economía y Finanzas, el cual ya tiene opinión favorable por parte de Ministerio en cuestión (OFICIO N°2664-2024-EF/53.06, de fecha 26 de abril), pendiente de su aprobación.



- d) Inicio de acciones conducentes a la implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento en la UNADQTC.
- e) Procesos Judiciales incoados para desalojar a los inquilinos de los locales comerciales pertenecientes a la Universidad.
- k) Aprobación del expediente Técnico del IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico, rampa, ascensor y instalaciones exteriores de servicios básicos; además de otros activos en el(la) de la Administración Central, Distrito de Calca, provincia de Calca, provincia de Calca, Departamento de Cusco", mediante Resolución Presidencial N°170-2024-UNADQTC/PCO, en fecha 18 de marzo del 2024.
- l) Incorporación de inversión no prevista en el Banco de Inversiones el IOARR denominado "Construcción de Cerco Perimétrico, rampa, ascensor y instalaciones exteriores de servicios básicos; además de otros activos en el(la) de la Administración Central, Distrito de Calca, provincia de Calca, provincia de Calca, Departamento de Cusco".
- m) Aprobación de la Memoria Anual del año 2023, aprobado mediante Resolución Presidencial N°186-2024-UNADQTC/PCO.
- n) Respecto a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), se cumplió de manera satisfactoria con la remisión de los entregables, en los plazos establecidas en la normativa vigente.
- o) Instalación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- p) Desarrollo del Examen Ordinario y Extraordinario de Admisión 2024, para la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- a) Desarrollo del curso de "Capacitación en competencias para el fortalecimiento de las capacidades docentes en cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad" del 7 al 15 de marzo del 2024.
- b) Desarrollo del evento denominado "Mejor Producción Artística 2023, realizado en la Sala Nacional de Cultura de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco".
- c) Desarrollo de la Expo Semestral 2023-II, que nos muestra los trabajos de los estudiantes de las diferentes especialidades de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco.

Firma de Convenios:

- a) Convenio específico entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y la empresa TRAMUSA S.A.
- b) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y la Institución Educativa Inca Garcilaso de la Vega.
- c) Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y la UNADQTC.
- d) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNADQTC y la Municipalidad Distrital de Oropesa.



1.2. Calendario Académico Aprobado y Vigente.

En el primer cuatrimestre del año 2024 (ene-abril), se aprobó el Calendario Académico 2024-I, a través de la Resolución Presidencial N°254-2024-UNADQTC/PCO, según la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2024-I - ESABAC

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Inicio Ciclo Básico Artístico (CBA)	08/ENE
2	Fin Ciclo Básico Artístico (CBA) - 7 semanas	29/FEB
3	Examen de admisión (extraordinario y ordinario)	Del 05/MAR al 09/MAR
4	Matrículas alumnos reinicios, deudas y traslados	Del 12/FEB al 23/FEB
5	Matrículas alumnos regulares	Del 01/MAR al 08/MAR
6	Matrículas extemporáneas (recargo del 50%)	Del 11/MAR al 21/MAR
7	Duración del Semestre Académico 2024-I	Del 01/MAR al 31/JUL
8	Entrega de carga académica y horarios	01/MAR
9	Talleres de coordinación del contenidos y elaboración de sílabos	Del 04/MAR al 08/MAR
10	Fecha final para la entrega de sílabos	08/MAR
11	Taller de capacitación docente e inducción a los nuevos docentes.	Del 11/MAR al 15/MAR
12	Inicio de labores lectivas	1/ABRIL
13	Evaluación 1ra parcial (6ta semana)	Del 6/MAY al 10/MAY
14	Ingreso notas 1ra parcial	Del 6/MAY al 13/MAY

Resumen:

- Duración del semestre academico2024-I: 05 meses, labores lectivas y no lectivas (marzo a julio)
- Semanas de labores lectivas:17 (incluyendo alegorías)





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 254-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 11 de abril de 2024.



BASES:

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 158-2023-CCO-UNADQTC de fecha 29 de diciembre de 2023, Informe N° 089-2024-UNDQT/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 14 de marzo de 2024, Informe N° 103-2024-UNDQT/PCO/VPA/JFA de fecha 14 de marzo de 2024, Informe N° 217-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 15 de marzo de 2024, el Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 08 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que: "La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los

Página 1 de 2

Calle Marqués N° 271-Cusco, Teléfono N° 084-262062



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUMIN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



reglan hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley";

Que, con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 158-2023-CCO-UNADQTC de fecha 29 de diciembre de 2023 se resuelve: APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-I Y 2024-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Que consta de dos (02) folios y forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, mediante el Informe N° 217-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 15 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico, eleva el Informe N° 089-2024-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 14 de marzo de 2024 y el Informe N° 103-2024-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 14 de marzo de 2024, a través de los cuales, el jefe de la Facultad de Arte y Educación solicitan la reprogramación del inicio de labores académicas del Semestre 2024-I, a fin de garantizar la continuidad y la calidad educativa que brindamos, en vista de que muchas plazas para contrata docente quedaron desiertas en el último concurso público, proponiendo el inicio del semestre el día 01 de abril de 2024;



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNADQTC, en Sesión Ordinaria N° 13-2024-CCO-UNADQTC, de fecha 08 de abril de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO por UNANIMIDAD, Aprobar con eficacia anticipada, la reprogramación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2024-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, iniciando las labores académicas el 01 de abril de 2024 y finalizando el 31 de julio de 2024, autorizando la emisión del presente acto resolutivo;



Que, en el presente caso resulta de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada, la reprogramación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2024-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, iniciando las labores académicas el 01 de abril de 2024 y finalizando el 31 de julio de 2024, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, el cumplimiento de la reprogramación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2024-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. C. VICTORIA GRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

YR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE ARTE, FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,





www.unadqtc.edu.pe



II. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Yo Sumo al Licenciamiento



2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO:

Con lo que respecta a la situación de estudiantes, relación de Servicios y programas de Bienestar Universitario que brinda la Universidad, se debe resaltar que, la información que será consignada esta sección, pertenece a los estudiantes de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco (ESABAC), dado que la Universidad se encuentra en proceso de adecuación, conforme a la normativa vigente emanadas por los organismos rectores, por lo que, **aún no se cuenta con estudiantes universitarios**, sin embargo prestamos un servicio educativo superior como Escuela Superior conforme al DECRETO SUPREMO N° 014-2018-MINEDU.

2.1. Número Total de Alumnos Matriculados, Egresados, Graduados y Titulados por Sede y/o Filial y Programa.

RESUMEN DE ALUMNOS MATRICULADOS 2024-I, ESABAC

POBLACIÓN ESTUDIANTIL MATRICULADA -SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I		
SEDE CENTRAL -CUSCO		
FACULTAD DE ARTE		656
CARRERA PROFESIONAL ARTES VISUALES		541
ESPECIALIDAD	DIBUJO Y PINTURA	244
	DIBUJO Y ESCULTURA	92
	DIBUJO Y CERÁMICA	63
	DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRAFICO	142
CARRERA PROFESIONAL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE		115
FACULTAD DE EDUCACIÓN		86
CARRERA PROFESIONAL EDUCACIÓN ARTISTICA		86
TOTAL MATRICULADOS		742
SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE		
FACULTAD DE EDUCACIÓN		116
CARRERA PROFESIONAL EDUCACIÓN ARTISTICA		116
TOTAL MATRICULADOS		116
SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA		
FACULTAD DE ARTE		06
CARRERA PROFESIONAL ARTES VISUALES		06
ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA		06
FACULTAD DE EDUCACIÓN		97
CARRERA PROFESIONAL EDUCACIÓN ARTISTICA		97
TOTAL MATRICULADOS		103
TOTAL MATRICULADOS (CUSCO-CHECACUPE-CALCA)		961





NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS 2023-I – ESABAC.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL EGRESADOS -SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II		
SEDE CENTRAL -CUSCO		
FACULTAD DE ARTE		48
CARRERA PROFESIONAL ARTES VISUALES		42
ESPECIALIDAD	DIBUJO Y PINTUIRA	25
	DIBUJO Y ESCULTURA	02
	DIBUJO Y CERAMICA	01
	DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRAFICO	08
CARRERA PROFESIONAL	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	06
FACULTAD DE EDUCACIÓN		26
CARRERA PROFESIONAL	EDUCACIÓN ARTISTICA	26
TOTAL, EGRESADOS		68
SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE		
FACULTAD DE EDUCACIÓN		14
CARRERA PROFESIONAL	EDUCACIÓN ARTISTICA	14
TOTAL, EGRESADOS		14
SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA		
FACULTAD DE ARTE		03
CARRERA PROFESIONAL	ARTES VISUALES	03
ESPECIALIDAD	DIBUJO Y PINTUIRA	03
FACULTAD DE EDUCACIÓN		10
CARRERA PROFESIONAL	EDUCACIÓN ARTISTICA	10
TOTAL, EGRESADOS		13
TOTAL, EGRESADOS (CUSCO-CHECACUPE-CALCA)		95





**NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES QUE ALCANZARON EL GRADO DE
BACHILLER POR SEDE Y/O FILIAL (ENERO - ABRIL)**

TOTAL DE BACHILLERES A NIVEL DE TODAS LAS SEDES:

SEDES	FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES		
A NIVEL DE TODAS LAS SEDES	FACULTAD DE ARTE	ESPECIALIDADES	DIBUJO Y PINTURA	15
			DIBUJO Y ESCULTURA	1
			DIBUJO Y CERAMICA	0
			DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRAFICO	4
		CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES		20
	CARRERA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE		4	
	FACULTAD DE EDUCACION	CARRERA DE PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTISTICA		39
TOTAL BACHILLERES				63
TOTAL BACHILLERES A NIVEL DE TODAS LAS SEDES				63

SEDE CENTRAL:

SEDES	FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES		
SEDE CENTRAL	FACULTAD DE ARTE	ESPECIALIDAD	DIBUJO Y PINTURA	12
			DUBUJO Y ESCULTURA	1
			DIBUJO Y CERAMICA	0
			DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRAFICO	4
		ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES		15
		ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE		4
	FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA		19
TOTAL BACHILLERES			40	



SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA:

SEDES		FACULTAD		ESCUELAS PROFESIONALES	
SEDE CALCA	FACULTAD DE ARTE	ESPECIALIDAD	DIBUJO Y PINTURA	03	
		ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES		03	
	FACULTAD DE EDUCACION	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA		08	
TOTAL BACHILLERES				11	

SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE:

SEDES		FACULTAD		ESCUELAS PROFESIONALES	
SEDE CHECACUPE		FACULTAD DE EDUCACION		ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA	
				12	
		TOTAL BACHILLERES		12	

NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES QUE ALCANZARON EL GRADO DE TITULADOS POR SEDE Y/O FILIAL (ENERO - ABRIL).

TOTAL DE BACHILLERES A NIVEL DE TODAS LAS SEDES:

SEDES	FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES		
A NIVEL DE TODAS LAS SEDES	FACULTAD DE ARTE	ESPECIALIDADES	DIBUJO Y PINTURA	02
			DIBUJO Y ESCULTURA	02
			DIBUJO Y CERAMICA	0
			DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRAFICO	03
		CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES		07
	CARRERA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE		0	
	FACULTAD DE EDUCACION	CARRERA DE PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTISTICA		06
TOTAL DE LICENCIADOS				13
TOTAL LICENCIADOS A NIVEL DE TODAS LAS SEDES				13



SEDE CENTRAL:

SEDES	FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES		
SEDE CENTRAL	FACULTAD DE ARTE	ESPECIALIDAD	DIBUJO Y PINTURA	02
			DUBUJO Y ESCULTURA	02
			DIBUJO Y CERAMICA	0
			DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRAFICO	03
		ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES		07
	ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE		0	
	FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA		01
TOTAL LICENCIADOS				08

SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA:

SEDES	FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES		
SEDE CALCA	FACULTAD DE ARTE	ESPECIALIDAD	DIBUJO Y PINTURA	0
		ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES		0
	FACULTAD DE EDUCACION	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA		0
		TOTAL BACHILLERES		

SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE:

SEDES		FACULTAD		ESCUELAS PROFESIONALES	
SEDE CHECACUPE		FACULTAD DE EDUCACION		ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA	
				05	
		TOTAL BACHILLERES		05	



2.2. Número de Postulantes, Vacantes e Ingresantes en los Procesos de Admisión Desagregado por Sede Y/O Filial y Programa Académico.

En el presente año 2024, se programó y desarrolló sólo un Examen de Admisión, para la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco (ESABAC), llevado a cabo en el mes de marzo, según el siguiente detalle:

SEDE CENTRAL CUSCO:

CUADRO DE CRONOGRAMA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2024	
Examen Extraordinario	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	26/02/2024 al 04/03/2024
Publicación de aptos	04/03/2024
Evaluación aptitudinal	05/03/2024
Evaluación de conocimientos	05/03/2024
Entrevista personal	05/03/2024
Publicación de resultados	05/03/2024
Matrícula de ingresantes	11/03/2024 al 13/03/2024

CUADRO DE CRONOGRAMA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2024	
Examen Ordinario	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	26/02/2024 al 07/03/2024
Evaluación aptitudinal (pintura)	08/03/2024
Evaluación aptitudinal (dibujo)	08/03/2024
Evaluación aptitudinal (modelado)	09/03/2024
Entrevista personal	09/03/2024
Publicación de resultados	09/03/2024
Matrícula de ingresantes	11/03/2024 al 13/03/2024



SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE

CUADRO DE CRONOGRAMA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2024	
Examen Extraordinario	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	26/02/2024 al 11/03/2024
Publicación de aptos	11/03/2024
Evaluación aptitudinal	12/03/2024
Evaluación de conocimientos	12/03/2024
Entrevista personal	12/03/2024
Publicación de resultados	12/03/2024
Matrícula de ingresantes	18/03/2024 al 20/03/2024

CUADRO DE CRONOGRAMA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2024	
Examen Ordinario	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	26/02/2024 al 15/03/2024
Evaluación aptitudinal (pintura)	16/03/2024
Evaluación aptitudinal (dibujo)	16/03/2024
Evaluación aptitudinal (modelado)	17/03/2024
Entrevista personal	17/03/2024
Publicación de resultados	17/03/2024
Matrícula de ingresantes	18/03/2024 al 20/03/2024





CUADRO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I POSTULANTES E INGRESANTES POR CARRERA PROFESIONAL Y ESPECIALIDADES ESABAC

SEDE CENTRAL CUSCO:

CICLO BÁSICO ARTÍSTICO (CBA)						
SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES		VACANTES	INGRESANTES	
SEDE CENTRAL CUSCO	FACULTAD DE ARTE	CARRERAS PROFESIONALES ARTES VISUALES	DIBUJO Y PINTURA	04	04	
			DIBUJO Y ESCULTURA	03	03	
			DIBUJO Y CERÁMICA	03	03	
			DIBUJO Y GRABADO Y DISEÑO	04	04	
	FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	CARRERA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE		03	03	
		CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA		04	04	
TOTAL				21	21	
EXAMEN EXTRAORDINARIO						
SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES		POSTULANTES	VACANTES	INGRESANTES
SEDE CENTRAL CUSCO	FACULTAD DE ARTE	CARRERAS PROFESIONALES ARTES VISUALES	DIBUJO Y PINTURA	02	03	02
			DIBUJO Y ESCULTURA	00	02	00
			DIBUJO Y CERÁMICA	03	02	01
			DIBUJO Y GRABADO Y DISEÑO	00	03	00
	FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	CARRERA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE		00	02	00
		CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA		00	03	00
TOTAL				05	15	03
EXAMEN ORDINARIO						
SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES		POSTULANTES	VACANTES	INGRESANTES
SEDE CENTRAL CUSCO	FACULTAD DE ARTE	CARRERAS PROFESIONALES ARTES VISUALES	DIBUJO Y PINTURA	34	08	09
			DIBUJO Y ESCULTURA	19	05	08
			DIBUJO Y CERÁMICA	16	05	06
			DIBUJO Y GRABADO Y DISEÑO	40	08	11
	FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	CARRERA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE		20	05	08
		CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA		55	08	12
TOTAL				184	39	54



SEDE DESCONCENTRADA CHECACUPE

CICLO BÁSICO ARTÍSTICO (CBA)				
SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES	INGRESANTES
SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	04	02
TOTAL			04	02

EXAMEN EXTRAORDINARIO					
SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	POSTULANTES	VACANTES	INGRESANTES
SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	01	03	01
TOTAL			01	03	01

EXAMEN ORDINARIO					
SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	POSTULANTES	VACANTES	INGRESANTES
SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	34	08	12
TOTAL			34	08	12

CUADRO RESUMEN

SEDE	VACANTES	INGRESANTES
CUSCO	75	78
CHECACUPE	15	15
CALCA	0	0
TOTAL	90	93

- Debido que en los resultados finales del proceso de Admisión 2024-ESABAC se presentaron 03 empates en la especialidad de Dibujo y Escultura, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte y Carrera Profesional Educación Artística (01 en cada especialidad) la cantidad de ingresantes es superior por 03 alumnos al número de vacantes.
- Debido al proceso de licenciamiento de nuestra institución cuya Sede será Calca, este año se suspendió el proceso de Admisión, para facilitar las labores de mantenimiento e implementación.



2.3. Relación de Servicios y Programas de Bienestar Universitario que Brinda la Universidad (Programa de Becas, Servicios de Salud, Psicopedagógico, Alimentación, Residencia, Conectividad, Etc) detallando el Número de Beneficiarios.

RELACION DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
PROGRAMA DE BECAS	No se brinda el servicio de becas
SERVICIO DE SALUD	Se brinda el servicio de salud (tópico) y está conformado por un licenciado en enfermería, el servicio está dirigido a los estudiantes de la ESABAC, a los docentes y personal administrativo.
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	Se brinda el servicio de psicopedagógico, brindado por un profesional licenciado y colegiado en Psicología con disponibilidad diaria en cada local de la institución, quien ofrece la orientación y consejería necesaria a los estudiantes.
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	No se brinda servicio de alimentación
SERVICIO DE RESIDENCIA	No se brinda servicio de residencia
SERVICIO DE CONECTIVIDAD	No se brinda servicio de conectividad para estudiantes de manera personal (chips de internet), pero si se cuenta con el servicio de wifi (internet) gratuito dentro de la institución.

Cabe mencionar que, los servicios y programas de Bienestar Universitario no se brindan, por no contar hasta el momento con estudiantes universitarios en vista de que la universidad se encuentra en proceso de licenciamiento, pero los documentos de gestión correspondientes a estos servicios y programas se vienen desarrollando para su futura implementación.



www.unadqtc.edu.pe



III. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

Yo Sumo al Licenciamiento



3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Relación de docentes investigadores señalado si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).

La Vicepresidencia de Investigación (INFORME N°087-2024-UNADQTC/PCO), hace mención que el plan progresivo de docentes investigadores con calificación RENACYT, se encuentra en alineamiento al nuevo estatuto y socialización con los docentes de la Ley N°30220 de la UNADQTC, informándose a la fecha que, **no se cuenta con docentes de categoría RENACYT**, por tanto, no hay beneficiarios del bono de docente investigador.

Por otro lado, cabe mencionar que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 100-2022-SUNEDU/CD, se resuelve la inaplicación del Medio de Verificación 1 del indicador 25 de la "Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad", a las universidades de naturaleza artística –incluyendo a las creadas por la Ley N° 30597– que, en el marco de lo previsto por el Reglamento del procedimiento de licenciamiento PERÚ Ministerio de Educación Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria 5 para universidades nuevas, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020- SUNEDU/CD, se someterán al procedimiento de licenciamiento institucional, para el proceso de Licenciamiento.

3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución:

En cuanto a los proyectos de investigación, la Vicepresidencia de Investigación (INFORME N°088-2024-UNADQTC-PCO/VPI, manifiesta que, no se cuenta con proyectos de investigación, dado que, a la fecha del presente, se viene alineando el Reglamento de proyectos de Investigación al nuevo Estatuto de la UNADQTC, estando a la espera de la aprobación del documento en mención, asimismo se informa que se viene realizado un concurso interno de proyectos de investigación para participar como ponentes en el II SIMPOSIO K"ANCHAY para el año 2024, teniendo una lista de seis (06) proyectos en orden mérito señalados a continuación:

3.3. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.

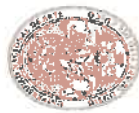
Con lo que respecta a la ejecución de recursos del Canon y otras fuentes destinadas a la investigación e innovación, no se tiene ejecución alguna, hecho que viene suscitando debido a que, aún no están aprobados los documentos de gestión de la Vicepresidencia de Investigación (INFORME N°086-2024-UNADQTC-PCO/VPI).





1. Expresiones estéticas y el proceso creativo (1990-2000). El caso de la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito", presentado por el Mg. Víctor ZUÑIGA AEDO
2. "Producción y exposición de arte visual: ES.PU.TO. encuentro social público y total", presentado por el Mg. Richard PERALTA JIMENEZ
3. "Interculturalidad en la producción artística de Mariano Fuentes Lira", presentado por la Mg. Doris CHAMPI HUILLCA.
4. "Maquinasqa. textiles tradicionales y su influencia en el arte contemporáneo", presentado por la Dra. Teresa INCA ROCA CONCHA
5. "La pintura de Ángeles Custodio Huilca Tunque, entre la vida, la construcción de la memoria, la identidad y el humor gráfico", presentado por el Mg. Oscar CASAFRANCA VASQUEZ
6. "Diccionario bibliográfico ilustrado de mujeres artistas con academia en el Cusco", presentado por el Mg. Jacqueline Z. RODRIGUEZ CHAVEZ





3.4. Nómina de personal docente de la Universidad actualizada .

DOCENTES UNIVERSITARIOS – LEY N° 30220:

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
9	MARIO CURASI RODRIGUEZ	23924912	973665791	mcurasi@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
10	YULIAN AUGUSTO LASTEROS HOLGADO	23930343	984139272	yulasteros@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
11	CESAR AUGUSTO QUISPE CHOQUE	40465731	976690060	cquispe@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA EN ARTE INTEGRADO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
12	EUSTAQUIO RAMOS CANDIA	23965777	984738755	eramoss@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
13	SOFIA VISA QUISPE	23909488	992211046	svisa@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	DOCTORA	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
14	VICTOR VISA QUISPE	23939961	984734139	vvisa@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
15	VICTOR ANGEL ZURICA ARDO	23989264	957235960	vzuriga@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
16	JOSE LUIS FERNANDEZ SALDEDO	29552636	981243048	jfernandez@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
17	LUCIO VITA GUTIERREZ MENDOZA	23831317	974784687	lgutierrez@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
18	TERESA INCA BOCA CONCHA	23895526	923252348	troca@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	DOCTORA	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
19	JUSTINO ANGEL MENDOZA GUZMAN	23896163	984761932	jmendoza@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	DOCTOR	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
20	RICHARD PERALTA JIMENEZ	23984539	984255151	rperalta@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	ARTE INTEGRADO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
21	RICAR CASAPRANCA VASQUEZ	23968373	996150640	rcasapranca@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
22	IVANUEL ANACHI AMEZQUITA	24970610	952224688	manachi@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
23	MACQUELINE ZORAIDA RODRIGUEZ CHAVEZ	23933657	984432342	jrodriguez@unadqtc.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	ARTES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
24	DORIS ARMANDA CHAMPI HUILLCA	23946131	915068494	dchamp@unadqtc.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
25	DANNY PACHECO CARDENAS	42460209	974532697	dpacheco@unadqtc.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
26	EDWIN PAUCAR SOLORZANO	23934521	986918470	epaucar@unadqtc.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
27	DORIS CARRAJAL LOVATON	23844385	995610400	dcarrajal@unadqtc.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
28	ISAAC DIAZ HUILLCA	24467944	949808001	ilaz@unadqtc.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
29	PEDRO AMERICO GUZMAN VALLENAS	23878920	974468131	pguzman@unadqtc.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
30	ROSENDO LANDIO MALAGA	23827106	984117667	rlandio@unadqtc.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
31	ROCIO ANANI VELAZCO ZUÑIGA	23894155	984038886	rvelazco@unadqtc.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	EN EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO



DOCENTES NOMBRADOS EN LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - LEY N° 30512:

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Deducción y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
01	CARLOS HUGO AGUILAR CARRASCO	23922731	958110093	caguilar@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
02	EFRAIN BRANIBAR ALVAREZ	23910114	952324688	branibar@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
03	JULIAN CHALLOO CHIRA	23924554	974228219	challoo@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y ESCULTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
04	JORGE SANTIAGO CHAVEZ CABALLERO	23956618	949751033	jchavez@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
05	WASHINGTON SANTIAGO FLORES MATTO	23842402	984939237	wflores@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
06	FERNANDO FLORES RAMIREZ	23848813	984387172	fflores@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
07	CESAR AUGUSTO FLORES FLORES	23981211	984170225	cflores@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
08	CARLA GERALDINE JIMENEZ FICUEROA	23827239	967000989	cjinenez@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
09	CARLOS LARREA GARCÍA	23910369	958973555	clarrea@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
10	MARCO ANTONIO LUQUE HUANCA	02391507	942785430	mluque@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
11	CARMEN BERTHA MUJICA OPORTO	23813567	980205666	cmujica@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESORA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
12	WICANOR WALTER RIOS GARRIDO	23820078	984437744	wrios@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	PROFESOR EN ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
13	RUBEN SALAZAR SEGOVIA	23925847	984949380	rsalazar@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
14	LIVIA BRANIBAR GONZALES	23807102	958279565	lbranibar@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESORA	PROFESORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
15	EDGARD MEJIA SEGOVIA	23981854	984280045	emejia@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO





DOCENTES CONTRATADOS – LEY N°30512

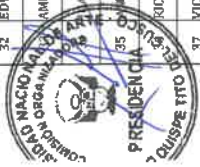
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
01	ALEJO VALDEZ YLLAPUMA	24717664	988079258	avvalde@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
02	ROCIO DEL CARMEN ACURIO CUEVARRA	23966793	984349948	racurio@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
03	MARIA EUGENIA ALVAREZ LOPEZ	47029223	98417815	malvarez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	FREDY CANILLA FACHECO	25002934	984159047	fcanilla@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	LUIS CARLOS ZARATE	23852901	946874834	lzarate@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	ANTHONY PAOLA COOPA ALEGRE	44585462	984130241	aconopa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	RILO JAVIER CONDOBI CHUNCHO	23940280	9729292750	rccondobi@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	MARTIN CONTRADO PAIRO	47833748	974272207	mcontrado@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	LICENCIADO EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
09	ENRIQUE CUEVAS MAMANI	23980006	962215410	ecuevas@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
10	TERESA DE JESUS DIAZ VERA	23997262	913023563	tdjvera@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	QUÍMICO	QUÍMICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	GABRIELA FABIOLA ESCOBAR CHAUCA	44944630	994228756	gescobar@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	LEDY GONZALES BELLOTTA	43323979	984549408	lgonzalez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
13	IONARDO HUAMAN CONCHA	23986184	974738052	iuhuman@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	TERNI HUAMAN QUELLON	40840859	984738244	thuellon@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
15	JESUS RUBEN HUAYLLANI ALVAREZ	43559404	984209699	jhuayllani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
16	ENRIQUE ALONSO LEON MARISTANY	29210213	999594533	eleon@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
17	GERARDO LEON QUISPE	44002101	929442100	gquispe@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	CAROL LOPEZ TRUJILLO	23993882	984759655	clopez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES VISUALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	BEARO LUYCHU HUAMAN	46399399	927067590	bluycho@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	FRUDDO MAMANI FLORES	45833192	925927290	frumamani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
	RONALD ANTONIO MAMANI PAREDES	42159243	984361148	ramamani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
22	JULIAN MEJIA RAMIREZ	23917032	984219051	jmejia@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
23	NICOLAY MONTEAGUDO SUCNO	23951219	981268629	nmonteagudo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
24	ALDO MEIRA CHURATA	23956917	997747157	ameira@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
25	YURI SAMUEL NÚÑEZ TRUJILLO	23930057	981262923	ytrujillo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO, GRAFADO Y ARTES GRÁFICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
26	CESAR AUGUSTO OCHOA HERRERA	43807599	952538384	cochoa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE ARTES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
27	ELIAS PACHA MIRANO	40834279	946716264	epacha@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
28	PAUL RONALD FACHECO JUSTINIANI	41053096	981235493	pfacheco@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

COMISIÓN
ORGANIZADORA

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
29	CLAUDIO ZENOBIO PANOCCHA MERMA	23951746	956064076	cpanoccha@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO, GRABADO Y ARTES GRÁFICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
30	GREGORIO QUISPE FERNANDEZ	23947262	921842975	gquispe@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
31	MARCIAL QUISPE QUISPE	23977181	984603607	mquispe@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
32	EDWIN JESUS QUISPECURO NINA	23986484	980913067	equispe@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
33	AMELIA RODRIGUEZ CASAVARDE	23925346	951255185	arodriguez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EN ARTES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
34	IVAN RODRIGO ROJAS AMAR	40764118	940595892	irojas@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	HISTORIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
35	KEITE PAOLA ARRIOLA HOLCADO	46467032	984358004	karriola@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
36	RICHARD ROGER CHAMPI AGRIOILA	23552871	947585907	rchamp@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS Y FORMACIÓN LABORAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
37	VICTOR BENITO GIL BEDOYA	23949482	913912111	vbedoya@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
38	DANIEL LEONIDAS HUALLPAMAITA ARAGON	24705364	974284937	dhualpamaita@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
39	ANDRES LLALLA MERMA	80070934	965841449	allalla@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
40	LUIS GILBERT PALMA ESCALANTE	23944128	957477064	lupalma@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
41	IVAN SANCHEZ RIHARUA	43184292	968989805	ysanchez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
42	ANTHONY CONRADO MEJIA	23932051	954661661	aconrado@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
43	JOSE DOMINGUEZ LEON MOLLOCONDO ESPINOZA	24704969	958272664	jdominguez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
44	FELIYI SATYRUP A CUSIRUAMANI	40539078	984570378	fsatyru@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y CERÁMICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
45	JAIME SOLOZANO CCAMA	41156073	984174662	jsolozano@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
46	GONZALO AVELINO SANCHEZ VILLASANTE	23934166	943902259	gavelino@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
47	WILFREDO TORRES CANDIA	43513189	982046668	wtorres@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
48	ALFREDO HUMAN ORTEGA	44844372	973627578	ahuman@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
49	EDUARDO TITURO CHAIZA	47388875	973102352	etituro@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
50	ANDRÉS ESQUIVEL CONDORI	23986045	991501944	aesquivel@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
51	GUPO DE LOS RIOS FIGUEROA	42440311	968956670	gfigueroa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
52	DAMARIS ALEJANDRA SANDRA CUENTAS MORALES	76097429	980727406	dacuentas@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
53	ALFREDO DIAZ HUAMAN	23948861		adiaz@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
54	EDWIN SANTI GALARRETA	43157950	968744713	esanti@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
55	DERLY GUISELA ARTAS LOAYZA	41920277	993406205	dloayza@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
56	YENY KOTIANA CHURATA CONDORI	46357152	989750726	ycondori@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO



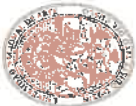


DOCENTES CONTRATADOS – LEY N° 30512

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Benombración del Grado Académico	Es Docente Investigador	Afiliación a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
01	ALEJO VALDEZ VILLAPUMA	24717404	938079258	avvaldes@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
02	ROCIO DEL CARMEN AQUINO GUEVARA	239465793	984349948	rocioa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
03	MARIA EUGENIA ALVAREZ LOPEZ	47029223	983127815	mvalvare@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
04	FREDY CANILLA PACHECO	25003934	984159047	fcanilla@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
05	JOSE LUIS CARRERO ZARATE	23852401	946874834	jcarrero@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
06	JENNIFER PAOLA COOPA ALEGRE	44685462	984130241	jcoopa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
07	LUIS JAVIER CONDORI CHUNCHO	23940280	972792750	condoril@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
08	MARYLIN CONTRADO PAURO	47833748	974272207	mcontrado@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	LICENCIADO EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
09	ENRIQUE CUEVAS MAMANI	23980006	962215410	ecuevas@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
10	TERESA DE JESUS DIAZ VERA	23997262	973033563	tdiaz@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	QUÍMICO	QUÍMICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
11	GABRIELA FABIOLA ESCOBAR CHAUCA	44944630	994228756	gescobar@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y CERÁMICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
12	SOLEDAD GONZALES BELLOTTA	43333979	984549408	sgonzalez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
13	LEONARDO HUAMAN CONCHA	23966184	974758052	lhuanan@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
14	TERRI HUAMAN QUELLON	40840959	984728244	tquellon@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
15	SUS RUSBER HUAYLLANI ALVAREZ	43555904	984206699	hrusber@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
16	ENRIQUE ALONSO LEÓN MARISTANY	25210213	999594533	eleon@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
17	GERARDO LEÓN QUISPE	44002101	929442100	gleon@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
18	CAROL LOPEZ TRUJILLO	23993882	984749955	clopez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES VISUALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
19	ALBAIRO LUYCHO HUAMAN	46399399	927067590	aluycho@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
20	GUIDO NAMANI FLORES	45833192	925972790	gnamani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
21	RONAL ARNALDO MAMANI PAREDES	42189263	984361168	rmamani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
22	JUAN MEITA RAMIREZ	23517032	984231951	jmeita@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
23	KOLAY MONTAGUDO SUCHO	23951219	981268629	kmontagudo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
24	ALDO NEIRA CHURATA	23956917	997747157	aneira@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
25	YURI SAMUEL NUÑEZ TRUJILLO	23930857	981262923	ytrujillo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO, GRABADO Y ARTES GRÁFICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
26	CESAR AUGUSTO OCHOA HERSERA	43807599	955258384	cochoa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE ARTES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
27	ELIAS PACHA MIRANO	40834279	946714264	epacha@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
28	PAUL RONALD PACHECO JUSTINIANI	41055096	981235493	rpacheco@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO



N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Afiliado a Departamento Académico	Afiliado a Facultad
29	CLAUDIO ZENOBIO PANOCCHA MERRIA	23951746	956084076	spanoccha@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO, GRABADO Y ARTES GRÁFICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
30	GREGORIO QUISPE FERNANDEZ	23947262	921842975	quispe@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
31	MARCIAL QUISPE QUISPE	23977181	984603607	marcial@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
32	EDWIN JESUS QUISPE BOURGO NINA	23986484	960913087	edwin@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
33	AMELIA RODRIGUEZ CASAVARDE	23925246	951251185	amelia@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EN ARTES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
34	HUAN RODRIGO ROJAS ANAR	40744118	940556892	hrojas@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	HISTORIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
35	ANGIE PAOLA ARRIOLA HOLGADO	46457032	984355004	angie@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
36	RICHARD ROGER CHAMPI ARRIOLA	23952871	947586507	richard@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS Y FORMACIÓN LABORAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
37	VICTOR ENRIQUE CIL BEDOYA	23949482	913912111	victor@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
38	DANIEL LEONIDAS HUALLI PANAMAITA	24705364	974284937	daniel@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
39	ANDRÉS LLALLA MERRIA	80070934	965841449	andres@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
40	LUIS GILBERT FALMA ESCALANTE	23944128	957477654	luis@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
41	YELIZA SANCHEZ HUARHUA	43184292	968688905	yeliza@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
42	QUINTIN CORNEJO MEJIA	23920251	954661661	quintin@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
43	DIONERES LEON MOLLO CONDO ESPINOZA	24704969	958272664	dioner@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
44	PERLYN SAYRITUPA CUSHUAMAN	40539078	984520378	perlyn@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y CERÁMICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
45	JAIME SOLOZANO CCAMA	41156073	984174662	jaim@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
46	GONZALO AVELINO SANCHEZ VILLASANTE	23934166	943902359	gonzalo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
47	WILFREDO TORRES CANDIA	43513189	982046668	wilfredo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
48	WILFREDO NUNAN ORTEGA	44844372	973627578	wilfredo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
49	ELIZABETH TTIRO CHALSA	47388875	973102352	eliza@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
50	MANFREDO ESQUIVEL CONDORI	23986045	991501944	manfred@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	TÍTULO PROFESIONAL	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
51	MANFREDO DE LOS RIOS FIGUEROA	42440311	968958670	manfred@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
52	MANFREDO DIAZ HUAMAN	76097429	980727409	manfred@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
53	EDWIN SANTI GALARRETA	43157960	946744713	edwin@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y ESCULTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
54	DERLY GUSSIELA ARIAS LOAYZA	41920277	993406205	derly@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
55	YENNY ROXANA CHURITA CONDORI	46357152	985750726	yenny@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

COMISIÓN
ORGANIZADORA

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Afiliado a Departamento Académico	Afiliado a Facultad
57	ABEL SILLOCA OJEDA	40255029	940893486	asilloca@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS Y FORMACIÓN LABORAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
58	GABRIEL HUAMANÍ COMPI	24002292	984229553	ghuamani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
59	MARCELA YANET RODRIGUEZ CRUZ	24705692	980241657	yanetfz@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
60	ANGELICA CALDERON CABALLERO	40966014	958111580	acalderon@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
61	FRANCY W. CHAVEZ CUDZMAN	23997043	924205750	fchavez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES VISUALES DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
62	BRANDI ELOY ARANIBAR PILARES	23995305	984740014	baranibar@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
63	SUSAN V. ESQUIVEL COLLANTES	45473477	950443561	sesquivel@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
64	CHRISTIAN M. FLORES SALVEDRA	29638949	973723137	chrisflorems@gmail.com	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
65	RONALD GUTIERREZ AGANIBAR	25300220	95624507	rngutierrez@gmail.com	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	INGENIERÍA QUÍMICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
66	JOSMELL ITO CAMPOS	47142786	946256425	ito@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
67	BERTHA HUAMANÍ MACHACA	76167930	983146807	bhuamani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES - DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
68	PEDRO L. MOLLOCOINDO ESPINOZA	24715658	945210573	pmollocoindol@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
69	JOSE J. QUILCA TURPO	24707117	982328339	jquilca@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
70	JOEL VELASQUEZ ZABATE	40925007	942722420	jvelasquez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	MÚSICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
71	ROSALBA ZAMALLOA JARA	30429052	984768359	rzamalloa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ANTROPOLOGÍA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
72	LUIS PASTOR CASTILLO CASTILLO	41692083	958111835	lpastor@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	GERENCIA SOCIAL Y DE RECURSOS HUMANOS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
73	AUSTIN JOSE CONDORI CHURA	02440028	971004463	acondor@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTISTA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
74	MARTHA GARCIA MOSCOSO	24001048	984268930	mgarcia@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTE DRAMÁTICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
75	HUMBERTO GUTIERREZ PALOMINO	23862147	984337567	hbgutierre1027@gmail.com	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
76	ESSICA LENNY PEZUA HUAMAN	24002963		lpezua@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	DIBUJO Y CERÁMICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO





www.unadqtc.edu.pe

IV. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

(INVERSIONES, MANTENIMIENTO,
ADMINISTRATIVOS Y OTROS).



Yo Sumo al Licenciamiento



4.1. Cuadro actualizado y vigente de la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027

[illegible]



4.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.

CUI	PROYECTO/IOARR	PMA	PIRE	Certificación	EJECUCIÓN (Desempeño)				Total Ejecutado (ene-abr)	Total Ejecutado (may-abr)	% Eje-CPMA	Proyección (may-dic)						Total ejecutado (ene-dic)	Saldo presupuesto	% Eje-CPMA del PMA	ESTADO SITUACIONAL		
					Ene	Feb	Mar	Abr				May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct					Nov	Dic
2579657	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, PARRA, ACEROS Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS, ANILAS DE OTROS ACTIVOS EN EL CEN DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITO DE CAJCA, PROVINCIA CAJCA, DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 0.00	S/ 4,083,030.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	S/ 114,240.00	0.00%	S/ 472,074.13	S/ 555,486.75	S/ 1,094,592.74	S/ 1,090,400.06	S/ 795,859.33	S/ 0.00	S/ 4,083,030.00	S/ 0.00	30.00%	YA SE CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION Y EN EL BANCO DE INVERSIONES, ACTUALMENTE ESTA EN ACTOS PREPARATORIOS PARA LA EJECUCION DE OBRA	



4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.

RELACIÓN DE PREDIOS						
ITE M	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	AREA DEL PREDIO	TIPO	CONDICIÓN	USO INSTITUCIONAL
1	Sede Central - Marquez	Calle Marquez N° 271 - Centro Histórico	3249.15 m2	Edificación	Afectación de uso	Instalación Administrativa
2	Sede de Pumacurco	Calle Pumacurco N° 491 - Centro Histórico	995.60 m2	Edificación	Afectación de uso	Instalación educativa
3	Sede Desconcentrada de Checacupe	Calle Tupac Amaru S/N - Checacupe	2823.79 m2	Edificación	Propio	Instalación educativa
4	Sede Desconcentrada de Calca	Jirón Ucayali S/N - Calca	5000.00 m2	Edificación	Propio	Instalación educativa
5	Concevidayoc Pata I	Sector Concevidayoc - Checacupe	4875.32 m2	Terreno	Propio	Terreno donado
6	Concevidayoc Pata II	Sector Concevidayoc - Checacupe	241.96 m2	Terreno	Propio	Terreno Donado
7	Mayopata	Sector Mayopata S/N - Checacupe	455.00 m2	Terreno	Propio	Terreno Donado
8	Huasao	Sector B, Huasao valle del Huatanay - Oropesa	55050.75 m2	Terreno	Propio	Terreno adquirido
9	Sede de Versalles I	APV Versalles 35A	1005.85 m2	Edificación	Alquilado	Instalación educativa
10	Sede Versalles II	Asociación Virgen del Carmen S/N	1615.50 m2	Edificación	Alquilado	Instalación educativa
11	Sede Desconcentrada de Calca	Calle Inclan N° 1065 Distrito de Calca Prov. Calca	3022.52 m2	Edificación	Alquilado	Instalación educativa



4.4. Nómina de personal administrativo de la Universidad actual:

PERSONAL ADMINISTRATIVO – REGIMEN DEL D.L N°276.

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Organizativa	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
01	RAIMAR ABARCA MORA	46929459	953763989	rabarca@unadqtc.edu.pe	INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CUSCO
02	JORGE RENE ALVAREZ MENDOZA	23860659	954115364	jalvarez@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 2,238.90	CUSCO
03	JULIA CARRERA PILCO	23855863	984999666	jalcarrera@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,378.99	CUSCO
04	MARTHA CERRADINA CARDENAS ANAYA	23826952	965368512	mcerradina@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,390.78	CUSCO
05	GILDA GLADYS CAVERO TORRE	23829201	984673719	gcavero@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 2,445.95	CUSCO
06	FREDY ALBERTO CHAMBI QUISPE	42222713	916606686	fchambi@unadqtc.edu.pe	LIC. EN ARTES PLÁSTICAS	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECKCAUPE	COORDINADOR DE SEDE DESCONCENTRADA DE CHECKCAUPE	D.L. N° 276	S/ 1,804.59	CHECKCAUPE
07	MOISES CHAVEZ SUILLI	23956325	974719494	mchavez@unadqtc.edu.pe	TÉCNICO EN LABORATORIO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,339.66	CUSCO
08	MARISOL FLORENTINA CONDONI CHAVEZ	23843841	944214137	mfcondoni@unadqtc.edu.pe	LIC. EN EDUCACIÓN	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CUSCO
09	BERTHA CORDOVA MENDOZA	23921216	993000028	bcordova@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 276	S/ 1,414.10	CUSCO
10	JUAN VICTOR CUBA ALLER	44535510	997634474		BACH. EN ARTES VISUALES	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CALCA
11	JULIO DURAND CHACON	23864726	962388369	jdurand@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CUSCO
12	MARITZA GUTIERREZ ESQUIVEL	23980423	984617104	mgutierrez@unadqtc.edu.pe	LIC. EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CUSCO
13	EDDER HANICO HUAMANI	41122833	992076312	edderh@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 1,922.49	CUSCO
14	NELIDA HUAMANI ALVAREZ	23980006	941237668	nhuamani@unadqtc.edu.pe	ARTISTA PROFESIONAL	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	COORDINADORA DE SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	D.L. N° 276	S/ 1,804.59	CALCA
15	MARIA JULIA MEDINA DEL CASTILLO	23819172	984576868	jmedina@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIA III	D.L. N° 276	S/ 1,412.56	CUSCO
16	MARIA ANTONIETA MONTEAGUDO CHAVEZ	23993665	954135547	antonietam@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	SECRETARIA II	D.L. N° 276	S/ 1,312.13	CUSCO
17	HERNÉ GILDO MORA LLAMOECA	23856044	987618616	hllamoe@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,364.19	CUSCO
18	LUISA VICTORIA NINA MONTIEL	23836020	994050733	luvin@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA EN FINANZAS III	D.L. N° 276	S/ 1,957.81	CUSCO
19	KATHIA MARCELA ORTIZ FLORES	23885241	973594483	kortiz@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 1,833.83	CUSCO
20	MARGOT GIOVANA QUENAYA HUAMANI	24007146	984764691	mguenaya@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA	TESORERO II	D.L. N° 276	S/ 1,462.88	CUSCO
21	FRUTZ FRANCISCO RODRIGUEZ VIVERO	25136615	981275506	frutzz@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,320.90	CUSCO
22	RONALDO IVAN ROLDAN BOLAÑOS	24680824	961796261	rolldan@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECKCAUPE	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CHECKCAUPE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

COMISIÓN
ORGANIZADORA

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Orgánica	Designación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
23	ERLINDA SALDÍVAR GUERRA	23848888	981273560	gsaldiva@unadqtc.edu.pe	ASISTENTE SOCIAL	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 276	S/ 1.516.25	CUSCO
24	RENE LUCIA UNDA MINAURO	23826132	984455714	runda@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1.336.86	CUSCO
25	RICARDO ANTONIO VALIENTE QUINTANILLA	23990644	984630433	rvaliente@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1.412.48	CUSCO
26	MARÍA EVALTACIÓN VARA LICONA	23918703	989135453	mvara@unadqtc.edu.pe	DOCTORA EN EDUCACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	TÉCNICO EN BIBLIOTECA II	D.L. N° 276	S/ 1.357.37	CUSCO





DOCENTES CONTRATADOS - LEY N°30512

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Beneficiación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Puesto
01	ALEJO VALDEZ YLLAPUMA	24717644	938079258	valdeza@unadqtc.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
02	RODO DEL CARMEN ACURIO GUEVARA	23966793	984349948	rododelcarmen@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
03	MARIA EUGENIA ALVAREZ LOPEZ	47029223	983127815	malvarez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
04	FREDY CANILLA PACHECO	25009954	984159447	fcanilla@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y ESCULTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
05	JOSE LUIS CARREÑO ZARATE	23852901	944874834	jcarreno@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
06	JENNEFER PAOLA COOPA ALEGRE	44685462	984130241	jcoopa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
07	CIRILO JAVIER CONDOIR CHUNCHO	23940200	972792750	ccondoir@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
08	MARTIN CONTRADO PAURO	47833748	974272207	mcontrado@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	LICENCIADO EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
09	ROSARIO QUEVAS MAMANI	23906006	962215410	rquevas@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
10	TERESA DE JESUS DIAZ VERA	23997262	913033563	tdiaz@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	QUIMICO	QUIMICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
11	PAOLA FABIOLA ESCOBAR CHALICA	44944630	994228756	pescobar@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y CERAMICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
12	SOLEDAD GONZALEZ BELLOTA	43333979	984549408	sgonzalez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
13	LEONARDO HUAMAN CONCHA	23986184	974738052	lhuaman@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
14	JOHAN HUAMAN QUELLON	40840989	984728244	jhuaman@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
15	MARISABER HUAYILLANI ALVAREZ	43559404	984209699	huayillan@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
16	JOSE ALONSO LEON MARISTANY	29210213	999594633	alonso@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
17	OSWALDO LEON QUISPE	44002101	929442100	oswaldo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
18	RODOLFO LOPEZ TRUJILLO	23993882	984749955	rdlopez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES VISUALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
19	ALVARO LUYCHO HUAMAN	46399399	927067590	alvarcho@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
20	GUIDO MAMANI FLORES	45833192	925927290	gmanzan@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
21	RONALD ANBALDO MAMANI PAREDES	42159243	984361168	rmanzan@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
22	JOHAN MEJIA RAMIREZ	23917032	984219051	jmejia@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
23	ANTHONY MONTEAGUDO SUCHO	23951219	981268629	antonio@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
24	ANTHONY MEIRA CHURATA	23950917	997747157	amc@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
25	IRI SAMUEL NUÑEZ TRUJILLO	23933057	981262923	yruiz@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO, GRABADO Y ARTES GRÁFICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
26	CESAR AUGUSTO OCHOA HERRERA	43807599	955258384	cchoa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE ARTES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
27	ELIAS PACHA MIRANO	40834279	946716264	epacha@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
28	PAUL ROMALDO PACHECO JUSTINIANI	41053095	981235493	pjustiniano@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

COMISIÓN
ORGANIZADORA

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
29	CLAUDIO ZEINOBIO PANOCCA MERMA	23951746	956084076	cpasacca@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO, GRABADO Y ARTES GRÁFICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
30	GREGORIO QUISPE FERNANDEZ	23947262	921842975	gquispe@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
31	MARCIAL QUISPE QUISPE	23977181	984603607	mquispe@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
32	EDWIN JESUS QUISPECURO NINA	23986484	980913087	equispecuro@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
33	AMELIA RODRIGUEZ CASANVERDE	23925346	951255185	arodriguez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EN ARTES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
34	JUAN RODRIGO ROJAS AMAR	40764118	940958992	jrojas@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	HISTORIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
35	ANGIE PAOLA ARRIOLA HOLGADO	46647032	980355004	aholgado@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
36	RICHARD ROGER CHAMPI ARRIOLA	23952871	947586907	rchamp@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS Y FUNDACIÓN LABORAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
37	ROBERTO ERNESTO GIL BEDOYA	23949482	913912111	rbedoya@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
38	ANIEL LEONIDAS HUALLPAMAYTA	24705364	974284937	ahualpamayta@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
39	RODRIGO LLALLA MERMA	80070934	965841449	rllalla@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
40	LUIS GILBERT PALMA ESCALANTE	23944328	957477054	lpalma@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
41	YELIZA SANCHEZ HIABHUA	43184292	968989805	ysanchez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
42	QUINTIN CORNEJO MEJA	23932051	954661661	qcornejo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
43	DIOMEDES LEON MOLLOCONDO ESPINOZA	24704969	958272664	dlemondo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
44	WILYNN SAYRITUPA CUSHUAMAN	40539078	984520378	wsayritupa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y CERÁMICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
45	EDUARDO SOLÓRZANO CCAMA	41156073	984174662	esolorzano@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
46	ANTONIO SANCHEZ VILLASANTE	23934166	943902359	asanchez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
47	WILFREDO TORRES CAMDIA	43513189	982046668	wrtorres@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
48	WILFREDO HUANCA ORTEGA	44844372	973627578	whuanca@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
49	ELIZABETH TTIRO CHAISA	47308875	973102332	etiro@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
50	WILFREDO ESQUIVEL CONDORI	23986045	691501844	wesquivel@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
51	JOSE DE LOS RIOS FIGUEROA	42440311	968959570	jdeios@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
52	REYNALDO ALEJANDRA SANDRA CUENTAS	76097429	980727406	rcuentas@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
53	WILFREDO HUANCA ORTEGA	23948851	968744713	whtoro@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
54	WILFRYD SANTO GALARRAYA	43157950	968744713	wsanto@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
55	DERLY GUSSIELA ARIAS LOAYZA	41920277	993406205	darias@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
56	YENY ROXANA CHURATA CONDORI	46357152	989750726	yroxta@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

COMISIÓN
ORGANIZADORA

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
57	ABEL SILLACA OJEDA	40255029	940893486	asillaca@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS Y FORMACIÓN LABORAL EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
58	GABRIEL HUAMANI CCONPI	24002392	984222953	ghuamani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	EN EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
59	MARCELA YANET RODRIGUEZ CRUZ	24705092	980241657	marcelay@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
60	ANGÉLICA CALDERÓN CABALLERO	40866014	959111580	alicacalderon@gmail.com	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES VISUALES DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
61	FRANCY W. CHAVEZ GUZMAN	23979093	924205750	fchavez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
62	BRANDI ELOY AMANIBAR PILARES	23995305	984740014	brandi@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
63	SUSAN V. ESQUIVEL COLLANTES	45473477	950443561	esquivelcollantes@gmail.com	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
64	CHRISTIAN M. FLORES SAAVEDRA	23638909	973723137	christianmfc@gmail.com	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	INGENIERÍA QUÍMICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
65	RONALD GUTIERREZ ARANIBAR	25300220	9524507	ronaldegutierrez@gmail.com	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
66	JOSMELLITO CAMPOS	47142786	946256425	jcampos@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES - DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
67	BERTHA MAMANI MACHACA	76167930	983146807	berthamamani@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
68	PEDRO L. MOLLOCONDO ESPINOZA	24735658	945210573	pedro@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
69	JOSÉ L. QUILCA TURPO	24707117	982328339	jquilca@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	MÚSICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
70	JOEL VELASQUEZ ZARATE	40925007	942722428	jvelasquez@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ANTROPOLOGÍA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
71	ROSA A. ZAMALLOA JABA	10429052	984768359	rozamalloa@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO	GERENCIA SOCIAL Y DE RECURSOS HUMANOS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
72	JULIO PASTOR CASTILLO CASTILLO	41692683	958111835	jpastor@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTISTA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
73	AGUSTIN JOSE CONDORE CHURA	02440028	971004463	agustincondo@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTE DRAMÁTICO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
74	YARITNA GARCIA MOSCOSO	24001048	984268930	ygarciam@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
75	IMBERTO GUTIERREZ PALOMINO	23862147	984837567	imbertogutierrez1027@gmail.com	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	DIBUJO Y CERMÁNICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
76	ANGELICA JENNY PEZUA RITAMAN	24002963		jpezu@unadqtc.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL		NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO





www.unadqtc.edu.pe

IV. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

(INVERSIONES, MANTENIMIENTO,
ADMINISTRATIVOS Y OTROS).



Yo Sumo al Licenciamiento



4.1. Cuadro actualizado y vigente de la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027

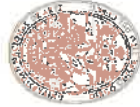
FECHA DE AP	CÓDIGO Banco	CÓDIGO PROGRAMA	NOVENA INVERSIÓN	Tipo de inversión	ubicación	USUARIOS INSTAURADA	SOLO DE INVERSIÓN	OBJETO DE INVERSIÓN	MANTEN ACTUALIZADO (U.)	COSTO DE ACTUALIZADO (U.)	REVENIDO ADMINISTRADO AL 31/12/2023 (U.)	IMP. 2024 (U.)	SALDO PROYECTABLE (U.)	PROYECTABLE 2024 (U.)	PROYECTABLE 2025 (U.)	PROYECTABLE 2026 (U.)	PROYECTABLE 2027 (U.)	Saldo proyectable (U.)	PROGRAMA FAS	FECHA ACTUALIZACIÓN FAS	FECHA FINICION EJECUCION	
191	2670667		CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, TALLA, ASESORIOR Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS, ASIMISMO DE OTROS ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO CUSCO	INVERSIONES OVAR	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	EJECUCIÓN	E	49,000	4,130,000.00	3,980.00	0.00	4,127,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,127,000.00		1902/2024	18/12/2024	
6556	262673		CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREPAGADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DISEÑO GRABADO Y ARTISTICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CUSCO, DISTRITO DE OROPEESA DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	58,560	11,225,000.00	0.00	0.00	11,225,000.00	2,160,000.00	540,000.00	7,000,000.00	1,458,000.00	1,458,000.00		1802/2024	16/12/2024	
196064	244106		PREPAGADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE EN LA ESCUELA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CUSCO OPEPESA - PROVINCIA DE URUBAMBA -	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	59,666	19,810,000.00	0.00	0.00	19,810,000.00	3,777,000.00	1,617,000.00	5,617,000.00	12,796,000.00	12,796,000.00		1602/2024	16/02/2024	
196064	196064		PREPAGADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTISTICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CUSCO, DISTRITO DE OROPEESA DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	59,660	28,568,967.00	0.00	0.00	28,568,967.00	3,800,000.00	860,000.00	5,000,000.00	19,818,967.00	19,818,967.00		2002/2024	30/02/2024	
1091	202670		DIRECCIÓN PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN EDUCACIÓN SUPERIOR POLIÉPTICO, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASCA, DISTRITO DE OROPEESA - PROVINCIA DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	58,560	11,225,000.00	0.00	0.00	11,225,000.00	2,158,000.00	540,000.00	7,000,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00		0808/2024	08/08/2024	
213814	213814		TERMINOS DEL CAMPUS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DISEÑO GRABADO Y ARTISTICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO NACIONAL DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CUSCO DISTRITO DE OROPEESA - PROVINCIA DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	42,000	7,060,000.00	0.00	0.00	7,060,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		01/01/2024	01/12/2024	
262675	262675		SECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO NACIONAL DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CUSCO DISTRITO DE OROPEESA - PROVINCIA DE CUSCO	INVERSIONES OVAR	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	42,000	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00		1804/2024	16/12/2024	
1878	267176		COMEDOR, RESIDENCIA Y UNIDAD DE SALUD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASCA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CUSCO DISTRITO DE OROPEESA DE LA PROVINCIA DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	42,000	12,560,000.00	0.00	0.00	12,560,000.00	0.00	750,000.00	1,102,000.00	10,700,000.00	10,700,000.00		01/01/2024	01/02/2024	
262669	262669		INSTALACIÓN DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASCA, DISTRITO DE OROPEESA DE LA PROVINCIA DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	42,000	10,310,000.00	0.00	0.00	10,310,000.00	0.00	354,000.00	988,500.00	988,500.00	988,500.00		1505/2024	15/05/2024	
213915	213915		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASCA, DISTRITO DE OROPEESA DE LA PROVINCIA DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS TITO DEL CURSO	IDEA	H	38,000	5,320,000.00	0.00	0.00	5,320,000.00	360,000.00	4,000,000.00	970,000.00	970,000.00	0.00	0.00		01/01/2024	01/12/2024
1779	213815		PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	U.N. DE ARTE DIBUJO CURSOS T	IDEA	H	28,000	5,820,000.00	0.00	0.00	5,820,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,820,000.00	0.00			



4.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.

CUI	PROYECTO/IOARR	PFA	PMB	Certificación	Ejecución (Desagregado)			Total Ejecutado (ene-abr)	Total Ejecutado (ene-abr)	% Eje- -ejec	Proyección (may-dic)					Total Ejecutado (ene-dic)	Saldo presupuest	% Eje- -ejec	ESTADO SITUACIONAL
					Ene	Feb	Mar	Abr			May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct			
250667	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO AMPLIA ACCESOR Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS-ANEXOS DE OTROS ACTIVOS EN BUENA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 0.00	S/ 4,099,030.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	S/ 118,240.00	0.00%	S/ 472,094.13	S/ 535,496.75	S/ 1,094,595.74	S/ 4,093,090.00	S/ 0.00	100.00%	YA SE CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO CON RESOLUCION Y EN EL BANCO DE INVERSIONES, ACTUALMENTE ESTA EN ACTOS PREPARATORIOS PARA LA EJECUCION DE OBRA





4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.

RELACIÓN DE PREDIOS						
ITE M	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	AREA DEL PREDIO	TIPO	CONDICIÓN	USO INSTITUCIONAL
1	Sede Central - Marquez	Calle Marquez N° 271 - Centro Histórico	3249.15 m2	Edificación	Afectación de uso	Instalación Administrativa
2	Sede de Pumacurco	Calle Pumacurco N° 491 - Centro Histórico	995.60 m2	Edificación	Afectación de uso	Instalación educativa
3	Sede Desconcentrada de Checacupe	Calle Tupac Amaru S/N - Checacupe	2823.79 m2	Edificación	Propio	Instalación educativa
4	Sede Desconcentrada de Calca	Jirón Ucayali S/N - Calca	5000.00 m2	Edificación	Propio	Instalación educativa
5	Concevidayoc Pata I	Sector Concevidayoc - Checacupe	4875.32 m2	Terreno	Propio	Terreno donado
6	Concevidayoc Pata II	Sector Concevidayoc - Checacupe	241.96 m2	Terreno	Propio	Terreno Donado
7	Mayopata	Sector Mayopata S/N - Checacupe	455.00 m2	Terreno	Propio	Terreno Donado
8	Huasao	Sector B, Huasao valle del Huatanay - Oropesa	55050.75 m2	Terreno	Propio	Terreno adquirido
9	Sede de Versalles I	APV Versalles 35A	1005.85 m2	Edificación	Alquilado	Instalación educativa
10	Sede Versalles II	Asociación Virgen del Carmen S/N	1615.50 m2	Edificación	Alquilado	Instalación educativa
11	Sede Desconcentrada Calca	Calle Inclán N° 1065 Distrito de Calca Prov. Calca	3022.52 m2	Edificación	Alquilado	Instalación educativa





4.4. Nómina de personal administrativo de la Universidad actual:

PERSONAL ADMINISTRATIVO – REGIMEN DEL D.L N°276.

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Organizativa	Designación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
01	RAIMAR ABACCA MORA	46029459	953763989	rahurca@unadqtc.edu.pe	INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS	ORIGEN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1.337.92	CUSCO
02	JORGE RENE ALVAREZ MENDOZA	23800659	964115364	jalaraz@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 2.238.90	CUSCO
03	JULIA CABRERA PILCO	23855863	984999666	jcabrera@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1.378.99	CUSCO
04	MARTHA GERARDINA CARDENAS ANAYA	23826952	965368312	marcardenas@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1.990.78	CUSCO
05	GILDA GLADYS CAVERO TORRE	23829301	984673719	glcavero@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 2.445.95	CUSCO
06	FREDY ALBERTO CHAMBI QUISPE	42227713	916606686	fchambi@unadqtc.edu.pe	LIC. EN ARTES PLÁSTICAS	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	COORDINADOR DE SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	D.L. N° 276	S/ 1.804.59	CHECACUPE
07	MOISES CHAVEZ SUCILLI	23956325	974719494	mchavez@unadqtc.edu.pe	TÉCNICO EN LABORATORIO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1.339.66	CUSCO
08	MARISOL FLORENTINA CONDORI CHAVEZ	23843841	944214137	mcondori@unadqtc.edu.pe	LIC. EN EDUCACIÓN	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1.337.92	CUSCO
09	BERTHA CORDOVA MENDOZA	23921216	993000028	bcordova@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 276	S/ 1.414.10	CUSCO
10	JUAN VICTOR CUBA ALLER	44535510	997634474		BACH. EN ARTES VISUALES	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1.337.92	CALCA
11	JULIO DURAND CHACON	23884726	982388369	jdurand@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1.337.92	CUSCO
12	MARITZA GUTIERREZ ESQUIVEL	23980423	984617104	mgutierrez@unadqtc.edu.pe	LIC. EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1.337.92	CUSCO
13	EDDER RANCCO HUAMANI	41122833	992076312	edder@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 1.922.49	CUSCO
14	NEJIDA HUAMAN ALVAREZ	23980006	941237668	nhuaman@unadqtc.edu.pe	ARTISTA PROFESIONAL	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	COORDINADORA DE SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	D.L. N° 276	S/ 1.804.59	CALCA
15	MARÍA JULIA MEDINA DEL CASTILLO	23819172	984576868	jmedina@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIA III	D.L. N° 276	S/ 1.422.56	CUSCO
16	MARÍA ANTONIETA MONTAGUDO CHAVEZ	23993565	954135547	antonietam@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	SECRETARIA II	D.L. N° 276	S/ 1.312.13	CUSCO
17	HEIMENE GILDO MORA LLANOCCA	23836044	987618616	hllanocca@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1.364.19	CUSCO
18	LUISA VICTORIA NENA MONTIEL	23836020	984080733	luisam@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA EN FINANZAS III	D.L. N° 276	S/ 1.957.81	CUSCO
19	KATHIA MARCELA ORTIZ FLORES	23885241	973594483	kortiz@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 1.833.83	CUSCO
20	MARGOT GIOVANA QUEWAKA HUAMAN	24007146	984764891	margotg@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA	TESORERO II	D.L. N° 276	S/ 1.462.88	CUSCO
21	FORTZ FRANCISCO RODRIGUEZ VIVERO	25136015	981275305	fortzfrancisco@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1.320.90	CUSCO
22	RONALD IVAN ROLDAN BOLAÑOS	24608824	961796281	roldanr@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1.337.92	CHECACUPE





Nº	Nombre y Apellidos	Nº DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Orgánica	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Señal
23	ERLINDA SALDIVAR GUERRA	23840888	981273560	gsaldiva@unadqtc.edu.pe	ASISTENTE SOCIAL	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. Nº 276	S/ 1.516.25	CUSCO
24	RENE LUCHA UNDA MIRAURO	23826132	984485714	runda@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. Nº 276	S/ 1.336.86	CUSCO
25	RICARDO ANTONIO VALLENTE QUINTANILLA	23990644	984630433	rvalente@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO II	D.L. Nº 276	S/ 1.412.48	CUSCO
26	MARIA EXALTACIÓN VASA LICONA	23918703	989135453	mvasa@unadqtc.edu.pe	DOCTORA EN EDUCACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	TÉCNICO EN BIBLIOTECA II	D.L. Nº 276	S/ 1.357.37	CUSCO





PERSONAL ADMINISTRATIVO – REGIMEN DEL D.L N°1057:

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Orgánica	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
01	PAULINA CARRASCO DE DELGADO	25308496	966437886	pcarrasco@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
02	MARCELINO CHURAPA NINA	24682385	921240616	mchurapa@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
03	EVELYN CRUZ MENDOZA	41860219	974312338	ecruz@unadqtc.edu.pe	PROFESORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	SECRETARIA II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CHECACUPE
04	ROMULO GALLEGOS LIZZA	23810047	984234507	rgallegos@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA DE PROYECTOS Y ACERVO DOCUMENTARIO	D.L. N° 1057	S/ 2,714.19	CUSCO
05	JOHN HUALLIPAYUNCA HUAMAN	42426387	941554700	jhuallipayunca@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
06	ROY BORIS NAPRANICK GARRIDO	41936149	984854222	rnapranick@unadqtc.edu.pe	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	ESPECIALISTA DE SOPORTE	D.L. N° 1057	S/ 2,714.19	CUSCO
07	MARIO OVIEDO GALLEGOS	24485102	933627012	moviedo@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
	GERMAN PAUCCAR PORTOGENO	23880940	084-263480	gpaucar@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
	PIERTO SUMA BOLAÑOS	42034665	944083335	asuma@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO





PERSONAL ADMINISTRATIVO – REGIMEN DEL D.L N°1057 – TRANSITORIO:

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Orgánica	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
01	JAMES ARAGON CARRASCO	23950839	925907030	jaragon@unadqtc.edu.pe	ARTISTA PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN VIRTUAL	D.L. N° 1057	S/ 4,614.19	CUSCO
02	RAUL ASCENCIO CARRASCO	23885905	984588120	raulascencio3@hotmail.com	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	IMAGEN INSTITUCIONAL	RELACIONADOR	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
03	VICTOR AYMA GIRALDO	23848180	986243927	YAYMA@UNADQTC.EDU.PE	LICENCIADO EN FÍSICA MATEMÁTICAS	RECTORADO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	D.L. N° 1057	S/ 15,600.00	CUSCO
04	DOMINGA MARIELA BRAVO SALAS	23810630	984300710	dbravo@unadqtc.edu.pe	ARTISTA PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	D.L. N° 1057	S/ 4,114.19	CUSCO
05	KATIA SUSANA CARRION FLORES	77291894	984358442	Katia.susan.carrion@gmail.com	BACHILLER EN DERECHO	OFICINA RECTORADO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 1057	S/ 3,114.19	CUSCO
06	DANIEL CASCAMAYTA LOPEZ	25196963	986603599	dcascamayta@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CHOFER	D.L. N° 1057	S/ 2,314.19	CUSCO
07	DONATO MARIO CHILO CCAMA	23991738	91486363	agromilia1212@gmail.com	LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN FÍSICA MATEMÁTICA	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	D.L. N° 1057	S/ 4,943.19	CUSCO
08	GRALDO CUELA PAIVA	24003652	984605180	administracion1@unadqtc.edu.pe	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	D.L. N° 1057	S/ 7,614.19	CUSCO
09	MARIO CURASI RODRIGUEZ	23924912	973665791	mcuasi@unadqtc.edu.pe	ING. EN DULCERIA UNIVERSITARIA Y TECNICA EDUCATIVA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	D.L. N° 1057	S/ 15,114.19	CUSCO
10	ESTEFANY MARIELA CURI ORDOÑEZ	23848180	973625276	Estefany.mariela.curi@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO COLEGADO	VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN	TECNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 1057	S/ 3,114.19	CUSCO
11	RIDO DURAND BLANCO	71635252	23926419	ridoblanco@hotmail.com	ABOGADO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	ASESOR LEGAL	D.L. N° 1057	S/ 6,614.19	CUSCO
12	KARINA FUENTES ESCALANTE	70306849	982403721	karinafuentes10@gmail.com	ECONOMISTA	UNIDAD FORMULADORA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
13	MILAGROS GAMARRA SANTOS	23867160	984761833	Mimileg@hotmail.com	ABOGADO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	D.L. N° 1057	S/ 6,614.19	CUSCO
14	FRANCISCO JAVIER GARCÍA FLORES	47332338	986150800	jgarcia@unadqtc.edu.pe	ABOGADO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 1057	S/ 4,614.19	CUSCO
15	ROMMEL HECTOR HURTADO MUJICA	41738097	949700729	vicordelata@gmail.com	INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	D.L. N° 1057	S/ 4,114.19	CUSCO
16	WILANDO MILTON LAGUNA APAZA	44840456	997220053	WASTECIMIENTO@UNADQTC.EDU.PE	LICENCIADO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
17	YOHN AUGUSTO LASTEROS HOLGADO	23930343	984139272	ylasteros@unadqtc.edu.pe	ING. EN DULCERIA UNIVERSITARIA Y TECNICA EDUCATIVA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	D.L. N° 1057	S/ 15,114.19	CUSCO
18	USBETH LA TORRE PATIÑO	40156494	40156494	lislatorre@hotmail.com	LICENCIADA EN HISTORIA	VICERECTORADO ACADÉMICO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 1057	S/ 3,614.19	CUSCO
19	NIME DIOGENES LOPEZ MALLQUI	42406881	954656959	dlm125@hotmail.com	ARQUITECTO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	D.L. N° 1057	S/ 4,629.93	CUSCO
20	KAREN LUCERO LUNA ESPINOZA	72641944	941414798	lucermunaephooza@gmail.com	LICENCIADA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ENFERMERA	D.L. N° 1057	S/ 3,114.19	CUSCO
21	VINCENTIN NOA TORRES	23853356	928663582	vnnoa@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 2,114.19	CUSCO
22	EDISON TOTO OLIVARES GARCÍA	72780897	957805738	edliron45@gmail.com	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y LOGÍSTICA	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

COMISIÓN
ORGANIZADORA

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Telefono	Correo Electronico	Profesión	Órgano y/o Unidad Orgánica	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
23	ESTEFANY PEREZ RUIBAL ROSADO	41571240	984509857	patricialibale@gmail.com	PSICOLOGA	VICE PRESIDENCIA ACADEMICA	PSICOLOGA DE LA VICE PRESIDENCIA ACADEMICA	D.L. N° 1057	S/ 4,614.19	CUSCO
24	MARCO ANTONIO RAMIREZ SILVA	22080613	948141599	spcmaccas@hotmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
25	SEARON MAYBETH RAMOS TAPIA	74560072	964712121	maybeth-74@hotmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 1057	S/ 3,114.19	CUSCO
26	MARISOL ROJAS AGUILAR	40363801	984830197	marisolr@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	UNIDAD DE CONTABILIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
27	ROCIO ROJAS CALLA	42586253	984555898	rocioc16@hotmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	UNIDAD DE TESORERIA	ESPECIALISTA EN TESORERIA	D.L. N° 1057	S/ 3,614.19	CUSCO
28	MARCO ANTONIO SAEENZ PERALTA	24985741	963723029	MSAENZ@UNADQTC.EDU.PE	LICENCIADO EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD DE ECONOMIA	DIRECCION DE GESTION DE ASUNTOS ACADEMICOS	JEFE DE LA FACULTAD DE ARTE	D.L. N° 1057	S/ 4,114.19	CUSCO
29	ALFREDO CONARI SILVA	45316611	988848423	alfredosilva@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	D.L. N° 1057	S/ 7,614.19	CUSCO
30	ALBERTH ZENON SUMA MEJIA	44619312	94762026	1987albert@unadqtc.edu.pe	ABOGADO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
31	JOSE LUIS VARGAS GALLEGOS	23883849	987866079	jlvargasgallegos@yahoo.com	ARQUITECTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
32	SANDRO GUILMAR ZEVALLOS VALLENAS	44760467	940228426	sandrozevallo@gmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	UNIDAD DE TESORERIA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	D.L. N° 1057	S/ 4,614.19	CUSCO
33	EDWARD PIERRE ARAUTO BOCANGEL	41745212	984315020	pierreroaraauto15@gmail.com	ANTROPOLOGO	VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACION	ESPECIALISTA EN GESTION DE LA INVESTIGACION	D.L. N° 1057	S/ 4,500.00	CUSCO
34	MIRELA CHAVEZ QUISPE	76227423	952560941	mirelachavezq@gmail.com	BACHILLER EN EDUCACION	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 1057	S/ 3,000.00	CUSCO
35	JOHN EDUARDO CRUZ GARCIA	45988564	984701624	jhoneduardocruz@gmail.com	ABOGADO	RECTORADO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 1057	S/ 3,500.00	CUSCO
36	ARMED JOSSEFF ESPINOZA ALMORA	80103036	950465590	yosseffj1@gmail.com	LICENCIADO EN HISTORIA	SECRETARIA GENERAL	ESPECIALISTA EN ARCHIVO	D.L. N° 1057	S/ 3,500.00	CUSCO
37	ANITA SANDORA TAQUERE VILLANUEVA	42920475	931834021	taqueratita@gmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN CONTROL GUBERNAMENTAL	D.L. N° 1057	S/ 3,500.00	CUSCO
38	ELIZABETH VARGAS LANDIO	47444476	994654539	elizabethlandio@gmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	D.L. N° 1057	S/ 4,000.00	CUSCO





www.unadqtc.edu.pe

V. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)



Yo Sumo al Licenciamiento



5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC).

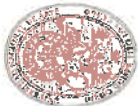
La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, viene cumpliendo con cada una de los medios de verificación (MV) e Indicadores, conforme al Modelo de Licenciamiento para universidades nuevas, que contiene nuevas precisiones y elementos en la Matriz de Indicadores de CBC, denominado "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°0055-2021-SUNEDU, y asimismo en observancia a la Resolución de Superintendencia N°065-2022-SUNEDU del 30 de setiembre del 2022, que aprobó las "Consideraciones complementarios y específicas para universidades de naturaleza artística".

5.1. Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones u otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU)

La Oficina de Gestión de la Calidad, en conjunto con las unidades orgánicas de la Universidad, vienen realizando un trabajo emparentado con el único fin de cumplir con cada uno de los medios de verificación correspondiente a los 29 indicadores de las 06 Condiciones Básicas de Calidad, asimismo para tal fin a la fecha se cuenta con el apoyo y seguimiento continuo por parte de los especialistas de la DICOPRO-MINEDU.

Por lo antes señalado, se alcanza el cuadro resumen del avance por condición y medio de verificación, actualizado al 30 de abril de 2024, según los siguientes cuadros:





CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD I: MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD

Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023					SHAREPOINT 2024	CUATRIMESTRAL 2024		
						TIPO DE DOCUMENTO				Reglamento		TIPO DE DOCUMENTO		
						Reglamento	Plan	Formato	Otro			Reglamento	Plan	Formato
I	1.1	1	MV1	Modelo Educativo de la Universidad	Registrado en 2023				Resolución Presidencial N° 463-2023-UNADQTC/PCO	No registrado en 2024				COMISIÓN REVISORA SEGÚN RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 084-2024-UNADQTC/PCO
PROMEDIO GENERAL - CBC I														
Condición Básica I					DOCUMENTO VIGENTE									
Componente 1.1: Modelo Educativo														





CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO			
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	Observaciones
II	2.1	2	MV1	Estatuto de la Universidad	Registrado en 2023				ESTATUTO R.P N° 404-2023	No registrado en 2024				ESTATUTO VIGENTE
II	2.1	3	MV1	Reglamento General de la Universidad	Registrado en 2023	Proyecto de Reglamento General de la Universidad				Registrado en 2024	Avance de Reglamento General de la Universidad			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
II	2.1	3	MV2	Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervisables de la Ley Universitaria.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
II	2.1	3	MV3	Plan Estratégico Institucional a 3 años y evidencias de cumplimiento. En caso de contar con filiales, se evidencia que son integradas dentro de la planificación institucional.	Registrado en 2023			PEI 2021 - 2025	R.P. N° 190-2021	Registrado en 2024			PEI 2024 - 2030	DOCUMENTO EN APROBACIÓN POR CEPLAN
II	2.1	3	MV4	Plan Operativo Institucional Multianual (3 años) y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el referido plan.	Registrado en 2023			POI MULTIANUAL 2022 - 2024	R.P. N° 196-2021	Registrado en 2024			POI MULTIANUAL 2024 - 2026	APROBADO POR R.P.N° 157-2023
II	2.1	3	MV5	Plan Operativo Institucional Anual y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales consignados en el referido	Registrado en 2023			POI ANUAL 2023	R.P. N° 031-2023	Registrado en 2024			POI ANUAL 2024	APROBADO POR R.P.N° 018-2024





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023			SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024		
						Reglamento	Plan	Formato		Reglamento	Plan	Formato
II	2.1	3	MV6	Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.	Registrado en 2023				No registrado en 2024			
II	2.1	3	MV7	Curriculum Vitae (CV) documentado de los responsables de todas las instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad, según lo establecido en su normativa institucional.	No registrado en 2023				No registrado en 2024			
II	2.1	3	MV8	Resoluciones de designación o contratos laborales o medio que acredite la vinculación con la institución, según corresponda, de todas las instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad	No registrado en 2023				No registrado en 2024			
				Reglamento de Organización y Funciones, aprobado(s) por la autoridad competente, de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas", aprobado por Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y sus normas sustitutorias o modificatorias. Documento(s) donde se indique el perfil de todos los puestos y cargos. Mínimamente se encuentran los perfiles de los responsables de los procesos vinculados a los componentes de las CBC.	Registrado en 2023				No registrado en 2024			
	2.1	3	MV 11						R.P. N° 252-2021			
	2.1	3	MV 12	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), o documento que haga sus veces, que establece los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno.	Registrado en 2023				R.P. N° 65-2023 CAP			





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024		
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO		
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato
II	2.2	4	MV1	Presupuesto Institucional detallado, elaborado acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado, incluir como mínimo el siguiente detalle: Presupuesto de planilla de docentes, planilla administrativa, investigación, infraestructura física y tecnológica, mantenimiento, Bienestar Estudiantil y Responsabilidad Social Universitaria . Así mismo, debe presentar la ejecución del mismo tanto de los tres (03) años previos a la solicitud y del año corriente.	Registrado en 2023				PIA - 2023 R.P N° 771-2022	No registrado en 2024			PIA VIGENTE
II	2.3	8	MV1	Declaración Jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad de no encontrarse inscrito en el REDERECEI, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988 y sus modificatorias	Registrado en 2023				Declaración Jurada de los miembros registrados	No registrado en 2024			Falta actualizar del nuevo presidente
II	2.3	8	MV2	Declaración Jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad, de forma que se evidencie en caso tengan intereses económicos, financieros, profesionales, empresariales u otros que pudieran interferir en el ejercicio de sus funciones o en la toma de las decisiones propias de su condición	No registrado en 2023					No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023			SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024				
						TIPO DE DOCUMENTO				TIPO DE DOCUMENTO				
						Reglamento	Plan	Formato		Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES	
II	2.3	9	MV1	Política, Plan o Código de Buen Gobierno que define la actuación de los órganos de gobierno en las siguientes materias: (i) Principios, valores, comportamiento ético y manejo de conflicto de intereses. (ii) Control interno y gestión de riesgos. (iii) Relacionamento con la comunidad universitaria. (iv) Transparencia universitaria. (v) Mecanismos o procedimientos de atención de denuncias de actos irregulares, de corrupción y de hostigamiento sexual, de acuerdo con la normativa vigente.	Registrado en 2023				PROYECTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO				NO REGISTRA AVANCES	
PROMEDIO GENERAL - CBC - II														
Condición Básica II				Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión:		04 DOCUMENTOS EN AVANCE CUATRIMESTRAL - 2024								
Condición Básica II				Componente 2.2. Financiamiento y sostenibilidad:		NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								
Condición Básica II				Componente 2.3. Gobierno Universitario: (Indicador 8)		NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								
Condición Básica II				Componente 2.3. Gobierno Universitario: (Indicador 9)		NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								

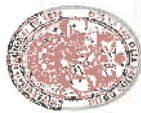




CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA

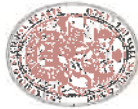
Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024				
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO				
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES	
III	3.1	11	MV1	OFERTA ACADÉMICA: Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias	Registrado en 2023				ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE 02 ESCUELAS PROFESIONALES RP. N° 768-2022	No registrado en 2024				DOCUMENTO VIGENTE	
III	3.2	12	MV1	Reglamento de admisión	Registrado en 2023				PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN	Registrado en 2024	AVANCE DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN				DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
III	3.2	13	MV1	Formato de Licenciamiento 02 donde se declara todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad. Si la universidad cuenta con segundas especialidades debe presentar, adicionalmente, el Formato de Licenciamiento 02.1. Los formatos deben estar firmados por el representante legal de la universidad.	No registrado en 2023					No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
	3.2	13	MV2	Resolución de creación de todos sus programas académicos, que debe detallar la denominación del programa, el grado y título que otorga según nivel de enseñanza, la modalidad de enseñanza y la sede o local donde será impartido.	Registrado en 2023				RP. N° 469-2023 ESQUEMA	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
	3.2	13	MV3	Planes de estudio o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente.	Registrado en 2023				02 PLANES E.P. Educación Artística E.P. Dibujo y Pintura	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES





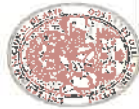
Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024		
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO		
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato
III	3.2	13	MV4	Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación)	Registrado en 2023				02 ARCHIVOS EXCEL	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES
III	3.2	13	MV5	Formato de Licenciamiento 03 de malla curricular y análisis de créditos académicos por programa. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	Registrado en 2023				02 ARCHIVOS EXCEL	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES
	3.3	14	MV1	Formato de Licenciamiento 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad	Registrado en 2023				01 ARCHIVOS EXCEL	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES
	3.3	14	MV2	Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso —registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso. Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece. Se debe asegurar el derecho real por al menos cinco (5) años, respecto a la totalidad del inmueble destinado a la prestación del servicio.	Registrado en 2023				TÍTULOS: CALCA, MARQUÉS, PUMACURCO, HUASAO, CHECACUPE CONTRATO 1 VERSALLES CONTRATO 2 VERSALLES	No registrado en 2024			FALTA ACTUALIZAR DOCUMENTOS DE PROPIEDAD A NOMBRE DE LA UNADQTC
	3.3	15	MV1	Informe descriptivo del estado actual de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional, que incluye a todos los locales de la universidad	Registrado en 2023				PROYECTO DE AVANCE DE INFORME DESCRIPTIVO	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES





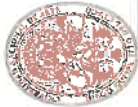
Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024				
						TIPO DE DOCUMENTO			Otro		Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES	
						Reglamento	Plan	Formato							
III	3.3	15	MV2	Formato de Licenciamiento 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios. Formato de Licenciamiento 05.1 donde se especifica cada laboratorio y taller según cada programa de estudios. Los formatos deben estar firmados por el representante de la universidad.	Registrado en 2023				03 ARCHIVOS EXCEL	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
	3.3	15	MV3	Plan de seguridad institucional que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local	Registrado en 2023				PLAN DE SEGURIDAD Y OTROS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
	3.3	15	MV4	Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los locales conducentes a grado académico (por sede y filial, si corresponde), aprobado por la autoridad competente.	Registrado en 2023				* PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
				Política, reglamento u documento afín de carácter institucional que regule la gestión sostenida del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad. Debe incluir información sobre cómo se gestionan los recursos para el mantenimiento de la universidad, área a cargo y responsables.	No registrado en 2023					No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
III	3.3	15	MV6	Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad	Registrado en 2023				PROYECTO DE INFORM DESCRIPTIVO	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES





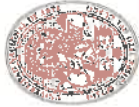
Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024				
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO				
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES	
III	3.3	15	MV7	Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación y valoración de peligros y riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno.	Registrado en 2023				* PROTOCOLO DE SST * PROTOCOLO DE LABORATORIO * PROTOCOLO DE MATERIALES PELIGROSOS	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
III	3.3	15	MV8	De corresponder, Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobado por la autoridad competente. Dicho plan debe proyectarse cumpliendo con toda la normativa relacionada a seguridad en edificaciones.	Registrado en 2023				BASES DE PRE INVERSIÓN (Creación del Servicio de Formación de Pre Grado)	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
III	3.4	16	MV1	Plan de implementación de los sistemas integrados de información. Este debe incluir: (i) Detalle de actividades a desarrollar (ii) Cronograma (con un año de duración) (iii) Presupuesto (iv) Responsables	Registrado en 2023		Plan de implementación de los sistemas integrados		EN CONSTRUCCIÓN	Registrado en 2024		Plan de implementación de los sistemas integrados			EN APROBACIÓN
III	3.4	17	MV1	c. Este debe incluir: (i) Detalle de actividades a desarrollar (ii) Cronograma (con un año de duración) (iii) Presupuesto (iv) Responsables	Registrado en 2023		Plan de implementación de los sistemas integrados		EN CONSTRUCCIÓN	Registrado en 2024		Plan de implementación de los sistemas integrados			EN APROBACIÓN





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024							
						TIPO DE DOCUMENTO					Reglamento	Plan	Formato	Otro	Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES
						Reglamento	Plan	Formato	Otro									
III	3.5	19	MV1	Formato de Licenciamiento 06 que contiene toda la plana docente de la universidad para los dos primeros años de funcionamiento, precisando su régimen de dedicación, categoría, programa, sede y filial a la que pertenecen, distribución horaria de dedicación a las diversas actividades según corresponda, entre otros. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad. Se debe evidenciar que se cuenta con la plana docente para brindar los cursos de los dos primeros años de los programas y que el 25% de estos son a tiempo completo. En caso corresponda, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. En ningún caso, podrá ser tiempo completo de otra institución ni deben contar con un tipo de carga (académica, administrativa, de investigación) en otra universidad que pueda afectar su disponibilidad efectiva y tiempo de dedicación.	Registrado en 2023			ARCHIVO EXCEL FORMATO 6 EN AVANCE				No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES			
	3.5	19	MV2	Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el currículo vitae de cada uno. Además, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, según corresponda, de los docentes a tiempo completo de la universidad y/o a dedicación exclusiva, tomando en cuenta para los dos primeros años de funcionamiento.	Registrado en 2023			01 ARCHIVO EXCEL				No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES			





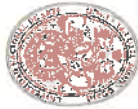
Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024							
						TIPO DE DOCUMENTO					Reglamento	Plan	Formato	Otro	Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES
						Reglamento	Plan	Formato	Otro									
III	3.5	20	MV1	Reglamentos u otros documentos normativos que regulen la gestión docente. Se regula los procesos vinculados a los docentes contratados, extraordinarios y ordinarios (nombramiento, promociones y ratificaciones), en caso corresponda. Estos medios de verificación deben adjuntar, en anexos, los instrumentos de evaluación de cada proceso. La selección debe garantizar transparencia, meritocracia y sobre todo que se realice en función de lo solicitado por el diseño curricular. Se cuenta con mecanismos para evaluar desempeño que se transformen acciones preventivas y/o correctivas.	Registrado en 2023	REGLAMENT O DE CONCURSO PUBLICO DE ADMISION DOCENTE			R.P N°366-2021	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES				
						REGLAMENT O DE EVALUACION Y RATIFICACION N DOCENTE.			DOCUMENTO EN CONSTRCCIÓN									
						REGLAMENT O DE CONTRATO DOCENTE.			DOCUMENTO EN CONSTRCCIÓN									
						REGLAMENT O DE PROMOCION DOCENTE.			DOCUMENTO EN CONSTRCCIÓN									
				Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes.	Registrado en 2023				Actualizar enlace	No registrado en 2024				DOCUMENTOS VIGENTES				





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024		
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO		
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato
III	3.5	20	MV3	Plan progresivo de contratación y ordinarización docente, aprobado por a autoridad competente, que tiene como mínimo un periodo de implementación a culminarse en cinco (5) años. Indica como mínimo: (i) objetivos (ii) metas o resultados que se quieren alcanzar (iii) cronograma específico, (iv) presupuesto total y desagregado, (v) número de docentes contratados y ordinarios por categoría, grado académico y, si corresponde por sede y filial, que se incorporará, (vi) responsables, (vii) justificación del número de docentes planteados	No registrado en 2023				No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES	
	3.5	20	MV4	Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la Institución y/o el programa. Minimamente se orientan a la promoción, acceso a puestos de gestión, bonificaciones y reconocimientos.	Registrado en 2023			EN CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CUERPO DOCENTE	Registrado en 2024			EN CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CUERPO DOCENTE	





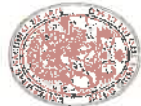
Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024		
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO		
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato
III	3.5	20	MV5	Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros). Se incluye mínimamente: (i) los objetivos de cada programa, (ii) descripción y justificación del programa, (iii) criterios de selección, de corresponder, para el acceso a los programas (iv) presupuesto por programa y (v) fuentes de financiamiento, (vi) responsables, (vii) precisión de sede y filial donde se desarrollarán, en caso corresponda.	Registrado en 2023				PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO PARA DOCENTES EN CONSTRUCCIÓN	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES
				Formato de Licenciamiento 07 que contiene la lista de personal no docente (evidenciándose que se cubre para las actividades de todos los programas) y, si corresponde, por sede y filial. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	Registrado en 2023				ACTUALIZAR FORMATO 07	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES
				Curriculum vitae documentado del personal no docente a cargo de dar soporte a los programas académicos.	No registrado en 2023					No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES
				MOF o documento afín donde se indique el perfil del puesto del personal no docente que da soporte a los programas académicos. De haberlo presentado como MV en el indicador 3 se utilizarán dichos medios para la evaluación.	Registrado en 2023				MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS RP. N° 575-2022	No registrado en 2024			DOCUMENTO EN VIGENCIA





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024		
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato
III	3.6	22	MV1	Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente de acuerdo con sus funciones.	Registrado en 2023				PLAN DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO PARA PERSONAL NO DOCENTE R.P.N° 477-2022	No registrado en 2024			DOCUMENTO EN VIGENCIA
III	3.6	22	MV2	Marco normativo de procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos y promoción del personal no docente, de acuerdo con su tipo de gestión.	No registrado en 2023					No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES
III	3.6	22	MV3	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección del personal no docente.	Registrado en 2023				Actualizar enlace	No registrado en 2024			EN VIGENCIA
Condición Básica III	Componente 3.1: Justificación de la oferta propuesta:				NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								
Condición Básica III	Componente 3.2. Propuesta curricular:				REGISTRA 01 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								
Condición Básica III	Componente 3.3. Infraestructura física:				REGISTRA 07 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								
Condición Básica III	Componente 3.4. Infraestructura Tecnológica:				REGISTRA 02 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								
Condición Básica III	Componente 3.5. Docentes:				REGISTRA 01 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								
Condición Básica III	Componente 3.6. Personal no docente				NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024								





CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV: PROPUESTA EN INVESTIGACIÓN

Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024				
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO				
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	Otro	
IV	4.1	23	MV1	Listado y Currículum Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del órgano de investigación, del diseño y ejecución de la Política General de Investigación, y del Plan de Desarrollo de la Investigación. Para la evaluación del cumplimiento de este indicador, se utilizarán también los medios de verificación solicitados en el indicador 3 en lo que corresponda.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
	4.2	24	MV1	Política General de Investigación de alcance institucional.	Registrado en 2023			Proyecto de Política General de Investigación de alcance Institucional.	Registrado en 2023					Política General de Investigación de alcance Institucional.	
	4.2	24	MV2	Reglamento (s) o instrumentos normativos afines que regulen, a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de la investigación, el rol del docente investigador, así como la integridad científica y los derechos de propiedad intelectual.	Registrado en 2023	* Reglamento General de Investigación. * Reglamentos de Fondos de Investigación. * Reglamento de Ética para Investigación. * Código de ética. * Reglamento de semilleros. * Reglamento de propiedad intelectual.				Registrado en 2024	* Reglamento de Fondo Editorial. * Reglamento General de Investigación. * Reglamento de Líneas de Investigación. * Reglamento del Docente que Realiza Investigación.			DOCUMENTOS EN CONSTRUCCIÓN	
	4.2	24	MV3	Documento que detalle la planificación para el desarrollo de la investigación.	Registrado en 2023			PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	No registrado en 2024						NO REGISTRA AVANCES





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024					
						TIPO DE DOCUMENTO					Reglamento	Plan	Formato	Otro		
						Reglamento	Plan	Formato	Otro							
IV	4.2	2.4	MV4	Documento de líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, evidenciando que estas cuentan con líderes Renacyt. Como mínimo, debe haber líneas de investigación para cada campo específico (según el clasificador de carreras de INEI) en el que se ubiquen los programas académicos de la Universidad.	Registrado en 2023				* PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES		
		2.5	MV2	Marco normativo de incorpore los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores. Se orienta a promover que los investigadores sean gestores del conocimiento, y que participen en publicaciones, y que participen en fondos concursables y pasantías de investigación.	Registrado en 2023				PROYECTO DE REGLAMENTO DE DOCENTE INVESTIGADOR	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES	
	4.3	2.5	MV3	Documentos que evidencien la implementación del proceso de selección de docentes investigadores, debiendo incluir el currículum vitae. En caso corresponda, la evidencia debe especificar sede y filial.	Registrado en 2023				PROYECTO DE REGLAMENTO DE DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN	No registrado en 2024						NO REGISTRA AVANCES





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023			SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024				
						TIPO DE DOCUMENTO				TIPO DE DOCUMENTO				
						Reglamento	Plan	Formato		Reglamento	Plan	Formato	Otro	
IV	4.3	25	MV4	Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt que tiene como mínimo un periodo de implementación de tres (3) años. Este plan debe contar como mínimo con: (i) objetivos, (ii) metas y resultados que se quieran alcanzar (ii) cronograma específico, (iii) presupuesto total y desgastado, (iii) número de docentes a incorporar según nivel y categoría Renacyt, y (iv) responsables de la ejecución del plan. De corresponder, se debe especificar la implementación a nivel de sede y filial.	Registrado en 2023				PROYECTO DEL PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RANACYT	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
Condición Básica IV					NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024									
Condición Básica IV					REGISTRA 05 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024									
Condición Básica IV					NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024									





CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2024				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO			
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	Otro
V	5.1	26	MV1	Este Indicador se evaluará con los medios de verificación solicitados en el indicador 3 respecto al personal a cargo del órgano. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y del Bienestar Universitario a nivel institucional, y con personal a cargo que cumple con los requisitos establecidos en su normativa interna.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
V	5.2	27	MV1	Documento aprobado por la autoridad competente que defina la política general de RSU, enmarcada en la Ley universitaria y el modelo educativo de la universidad.	Registrado en 2023				POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Registrado en 2024				EN CONSTRUCCIÓN Política General de RSU.
V	5.2	27	MV2	Plan de desarrollo de RSU con fuentes de financiamiento, responsables de ejecución, metas y plazos. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que definen, orientan y promueven el desarrollo de la RSU. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2024				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024				
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO				
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	Otro	
V	5.2	27	MV3	Marco normativo para la RSU (ejecución, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc.) La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que definen, orientan y promueven el desarrollo de la RSU. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad.	Registrado en 2023				PROYECTO DE REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
V	5.2	27	MV4	Marco normativo para el Servicio Social Universitario, parte integrante de la RSU, con normas claras de cómo los alumnos acceden a los procesos de evaluación y otorgamiento.	No registrado en 2023					No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
V	5.2	27	MV5	En el caso de universidades públicas se garantiza que se destina el 2% del presupuesto institucional anual, a la responsabilidad social universitaria.	No registrado en 2023					No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2024				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO			
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	Otro
						Reglamento de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo.					Reglamento de Bienestar Universitario			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
						Programa de atención de la diversidad.					Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo.			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
						Reglamento de uso de comedor universitario.					Reglamento de Servicio de Salud			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
						Reglamento Interno de servicio de salud.					Reglamento de Servicio psicopedagógico			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
	5.3	28	MV1	Reglamento(s) o instrumento(s) normativo(s) afines que regule(n) objetivos, desarrollo y el acceso de los servicios y programas de bienestar universitario. Puede ser incorporada en la normativa general de la Universidad.	Registrado en 2023	Reglamento de servicio psicopedagógico.				Registrado en 2024	Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual.			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
						Reglamento de prevención e intervención en casos de acoso sexual.								
						Reglamento del programa de alimentación Saludable.								
						Reglamento del programa deportivo de alta competencia (PRODAC).								
						Reglamento de programa de actividades artísticas y culturales.								





Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACION	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2024				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	Otro
V	5.3	28	MV2	Política(s) de bienestar con planificación para el desarrollo progresivo de cada servicio y programa, aprobado por autoridad competente. Esta última puede ser comprendida en los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda. El periodo de aplicación de la planificación es de un (1) año académico.	No registra en 2023					No registra en 2024				NO REGISTRA AVANCES
Condición Básica V		Componente 5.1. Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria y para Bienestar Universitario:			NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024									
Condición Básica V		Componente 5.2. Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)			REGISTRA 01 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024									
Condición Básica V		Componente 5.3. Bienestar Universitario:			REGISTRA 05 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024									





CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD VI: TRANSPARENCIA

Condición	Componente	Indicador	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AVANCE 2023				PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
					TIPO DE DOCUMENTO				TIPO DE DOCUMENTO			
					Reglamento	Plan	Formato	Otro	Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES
VI	6.1	29	MV1	Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de SUNEDU.	Registrado en 2023			PROYECTO DE DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCE
	6.1	29	MV2	Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.	No registrado en 2023				No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCE
	6.1	29	MV3	El portal web institucional (i) Contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada, (ii) Incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda) (iii) Tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. (iv) Debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de SUNEDU.	No registrado en 2023				No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCE
Condición Básica VI					NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024							
Componente 6.1. Transparencia												





www.unadqtc.edu.pe

VI. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO



Yo Sumo al Licenciamiento



6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO:

A través del Oficio N°011-2024/UNADQTC/PCO, de fecha 18 de enero de 2024, se remitió el PLAN DE TRABAJO 2024 de la UNADQTC, aprobada mediante Resolución Presidencial N°017-2024-UNADQTC/PCO, en virtud al literal c) del numeral 6.1.9 "De la Presentación de Documentos" del documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada mediante resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU.

El plan de trabajo, desarrollado para el presente año , tiene el propósito de institucionalizar la universidad, además de fortalecer y garantizar la funcionalidad académica, investigativa y administrativa, formando profesionales competentes al servicio de la sociedad regional y nacional, con sostenimiento de las condiciones básicas de calidad, para lo cual se formuló una matriz de planificación de actividades, divididas en cuatro (04) ejes, en el cual se estableció actividades, las cuales contribuirán en el logro de los objetivos estratégicos institucionales de la entidad asimismo se encuentra alineados a los objetivos prioritarios de la PNESTP, para lo cual se definieron prioridad, programación anual y responsables según la siguiente imagen:





FORMATO N° L3 (F)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIVERSIDAD:

PERIODO: 2024

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alimentando a los Objetivos Prioritarios de la PUESIP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (línea de inicio del Indicador)	Vista Mes Programada 2024	Programación Anual de Actividades 2024 (2)												Responsables (5)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	Cód. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
A) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	A000168000006	APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	ONE: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en la ejecución de su misión.	NÚMERO	MUY ALTA	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

F) Consultado en la Base de Datos de la UNQTC

- C) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- D) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- E) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- F) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- G) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- H) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- I) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- J) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- K) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- L) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- M) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- N) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- O) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- P) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- Q) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- R) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- S) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- T) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- U) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- V) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- W) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- X) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- Y) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional
- Z) PRESIP: Plan de Mejoramiento Institucional





6.1. Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.



FORMATO N° 1.2
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PT - 2024 (*)

Programación y ejecución de metas físicas al Primer Cuatrimestre 2024

UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.	PERIODO:	2024																				
N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador)	Valor Meta Propuesta 2024	Programación / Ejecución Anual de Actividades 2024 (2)												Responsables (6)			
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	I CUATR.	MAYO	JUN	JUL	AGO	II CUATR.	SET	OCT		NOV	DIC	III CUATR.
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																							
1	AOI00169300005	APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	MUY ALTA	0	8	1		1					3								PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
EJECUTADO									1		1											Mediante Resolución Presidencial N°024-2024-UNADQTC/PCO, de fecha 22 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la UNADQTC.(ANEXO I)	
% AVANCE (Ejec/prog)									100%		100%											En fecha 13 de febrero del 2024, se aprobó el PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITÉCTONICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQTC, para el periodo 2023-2033, mediante Resolución Presidencial N°085-2024-UNADQTC/PCO.(ANEXO II)	
2	AOI00169300174	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN ACADÉMICA	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	MUY ALTA	0	1										1						VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
EJECUTADO																						En este primer cuatrimestre del año, no se tenía previsto el cumplimiento de actividad alguna.	
% AVANCE (Ejec/prog)																							
3	AOI00169300013	ELABORAR Y ACTUALIZAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	MUY ALTA	0	1				1												VIPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
EJECUTADO											1											Mediante Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNADQTC.(ANEXO III)	
% AVANCE (Ejec/prog)											100%												



FORMATO N° 1.2
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PT - 2024 (*)
Programación y ejecución de metas físicas al Primer Cuatrimestre 2024

UNIVERSIDAD:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.				PERIODO:		2024																	
N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS					Indicador (4)		Valor Meta (Situación actual del Indicador)	Propuesta 2024	Programación / Ejecución Anual de Actividades 2024 (2)												Responsables (6)			
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AD) (3) (7)		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	U.M.	Prioridad (5)	ENE			FEB	MARZO	ABRIL	I CUATR.	MAYO	JUN	JUL	AGO	II CUATR.	SET	OCT	NOV		DIC	III CUATR.	
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																									
4	AO100169300139	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL.		OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	MUY ALTA	0	1																	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
EJECUTADO																									Se cuenta con un PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2024, en su última versión pendiente de su aprobación, el cual se adjunta al presente en los ANEXOS.(ANEXO IV)
% AVANCE (Ejec/prog)																									
5	AO100169300135	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD		OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	MUY ALTA	0	14								1	4	8							PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA / VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA / VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
EJECUTADO																	1								SE REALIZÓ EL PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL (ENERO - ABRIL) MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)- INFORME N°131-2024-UNADQTCJOGC.(ANEXO V)
% AVANCE (Ejec/prog)																	100%								
6	AO100169300056	IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE CENTRAL Y FILIALES		OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	MUY ALTA	0	1																	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA / VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA / VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
EJECUTADO																									En este primer cuatrimestre del año, no se tenía previsto el cumplimiento de actividad alguna.
% AVANCE (Ejec/prog)																									



FORMATO N° 1.2
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PT - 2024 (*)
Programación y ejecución de metas físicas al Primer Cuatrimestre 2024

UNIVERSIDAD:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.			PERIODO:		2024		Programación y ejecución de las actividades en el Primer Cuatrimestre de 2024																
N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta 2024	Programación / Ejecución Anual de Actividades 2024 (2)												Responsables (6)					
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	I CUATR.	MAYO	JUN	JUL	AGO	II CUATR.	SET	OCT		NOV	DIC	III CUATR.		
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																									
7	AO000160300064:	GESTIÓN ACADÉMICA DEL AULA VIRTUAL (DESARROLLO DE CARGA ACADÉMICA, HORARIOS POR DOCENTE, POR CURSO)	OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	ALTA	0	2						1											VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
EJECUTADO													1												
% AVANCE (Ejec/prog)													100%												Se cuenta con una matriz del semestre académico 2024-I, del desarrollo académico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco "Diego Quispe Tito", se adjunta link de acceso: https://undq-rry.sherapoint.com/x:qgl/personal/jragon_unadqtc_edu_pa/EcGInESeVIlIfq0Bn-A5R_KMB0zazcxPSIR/WcW6b7z9Ldg?e=OLKtQV
8	AO000160300064:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES DE LA UNADQTC	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva.	Número	ALTA	0	5						1		1		1				1			VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
EJECUTADO													1												
% AVANCE (Ejec/prog)													100%												Se programó el desarrollo de la CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024: COMPETENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 112-2024-UNADQTC/PCO.(ANEXO VI)
9	AO000160300064:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURALES	OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	ALTA	0	7						2		1		1					3		VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
EJECUTADO													2											Se realizó la actividad artística denominada EXPO SEMESTRAL 2023-II, el cual se desarrolló en SALA MARIANO FUENTES LIRA de la UNIVERSIDAD a partir del 18 al 30 de abril del presente.(ANEXO VII)	
% AVANCE (Ejec/prog)													100%												La Vicepresidencia Académica a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, realizó la exposición de dibujo, pintura, grabado y cerámica en la Sala Nacional de Cultura Mariano Fuentes Lira, el mismo que fue denominado MEJOR PRODUCCIÓN 2023, desarrollado del 25 de febrero al 08 de marzo del 2024.(ANEXO VIII)



FORMATO N° 1.2
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PT - 2024 (*)
Programación y ejecución de metas físicas al Primer Cuatrimestre 2024

UNIVERSIDAD:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISEP TITO DEL CUSCO,				PERIODO:		2024																	
N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta 2024	Programación / Ejecución Anual de Actividades 2024 (2)												Responsables (6)					
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	I CUATR.	MAYO	JUN	JUL	AGO	II CUATR.	SET	OCT		NOV	DIC	III CUATR.		
D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																									
10	AO000169300023	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT	OP6: Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	MUY ALTA	0	3							1			1			1			VIPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		
EJECUTADO																							En este primer cuatrimestre del año, no se tenía previsto el cumplimiento de esta actividad.		
% AVANCE (Ejec/prog)																									
11	AO000169300024	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICO TECNOLÓGICO ARTISTICO Y HUMANÍSTICO	OP6: Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	MUY ALTA	0	3						1				1			1			VIPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		
EJECUTADO														0									El avance actual de esta actividad es del 10%. Este porcentaje se debe a que actualmente nos encontramos en la fase inicial de coordinación para las capacitaciones con una programación tentativa para los meses de mayo y junio.(ANEXO IX)		
% AVANCE (Ejec/prog)														0%											
12	AO000169300175	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA - III SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN EN LAS ARTES "KANCHAY 2024"	OP6: Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	MUY ALTA	0	1													1			VIPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		
EJECUTADO																							En este primer cuatrimestre del año, no se tenía previsto el cumplimiento de esta actividad.		
% AVANCE (Ejec/prog)																									

NOTAS:

Se constatará en la primera fila de las Actividades Operativas si lo programado y ejecutado en el Plan de Trabajo 2024
 Las demás que se consignaron en las informaciones.
 (1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N° 012-2020-AM/NPQ (31.08.2020)
 (2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.
 (3) Actividades Operativas, del total con que conforma el POF Anual 2023 de la universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.
 (4) Indicador de la AO: Una Unidad de medida / Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con CODPRO.
 (5) Prioridad: Muy alta / Alta / Medio.
 (6) Responsables: Unidad (s) orgánica (s) responsable (s).
 (7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e inversiones seleccionadas.





ANEXO I

• Plan Anual de Contrataciones (PAC).



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

FECHA: 31 ENE. 2024

RECIBIDO 230

FIRMA: [Firma] HORA: 11:47

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL **Nº 024 -2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 22 de enero de 2024.

VISTOS:

LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 620-2023-P-UNADQTC, EL INFORME Nº 033-2024-UNADQTC-UA-RMLA/VPA-CSDC, MEMORÁNDUM Nº 00017-2024-UNADQTC/PCO-DGA, INFORME Nº 056-2024-UNADQTC/PCO-DGA;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley Nº 34400-Ley de Autonomía; Ley Nº 30220-Ley Universitaria; Ley Nº 30597-Ley de Denominación; Ley Nº 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, Ley Nº 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo Nº 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM Nº 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM Nº 055-2022-MINEDU y RVM Nº 053-2023-MINEDU;

Que, el art. 6 del Decreto Supremo 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". Asimismo, establece que "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, el art. 15 del Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N.º 024-2024-UNADQTC/PCO

22-ENERO-2024

encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, se establece que el "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobó la Directiva 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que regula el procedimiento para uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los planes anuales de contratación de las entidades del sector público bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el art. 14 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada el 06 de diciembre de 2023, aprobó los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas, y contratación de consultores individuales en todas las entidades del sector público comprendidas en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 033-2024-UNADQTC-UA-RMLA, de fecha de 17 de enero de 2024, remitida por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a través del cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024 del pliego 560 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito;

Que, mediante Informe N° 056-2024-UNADQTC/PCO-DGA, la Dirección General de Administración (e), remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora para que el expediente sea expuesto en sesión de Comisión Organizadora de la UNADQTC;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 003-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 22 de enero de 2024, emite el siguiente acuerdo: APROBAR POR UNANIMIDAD el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2024 de la UNADQTC del pliego 560 ;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito para el ejercicio fiscal 2024, para la contratación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras, mediante procedimientos de selección licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada, subasta inversa electrónica, según los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N.º 024-2024-UNADOTC/PCO

22-ENERO-2024

cuadros adjuntos, los mismos que como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Abastecimiento efectúe la publicación de la presente resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito para el año 2024 y sus anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABOG. FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES
SECRETARIO GENERAL (e)



M.Cs. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

PCO,VPA,VPI,DGA,OPP,OTI/U.Abast.interesado. Arch/2024.



ANEXO II

• PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITÉCTONICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNADQTC.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL **N° 085-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 13 de febrero de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 040-2023-FCA de fecha 11 de diciembre de 2023, Carta N° 043-2023-UF/UNADQTC de fecha 12 de diciembre de 2023, Carta N° 07-2023-CEBS de fecha 14 de diciembre de 2023, Informe Técnico N° 001-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 26 de enero de 2024, Informe Técnico N° 002-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME/ETOG de fecha 26 de enero de 2024, Informe Legal N° 042-2024-UNADQTC/AJ de fecha 09 de febrero de 2024, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 06-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 12 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 13° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo, verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento; asimismo, con Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU /CD, se aprobó el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas", el



N.º 085-2024-UNADQTC/PCO

13-FEBRERO-2024

cual tiene como finalidad, asegurar que las universidades nuevas cumplan las condiciones básicas de calidad para la prestación del servicio educativo en el territorio nacional;

Que, con la Resolución Viceministerial N.º 017-2015-MINEDU de fecha 29 de abril de 2015 se aprueba la "Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior" en el numeral 11.2 Plan Maestro indica:

"El desarrollo de un Plan Maestro es una propuesta estratégica de organización que corresponde a una visión consensuada de un grupo de actores involucrados (en nuestro caso los docentes, los sectores productivos, la comunidad, la Municipalidad, entre otros) que miran el desarrollo de dicha propuesta o proyecto a largo plazo. El Plan abarca varias líneas de acción, entre las que destacan tres:

- a. Una propuesta espacial*
- b. Una propuesta normativa*
- c. Una propuesta de gestión*

El Plan Maestro de Desarrollo enmarca el desarrollo de infraestructura y debe garantizar las acciones siguientes:

- *Posibilidad de construcción por etapas dentro de una propuesta integral, que garantice su sostenibilidad en el tiempo.*
- *Posibilidades de expansión futura de acuerdo con el PEI (Programa Educativo Institucional), destinando una parte del terreno para tal fin (considera el espacio para construir edificios para ambientes pedagógicos de nueva creación, sin afectar el proyecto original).*
- *Coordinación con proyecto técnicos urbanísticos generales y específicos de la zona o región.*
- *Desarrollo de un proyecto paisajístico integral.*
- *Coordinación con el amueblamiento, la dotación y el equipamiento pertinentes.*
- *Coordinación con el proyecto institucional de señalización y seguridad.*

En el Plan Maestro se dejarán perfectamente definidas las circulaciones peatonales y vehiculares. Es conveniente manejar una imagen gráfica unitaria (señalética) en los exteriores (aras verdes, aulas, laboratorios, talleres, centros de información, biblioteca, etc.), la cual cada una contara con una simbología acorde a su actividad para que sea más fácil su identificación y orientando a los visitantes, a fin de evitar que se extravíen, al disponer dichos elementos en las circulaciones que conduzcan a cada uno de los edificios o ambientes. En el acceso principal y en los estacionamientos se ubicará un plano o directorio de todas las secciones que componen el local".

Que, con la Carta N.º 040-2023-FCA de fecha 11 de diciembre de 2023, el Arq. Fredy Calsin Apaza remite a la Unidad Formuladora de la UNADQTC tres (03) ejemplares del "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco";

Que, con la Carta N.º 043-2023-UF/UNADQTC de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora remite al Ing. Carlos Eduardo Benavides Salazar en calidad de supervisor del planteamiento urbanístico de Huasao "El Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la UNADQTC", presentada por el Arq. Fredy Calsin Apaza, validado por la DIGESU, para su opinión técnica, la misma que tuvo como respuesta la Carta N.º 07-2023-CEBS de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante la cual se otorga la validación técnica al "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la UNADQTC periodo 2023-2033";

Que, mediante el Informe Técnico N.º 001-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 26 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite el Informe Técnico del PLAN MAESTRO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO PARA EL PREIODO 2023-2033, haciendo las veces de responsable de la Unidad Formuladora considerando que a la fecha no se cuenta con el jefe de la Unidad en mención, solicitando su aprobación en virtud a las consideraciones siguientes:



N.º 085-2024-UNADQTC/PCO

13-FEBRERO-2024

- Acciones para garantizar la sostenibilidad: El Plan Maestro propuesto considera la conservación del medio natural, la movilidad sostenible y la baja densificación de la altura de las edificaciones. También se enfoca en la calidad, identidad y seguridad del campus, así como en la eficiencia energética e hídrica en el diseño arquitectónico y los espacios públicos.
- Coordinación con proyectos paisajísticos: Se describe el paisaje del entorno del campus universitario, incluyendo unidades geomorfológicas como planicies aluviales, planicies fluviales, humedales, lomadas y montañas. Además, se menciona la conservación del área verde y la arborización existente.
- Coordinación con proyectos de amueblamiento, dotación y equipamiento: Se detallan las áreas de servicios básicos, como agua potable, energía eléctrica, internet, alcantarillado y evacuación de aguas pluviales, así como los servicios necesarios para el funcionamiento del campus, como aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas, comedor, residencia universitaria, biblioteca, auditorio y áreas deportivas.
- Coordinación con proyectos de señalización y seguridad: se describen los accesos principales al campus, los atrios de ingreso, las circulaciones peatonales y vehiculares, las pérgolas, las áreas de socialización, las áreas verdes y los patios interiores. También se consideran medidas de seguridad, como la altura máxima de las edificaciones, la ubicación de las escaleras y las rampas y la seguridad del recinto en función de los mapas de peligros y los estudios de mecánica de suelos;

Que, con el Informe Técnico N° 002-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME/ETOG de fecha 26 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, concluye que luego de la revisión y evaluación realizada a la propuesta de Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, abarcando el periodo 2023-2033, en el marco de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO, Norma Técnica de infraestructura para locales de Educación Superior (NTIE 001-2015) y demás normas conexas, la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, emite opinión favorable;

Que, a través del Informe Legal N° 042-2024-UNADQTC/AJ de fecha 09 de febrero de 2024, el Asesor Legal (e) de la UNADQTC, concluye que estando a los fundamentos expuestos se emite opinión favorable a la propuesta del Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para el periodo 2023-2033, asimismo indica que para la implementación, seguimiento y evaluación se recomienda lo siguiente: Realizar los trámites y/o arreglos formales necesarios para contar con el certificado de zonificación y vías que garantice la accesibilidad del planteamiento de proyectos de inversión pública en el terreno y su posterior ejecución y funcionamiento; Se deberá tramitar los cambios de uso de suelo y zonificación de acuerdo a la naturaleza de uso; La Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones deberán realizar los estudios básicos y complementarios a nivel de detalle en las fases de formulación y ejecución de proyectos que garantice la inversión que debe realizar la Universidad;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 06-2024-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 12 de febrero de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, aprobar el Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para el periodo 2023-2033, debiendo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las recomendaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, disponiendo la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 085-2024-UNADQTC/PCO

13-FEBRERO-2024

mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC aprobado mediante Resolución Presidencial N.º 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para el periodo 2023-2033, en mérito a los informes técnicos de viabilidad detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el expediente administrativo del Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para el periodo 2023-2033, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su custodia y cumplimiento del mismo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe Legal N.º 042-2024-UNADQTC/AJ, detalladas en la parte considerativa de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Mg. Abog. MILAGROS GAMARRA SANTOS
SECRETARÍA GENERAL



M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO.VPA.VPI.OPP/UF.Arch/2024.



ANEXO III

• REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNADQTC.



Cusco, 25 de abril de 2024

ACUERDO DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 067
-2024-SO-CCO-UNADQTC

Señores:

Mgt. Yohn A. Lasteros Holgado

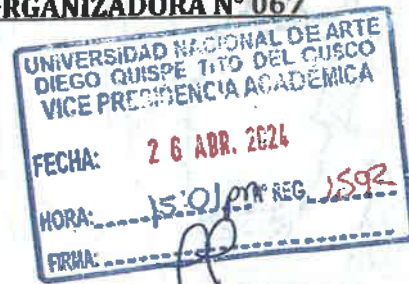
VICEPRESIDENTE ACADEMICO – UNADQTC

Mgt. Mario Curasi Rodríguez

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN - UNADQTC

Mgt. Giraldo Cuela Paiva

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNADQTC



Por medio del presente me dirijo a ustedes, para comunicarles que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en su Sesión Ordinaria N° 015-2024-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 22 de abril del 2024, en la agenda:

- 1.- Informe Legal N° 097-2024-UNADQTC/AJ, emitido por el Asesor Legal de la institución en fecha 01 de abril de 2024, sobre la aprobación de la Política General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNADQTC – RSU.
- 2.- Informe Legal N° 099-2024-UNADQTC/AJ, emitido por el Asesor Legal de la institución en fecha 01 de abril de 2024, sobre la aprobación del Reglamento General de Bienestar Universitario de la UNADQTC.
- 3.- Informe Legal N° 074-2024-UNADQTC/AJ, emitido por el Asesor Legal de la institución en fecha 15 de abril de 2024, sobre la aprobación del Reglamento General de Investigación de la UNADQTC.
- 4.- Informe Legal N° 073-2024-UNADQTC/AJ, emitido por el Asesor Legal de la institución en fecha 15 de abril de 2024, sobre la aprobación del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la UNADQTC.
- 5.- Informe Legal N° 132-2024-UNADQTC/AJ, emitido por el Asesor Legal de la institución en fecha 16 de abril de 2024, sobre la aprobación del Reglamento de Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la UNADQTC.
- 6.- Informe Legal N° 135-2024-UNADQTC/AJ, emitido por el Asesor Legal de la institución en fecha 22 de abril de 2024, sobre la aprobación del Reglamento del Docente que realiza Investigación en la UNADQTC.
- 7.- Informe Legal N° 136-2024-UNADQTC/AJ, emitido por el Asesor Legal de la institución en fecha 22 de abril de 2024, sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la UNADQTC 2024 - 2030.

Se ha emitido el siguiente acuerdo:



ACUERDO por UNANIMIDAD, Aprobar con cargo a corrección de estilo y la diagramación correspondiente para su publicación final, los siguientes documentos:

- 1.- La Política General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNADQTC – RSU.
- 2.- El Reglamento General de Bienestar Universitario de la UNADQTC.
- 3.- El Reglamento General de Investigación de la UNADQTC.
- 4.- El Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la UNADQTC.
- 5.- El Reglamento de Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la UNADQTC.
- 6.- El Reglamento del Docente que realiza Investigación en la UNADQTC.
- 7.- El Plan Estratégico Institucional de la UNADQTC 2024 - 2030.

ACUERDO por UNANIMIDAD, Emitir a través de Secretaría General, el acto resolutivo correspondiente en cada uno de los documentos.

ACUERDO por UNANIMIDAD, Recomendar a cada área usuaria, encargarse de realizar el seguimiento de los documentos aprobados en caso lo requieran, siendo su responsabilidad concluir con la publicación correspondiente.

ANEXO:

- Informe Legal N° 097-2024-UNADQTC/AJ y sus antecedentes.
- Informe Legal N° 099-2024-UNADQTC/AJ y sus antecedentes.
- Informe Legal N° 074-2024-UNADQTC/AJ y sus antecedentes.
- Informe Legal N° 073-2024-UNADQTC/AJ y sus antecedentes.
- Informe Legal N° 132-2024-UNADQTC/AJ y sus antecedentes.
- Informe Legal N° 135-2024-UNADQTC/AJ y sus antecedentes.
- Informe Legal N° 136-2024-UNADQTC/AJ y sus antecedentes.

Por lo que, sírvanse adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del acuerdo.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Mg. Milagros Gamara Santos
SECRETARÍA GENERAL

MGS/SG
Con Copia
PCO
Archivo



ANEXO IV

• PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2024.



www.unadqtc.edu.pe

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**

2024

Yo Sumo al Licenciamiento

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
	Página: 2 de 28		



ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO
Fecha: marzo del 2024	Fecha:	Fecha:
Oficina de Gestión de la Calidad	Pdte. de Comisión Organizadora	Consejo de Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03	
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
			Página: 3 de 28	

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



**M.C.S. Victor
Ayma Giraldo**

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



**Mg. Yohn Augusto
Lasteros Holgado**

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



**Mg. Mario
Curasi Rodríguez**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión: 1°
			Fecha: 25/03/2021
			Página: 4 de 28

ÍNDICE DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PRESENTACIÓN	05
INTRODUCCIÓN	06
I. FINALIDAD, OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	07
II. MARCO LEGAL	07
III. INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	08
IV. ESCUELAS PROFESIONALES	08
V. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNADQTC	09
VI. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD	10
6.1 Misión institucional de la UNADQTC.	
VII. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	10
VIII. POLÍTICA DE CALIDAD	10
IX. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA UNADQTC	11
X. MARCO TEÓRICO	13
XI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	16
XII. OBJETIVOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	19
XIII. METODOLOGÍA	19
13.1 Alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos de Calidad.	19
13.2 Objetivos y Acciones, vinculados con los de la Oficina de Gestión de la Calidad.	20
13.3 Matriz de Articulación de Objetivos Sectoriales e Institucionales.	21
13.4 Actividades del Plan Estratégico de la Oficina de Gestión de la Calidad	22
XIV. ALCANCES	23
XV. RESPONSABILIDADES	23
XVI. SEGUIMIENTO Y CONTROL	23
XVII. POSIBLES RIESGOS EN EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL PLAN	23
XVIII. EVALUACIÓN DEL PLAN	24
ANEXOS:	
01. MANTENIMIENTOS: INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE CALCA.	
02. IOARR CALCA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, RAMPA, ASCENSOR E INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIO BÁSICOS Y OTROS ACTIVOS.	
03. PRE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO (ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN) (ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA / EXPEDIENTE TÉCNICO) PARA EL 3er, 4to y 5to DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y SU PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES EN LA SEDE UNIVERSITARIA CALCA.	
04. IMPLEMENTACIÓN: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE CALCA.	
05. MANTENIMIENTOS: INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE MARQUÉS - CUSCO.	
06. PROYECTO: SERVICIOS BÁSICOS - HUASAO.	
07. CBC: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.	
08. FOTOGRAFÍAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03	
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión: 1ª	Fecha: 25/03/2021
			Página: 5 de 28	

PRESENTACIÓN

El Plan de Gestión de la Calidad Institucional, es un instrumento de gestión que permite demostrar procesos académicos y administrativos de la (UNADQTC) Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, considerando que la Gestión de la Calidad educativa, es un desafío que debe asumir la universidad; la exigencia de la globalización actual y la adecuación a las necesidades de nuestro contexto hace necesario que los procesos de apertura, integración y liberalización de mercados, requieran la oferta de productos y servicios competitivos a nivel regional, nacional e internacional; teniendo como base los pilares fundamentales como docencia, investigación y responsabilidad social, dentro de un proceso de mejora continua.

Asegurar calidad es un requisito previo a los procesos de licenciamiento y acreditación universitaria, el presente Plan de Gestión de la Calidad, representa un desafío, un compromiso ético del gestor, por tanto, la Oficina de Gestión de la Calidad en ejercicio de sus funciones presenta el Plan de Gestión de la Calidad 2024, formulado sobre la base del PEI 2021-2025 aprobado por Resolución de la Comisión Organizadora N° 190-2021-UNDQT/CO. Se pone a disposición el presente Plan de Gestión de la Calidad 2024, cuyo alcance es a todos los procesos académicos y administrativos, de la UNADQTC; para que sirva como una herramienta de gestión eficiente y oportuna en nuestro camino al licenciamiento universitario bajo el Modelo de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03	
		Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
		Página: 6 de 28	

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, cumple un rol importante sobre los factores de calidad y medidas de equidad, conforme señala el Artículo N° 9 de la ley general de educación, formando ciudadanos comprometidos con el desarrollo integral y sostenible del país, el artículo 28 de la Ley Universitaria N° 30220 estableció el Licenciamiento de Universidades como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo y puedan alcanzar la licencia que autorice su funcionamiento. En merito a la citada norma, la Resolución del Consejo Directivo N° 043 -2020-SUNEDU/CD aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; Resolución de Superintendencia N°055-2021-SUNEDU que aprueba las “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad” y la Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU que aprueba las consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística y la Resolución de Consejo Directivo N° 100-2022-SUNEDU/CD que resuelve en Artículo 1° la inaplicación del Medio de Verificación 1 del Indicador 25 de la Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad.

Por lo que se hace imprescindible contar un Plan de Gestión de Calidad que se constituya en un instrumento de monitoreo de la gestión hacia el logro del licenciamiento de la universidad, reconociendo que la planificación de la calidad es una fase de la gestión de la calidad orientada a fijar unos objetivos de calidad y a especificar los procesos operativos y recursos necesarios para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
	Página: 7 de 28		

I. FINALIDAD, OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

1.1 FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de Gestión de la Calidad es describir los aspectos que garanticen LA Misión Institucional del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Para lograr ello, se han definido los objetivos, políticas, estrategias, cronogramas y actividades fundamentales que deben desarrollarse durante el año 2024.

1.2 OBJETIVO

Asumir la capacidad para autoevaluarse y autorregularse en base a los postulados de la Misión Institucional del Plan Estratégico Institucional y a la Política de Calidad, en cumplimiento a las funciones básicas de docencia, investigación y responsabilidad social universitaria; a través de un proceso de gestión de calidad, que asegure la sostenibilidad del licenciamiento institucional por la SUNEDU acorde a las Condiciones Básicas de Calidad.

1.3 JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU "Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria", el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) supone un conjunto de mecanismos que tienen como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con los estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica.

II. MARCO LEGAL

- a. Ley Universitaria N° 30220.
- b. Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC).
- c. Plan Estratégico Institucional de la UNADQTC 2021-2025.
- d. Resolución Ministerial N° 690-3023-MINEDU (28/12/2023)
- e. Resolución del Consejo Directivo N° 043 -2020-SUNEDU/CD aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- f. Resolución de Superintendencia N°055-2021-SUNEDU que aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad"

	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03	
		Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
		Página: 8 de 28	

- g.** Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU que aprueba las consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística.
- h.** Resolución de Consejo Directivo N° 100-2022-SUNEDU/CD que resuelve en Artículo 1° la inaplicación del Medio de Verificación 1 del Indicador 25 de la Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad.
- i.** Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM y sus documentos orientadores.
- j.** Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Modificada por la Ley N° 30222; Reglamentada por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria por Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- k.** Política Nacional de Gestión Ambiental, aprobada por Decreto Supremo 017 - 2012 - ED; en concordancia con la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo 012- 2009-MINAM.
- l.** Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- m.** Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- n.** Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- o.** Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

III. INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

- 3.1 Sede Central Universitaria de Marqués (representación fotográfica anexo N° 8)
- 3.2 Filial Universitaria de Calca (representación fotográfica anexo N° 8)

IV. ESCUELAS PROFESIONALES

- 4.1 Escuela Profesional de Educación Artística
- 4.2 Escuela Profesional de Dibujo y Pintura
- 4.3 Escuela Profesional Conservación Y Restauración De Obras De Arte

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
	Página: 9 de 28		

V. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNADQTC

5.1 De Formación Universitaria

Son necesarios e indispensables los servicios de apoyo como la labor de enseñanza y tutoría, investigación formativa, la infraestructura, el equipamiento, la implementación básica y cumplimiento de funciones en bienestar universitario, vinculación con los grupos de interés.

5.2 De Investigación

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) está comprometida en identificar los diversos problemas de la sociedad; para ello realizará investigaciones que coadyuven al desarrollo sustentable en relación a su entorno, la región Cusco y el país.

5.3 De Responsabilidad Social Universitaria.

La participación social e integración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con su entorno, respetando la interculturalidad, inclusión social, el inventario de la cultura e identidad Cusqueña, es el compromiso con responsabilidad social mediante sistemas de gestión de la calidad.

5.4 Gestión Universitaria

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) orienta sus esfuerzos para brindar los servicios de calidad, desarrollando una cultura de mejora continua de planeación, organización, desarrollo y control en la gestión institucional en los espacios que le corresponde.

5.5 Gestión de riesgos y desastres

Ante diferentes desequilibrios naturales, la UNADQTC se integra en las labores de prevención, organización y orientación a los pobladores y la comunidad en general a fin de enfrentar una eventualidad que conlleve a un desastre.

5.6 Medio Ambiente

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) orienta acciones de gestión ambiental en docentes, personal administrativo y estudiantes con el fin de mitigar, reducir y afrontar la problemática ambiental en general.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03
	Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
Página: 10 de 28		

VI. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD

6.1 Misión institucional de la UNADQTC.

Brindar formación profesional en artes visuales y educación artística a estudiantes universitarios que aseguren competencias para el desarrollo de la instrucción, creatividad, innovación, educación, investigación, contribución al desarrollo socio cultural sostenible del país desde y para el arte.

VII. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, tiene establecida sus principios en el Art. 5° del estatuto universitario de la UNADQTC. donde se rige los siguientes principios:

- Búsqueda y difusión de la verdad.
- Calidad académica.
- Autonomía universitaria.
- Libertad de cátedra.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Democracia institucional.
- Meritocracia.
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Afirmación de la vida y dignidad humana.
- Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Creatividad e innovación.
- Internacionalización.
- El interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional.

VIII. POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, se orienta al logro del aseguramiento de la calidad educativa, conforme se encuentra establecida en el 1° Art. 15° del estatuto universitario de la UNADQTC. La Universidad, en el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva aprobada por el Ministerio de Educación, cuenta con la Oficina de Gestión de Calidad establecida en el 2° Art. 47° del estatuto como un órgano de asesoramiento en aspectos relacionados a la promoción de la calidad educativa y mejora continua, dentro del marco legal que regulan los sistemas administrativos respectivos.

1° Estatuto UNADQTC: Artículo 15°. Aseguramiento de la Calidad

"La Universidad, en el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva aprobada por el Ministerio de Educación, cuenta con la Oficina de Gestión de Calidad, que es un órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, responsable de planificar, organizar,

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.

10



	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
	Página: 11 de 28		

conducir, proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad. Algunas de sus funciones son informar y difundir los resultados de dicha implementación.”

2Estatuto UNADQTC: Artículo 47º Oficina de Gestión de la Calidad

“Es un órgano de asesoramiento en aspectos relacionados a la promoción de la calidad educativa, y mejora continua, dentro del marco legal que regulan los sistemas administrativos respectivos. Se encuentra a cargo de un servidor público no docente, que reúne el perfil correspondiente designado por el Consejo Universitario a propuesta del rector, y acredita contar con la experiencia o formación necesaria para el desempeño del cargo”.

La Universidad Nacional de arte Diego Quispe Tito del Cusco, se compromete a liderar la excelencia en la educación artística, la innovación creativa y la contribución significativa al panorama cultural regional y nacional. En el marco de nuestro Plan Estratégico Institucional, nos orientamos hacia los siguientes lineamientos estratégicos:

IX. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA UNADQTC

A. Lineamiento 1: Excelencia Académica y artística

El lineamiento de Excelencia Académica y Artística en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco se centra en establecer estándares de calidad rigurosos, asegurando la relevancia de los programas académicos con las tendencias artísticas contemporáneas. Para lograrlo, se promueve el desarrollo profesional continuo del cuerpo docente y se garantiza el acceso a recursos y tecnologías de vanguardia. La evaluación continua y la retroalimentación constructiva son fundamentales para mejorar constantemente los programas académicos y artísticos, con el objetivo de mantener altos niveles de satisfacción estudiantil y alcanzar reconocimientos externos. La universidad busca no solo mantener la excelencia en la enseñanza y la práctica artística, sino también adaptarse proactivamente a las cambiantes demandas del mundo artístico y educativo, consolidando así su reputación como líder en el ámbito artístico.

B. Lineamiento 2: Investigación, Científica, Tecnológica, Artística y Humanística

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco prioriza el lineamiento de investigación, científica, tecnológica, artística y humanística con el objetivo de fomentar proyectos innovadores que contribuyan al avance del conocimiento en las

	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03	
		Versión: 1º	Fecha: 25/03/2021
		Página: 12 de 28	

disciplinas artísticas. A través de programas de becas y subvenciones, se estimula la investigación artística, promoviendo espacios colaborativos y proyectos interdisciplinarios. La integración de la investigación en la enseñanza enriquece la experiencia educativa, fomentando el pensamiento crítico y la participación estudiantil en proyectos de investigación. La universidad busca establecer colaboraciones estratégicas a nivel nacional e internacional, fortaleciendo redes artísticas y promoviendo la visibilidad de la institución. El apoyo activo a proyectos innovadores, respaldado por recursos y tecnologías avanzadas, refuerza la posición de la universidad como un centro líder en investigación creativa y artística, destacando por su impacto a nivel local, regional, nacional e internacional.

C. Lineamiento 3: Responsabilidad social universitaria

Se enfoca en establecer sólidos vínculos con la comunidad local mediante colaboraciones en proyectos culturales, eventos abiertos y programas participativos. La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco impulsa la responsabilidad social a través de proyectos artísticos que aborden problemáticas sociales, respaldados por fondos de apoyo y la participación activa de estudiantes y profesores. Además, se compromete a promover prácticas artísticas sostenibles, integrando principios de sostenibilidad en los programas académicos y desarrollando proyectos que destaquen la importancia de la responsabilidad ambiental. Este enfoque holístico refleja el compromiso de la universidad con el cambio social positivo y la sostenibilidad, fortaleciendo su impacto en la sociedad y el medio ambiente.

D. Lineamiento 4: Institucionalidad, Infraestructura y Recursos de Vanguardia:

Esto implica una gestión institucional eficiente mediante procesos de gobernanza participativa y evaluaciones periódicas. Además, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco se compromete a mantener infraestructuras de calidad mediante planes de mantenimiento y mejoras continuas, asegurando espacios creativos seguros y funcionales. La integración de tecnologías innovadoras es esencial, respaldada por programas de formación y actualización constante de equipos. Para sustentar estas iniciativas, se busca desarrollar fuentes de financiamiento sostenibles a través de la diversificación de ingresos y políticas financieras responsables. Este enfoque integral busca fortalecer la base institucional y los recursos para respaldar la educación artística de vanguardia y la excelencia académica en la universidad.



	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03
		Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
		Página: 13 de 28

X. MARCO TEÓRICO

10.1 Calidad en Educación

La educación es un derecho fundamental y un bien público irrenunciable, sin embargo, no resulta fácil determinar una definición sobre qué entender por calidad, al ser un concepto que en sí mismo puede tener múltiples acepciones. En la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se establece calidad educativa como “el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”. La calidad en educación es el nivel óptimo de formación y requisito para ejercer la democracia y alcanzar el desarrollo, determinando la responsabilidad que tiene el Estado de brindarla a todos los estudiantes. En ese mismo sentido, la ¹OREALC/UNESCO concibe la calidad en educación como un medio para que el ser humano se desarrolle plenamente, y gracias a ella crezca y se fortalezca como persona que contribuye al desarrollo de la sociedad transmitiendo y compartiendo sus valores y su cultura. A su vez, reconoce que la calidad educativa es una aspiración común, pero existe una diversidad de significados.

¹OREALC/UNESCO: <https://unesdoc.unesco.org/search/N-EXPLORE-deac7a2f-1736-47b5-92f7-a26554c02e27>

La Ley General de Educación, en su artículo 9° da luces al respecto, señalando como finalidad de la educación: (...) formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con el entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

En ese sentido, la calidad en educación se evidencia en una formación integral y en su contribución al desarrollo, en donde implica una formación no solo en conocimientos sino también humanista, que desarrolla capacidades para ejercer la autonomía, el pensamiento crítico, la participación y la ciudadanía.

Es así que, si bien el Estado es garante del derecho a una educación de calidad, se debe promover una cultura de exigencia y de vigilancia social que busque la excelencia. Los estándares (licenciamiento y acreditación) que se establecen se convierten en un referente de calidad, y en una herramienta de gestión que se ofrece a las instituciones educativas para mejorar su labor y al ciudadano para exigir su derecho de una educación con calidad.

	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
	Página: 14 de 28		

10.2 Política de Aseguramiento de La Calidad de La Educación Superior Universitaria

En el marco de la Ley Universitaria 30220, el 26 de setiembre 2015, se publica el DS N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria con el objetivo de: (...) garantizar un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación. El objetivo técnico de la Política es claro: la organización sistémica de todos los actores involucrados en la educación superior universitaria y el desarrollo de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), que permita una óptima provisión del servicio educativo en este nivel. La primera meta de la Política es que nuestros egresados de la educación secundaria que deseen acceder a una educación superior universitaria, puedan hacerlo con la confianza de encontrar un servicio educativo de calidad que les permita insertarse con dignidad en el mundo del trabajo, ser productivos, competitivos y valorados en el mercado laboral ; y a su vez, les permita ser parte y actores de fomento de una sociedad movilizadora por los principios de justicia, solidaridad, ética y respeto por la diferencia.

La Política establece los pilares para la construcción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad:

- Información confiable y oportuna, disponible y accesible para todos los actores del sistema universitario.
- Fomento para mejorar el desempeño, entendido como el conjunto de medidas dirigidas principalmente por el Estado, orientadas a la promoción y consolidación de una cultura de calidad y de mejora continua de todo el sistema universitario.
- Acreditación para la mejora continua, entendida como la garantía socialmente reconocida que brinda el Estado sobre la calidad de una institución o un programa de estudios conducente a obtener un grado académico.
- Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad, entendido como la verificación y control de dichas condiciones que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario.
- En el documento "El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" la SUNEDU describe la relación entre el licenciamiento y la acreditación:

(...) El licenciamiento hace referencia al papel del Estado para asegurar la provisión de la educación superior cumpla con las Condiciones Básicas de Calidad, y constituye

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.

14



	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
	Página: 15 de 28		

un mecanismo de protección de bienestar individual y social de aquellos que buscan acceder al sistema de educación superior. Por su parte, la acreditación evalúa a una institución en función de sus propósitos declarados, más un conjunto de estándares definidos con los actores pertinentes y da garantía pública del grado en que satisfacen sus propósitos con los estándares definidos. En el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el licenciamiento y la acreditación conforman dos etapas complementarias del aseguramiento de la calidad; el licenciamiento es una condición necesaria para iniciar el proceso conducente a la acreditación voluntaria.

10.3 Principio de la Gestión de Calidad

La Política de Calidad es la intención global de la institución relativa a la calidad, es expresada por la alta dirección expresada mediante la Oficina de Gestión de la Calidad, la misma que debe ser revisada periódicamente. La norma ISO 9001 establece que la "Política de Calidad" debe ser apropiada a los propósitos y al contexto de la institución, ser el marco para los objetivos de calidad e incluir el compromiso de cumplir con los requisitos aplicables y mejorarlos continuamente.

Un principio de gestión de la calidad se puede definir como una regla básica utilizada para dirigir y operar una organización. Se enfoca en la mejora continua del desempeño a largo plazo, y operar una organización enfocándose en los clientes y determinando las necesidades. Los 11 principios de la gestión de la calidad en los que se basa la norma ISO 21001:2018.

1. Enfoque a los estudiantes y otros beneficiarios.
2. Liderazgo visionario.
3. Compromiso de las personas.
4. Enfoque a procesos.
5. Mejora.
6. Toma de decisiones basado en evidencia.
7. Gestión de las relaciones.
8. Responsabilidad social.
9. Accesibilidad y equidad.
10. Conducta ética y educación.
11. Seguridad y protección de datos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03	
		Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
		Página: 16 de 28	

Fig. 1. Principios de Gestión de la Norma ISO 21001

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=ixxkrSVS3ew>

XI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

N°	TÉRMINO	DEFINICIÓN
1	ACREDITACIÓN	Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado -como consecuencia del Informe de evaluación satisfactorio presentado por la Entidad Evaluadora Externa y debidamente verificado por el SINEACE- el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo.
2	ADMISIÓN	Procedimiento por el cual una persona es aceptada para seguir estudios universitarios, cumpliendo los requisitos y criterios de evaluación establecidos por cada universidad.
3	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Es el conjunto de actividades planificadas y sistemáticas aplicadas en un sistema de gestión de la calidad para que los requisitos de calidad de un producto o servicio sean satisfechos. Entre estas actividades se encuentran la medición sistemática, la comparación con estándares, el seguimiento de los procesos, todas actividades asociadas con bucles de realimentación de información. Estas actividades contribuyen a la prevención de errores, lo cual se puede contrastar con el control de calidad, que se centra en las salidas del proceso. Ambos conceptos suelen utilizarse de manera conjunta.

	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
	Página: 17 de 28		

4	AUDITORÍA	Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
5	AUTOEVALUACIÓN	Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias instituciones o programas de estudios con la participación de sus miembros y grupos de interés.
6	CALIDAD	Grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos.
7	CALIDAD ACADÉMICA	Juicio de valor sobre la distancia relativa entre el modo cómo una institución o programa académico presta el servicio de educación y el modo óptimo que corresponde a su naturaleza, esto último sintetizado en un conjunto de características definidas por el SINEACE.
8	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN	Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.
9	COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA	Grupo de evaluadores externos certificados y pares evaluadores designados por una Entidad Evaluadora para llevar a cabo el proceso de evaluación externa con fines de acreditación.
10	COMITÉ DE CALIDAD	Equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas (representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
11	CONFLICTO DE INTERÉS	Situaciones entre evaluados y evaluadores en las cuales los intereses personales colisionan con el interés público y el ejercicio de funciones del SINEACE; en otras palabras, que afectan la imparcialidad, transparencia y objetividad de sus acciones.
12	EFICACIA	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
13	EFICIENCIA	Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
14	ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA	Institución especializada designada por el SINEACE para realizar, previa autorización y registro, la evaluación externa con fines de acreditación.
15	ESTATUTO	Norma fundamental de una institución de educación superior, suele indicar la misión de la institución, estructura organizativa, órganos de gobierno, recursos humanos y mecanismos de gestión.

	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03	
		Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
		Página: 18 de 28	

16	ESTUDIANTE	Persona que está formalmente matriculada en algún programa de estudios.
17	EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN	Proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a las instituciones educativas o programas, a cargo de una Entidad Evaluadora con autorización vigente emitida por el SINEACE. Permite constatar el logro de los estándares.
18	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
19	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	Documento que presenta los resultados de la evaluación llevada a cabo por las propias instituciones o programas, con la participación de sus actores, dando cuenta del logro de los estándares definidos por SINEACE.
20	INNOVACIÓN	Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas.
21	MANUAL DE LA CALIDAD	Especificación para el sistema de gestión de la calidad de una organización.
22	MEJORA CONTINUA	Actividad recurrente para mejorar resultados medibles. El proceso de establecer objetivos y de encontrar oportunidades para la mejora es un proceso continuo mediante el uso de hallazgos de la autoevaluación, y generalmente conduce a una acción correctiva o una acción preventiva.
23	NO CONFORMIDAD	Incumplimiento de un requisito.
24	ORGANIZACIÓN	Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.
25	PROCESO	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.
26	REGISTRO	Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.
27	REQUISITO	Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
28	RETROALIMENTACIÓN	Satisfacción del cliente, opiniones, comentarios y muestras de interés por un producto, un servicio o un proceso de tratamiento de quejas.
29	RIESGO	Efecto de la incertidumbre.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03	
		Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
		Página: 19 de 28	

30	SALIDA	Resultado de un proceso.
31	SISTEMA	Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan
32	SISTEMA DE GESTIÓN	Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos

XII. OBJETIVOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

OGC.01: Elaborar el Plan de Gestión de la Calidad y el cronograma del seguimiento de las Condiciones Básicas de calidad

OGC.02: Supervisar y evaluar el avance de las Condiciones Básicas de calidad de acuerdo a las normativas de licenciamiento para nuevas universidades establecidas por la SUNEDU

OGC.03: Evaluar las mallas curriculares y el Diseño Curricular propuesto por la Vicepresidencia Académica.

OGC.04: Organizar y realizar las auditorías internas de calidad en la gestión académica y en las unidades administrativas de la Universidad.

OGC.05: Monitoreo del plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y sistemas informáticos en cumplimiento de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad

OGC.06: Implementar el Sistema de Gestión de Calidad para una acreditación progresiva, en coordinación con las Escuelas Profesionales.

XIII. METODOLOGÍA

13.1. Alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos de Calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEL01: Brindar formación profesional integral a estudiantes universitarios

OEL02: Impulsar la Investigación formativa, científica, tecnológica, artística y humanística de la comunidad universitaria.

OEL03: Desarrollar la responsabilidad social universitaria en el área de influencia de la Universidad.

OEL04: Fortalecer la gestión institucional

OEL05: Implementar la gestión de riesgo de desastre

Fuente: Elaboración propia – Equipo formulador UPME



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03	
		Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
		Página: 20 de 28	

OBJETIVOS DE CALIDAD

OEC.01: Garantizar el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje, a través de la mejora de la Gestión Académica.

OEC.02: Fomentar el desarrollo de la investigación mejorando los Procesos de Investigación e Innovación.

OEC.03: Desarrollar actividades enfocadas a la vinculación directa en el contexto social de la región y el país.

OEC.04: *Lograr el licenciamiento como garantía de las condiciones básicas de Calidad.*

OEC.05: Fomentar e implementar un sistema de gestión de riesgos y desastres.

13.2. Objetivos y Acciones, vinculados con los de la Oficina de Gestión de la Calidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

- OEI.04: Fortalecer la Gestión Institucional

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

- AEI.04.01: Licenciamiento institucional oportuno para la universidad
- AEI.04.02: Programas de estudios acreditados para la universidad

OBJETIVOS-CALIDAD	ACCIÓN CALIDAD	INDICADOR -CALIDAD
OC. 4.01: Licenciamiento Institucional sostenible de la universidad	AC.01: Condiciones Básicas de Calidad (CBC) sostenibles en Sede y filial.	• Porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en la Sede y filial.
OC. 4.02: Acreditación progresiva de los programas de estudio de la universidad.	AC.02: Proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas de estudios de pregrado	• Promedio del nivel de avance del proceso autoevaluación de los programas de estudios de pregrado
OC. 4.03: Sistema de gestión de calidad implementada para la universidad.	AC.03: Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SIGC) implementado en la UNADQTC	• Porcentaje de avance de implementación del sistema integrado de gestión de la calidad de la UNADQTC





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PO03

Versión: 1° Fecha:
25/03/2021

Página: 21 de 28

13.3 Matriz de Articulación de Objetivos Sectoriales e Institucionales

PEDN			PNESTP		PEI UNADQTC						
Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Sub temática	Acción Estratégica	Código	Objetivo Prioritario	Indicador	Descripción	Código	Objetivo	Indicador	Explicación de la Relación causal del OEI o OP
ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás	OE 1.1 Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	Educación superior y técnico productiva	AE 1.1.5 Alcanzar equidad en la educación superior y técnico - productiva, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales.	OP4.	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título	Consiste en el fortalecimiento de la gestión de las instituciones de la ESTP, en el marco del ejercicio de su autonomía y facultades normativas, a través de los procesos de mejora continua de la calidad, que respondan de forma pertinente a las necesidades de su comunidad educativa y ámbito de acción, en el marco de sus objetivos y metas misionales.	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Promedio del cumplimiento de actividades operativas programadas en el POI del ejercicio fiscal.	La autonomía permite a las instituciones de educación superior y técnico-productiva tomar decisiones independientes que se ajusten a sus necesidades y objetivos específicos. Esto puede incluir decisiones sobre currículos, contratación de personal, investigación, entre otros. Al fortalecer la calidad de estas instituciones en el ejercicio de su autonomía, pueden tomar decisiones más informadas y efectivas. Al fortalecer la autonomía de las instituciones, pueden tener más control sobre su gestión. Esto puede permitirles implementar cambios y mejoras más rápidamente y de manera más efectiva. A su vez, una gestión institucional más fuerte puede mejorar la calidad de las instituciones al permitirles operar de manera más eficiente y responder mejor a las necesidades de los estudiantes y del personal.
			AE 1.1.6 Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	OP5.	Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	Porcentaje de instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP	Consiste en el fortalecimiento de la gobernanza a través de la consolidación de un sistema de ESTP, diverso y pertinente, que permita una ruta de mejora hacia la excelencia. Asimismo, a través de la rectoría del Minedu, se articulan las normas y acciones para la mejora del servicio educativo de la ESTP, en el marco del aseguramiento de la calidad.	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Promedio del cumplimiento de actividades operativas programadas en el POI del ejercicio fiscal.	La gobernanza se refiere a cómo se toman las decisiones en las instituciones de educación superior y técnico-productiva, y cómo se implementan estas decisiones. Al fortalecer la gobernanza, se pueden tomar decisiones más informadas y efectivas, lo que puede mejorar la gestión institucional. El Ministerio de Educación tiene un papel rector en la educación, lo que significa que tiene la responsabilidad de supervisar y guiar a las instituciones de educación superior y técnico-productiva. Al fortalecer este rol, el Ministerio de Educación puede proporcionar una dirección más clara y un mejor apoyo a estas instituciones, lo que puede mejorar su gestión.



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PO03

Versión: 1°
Fecha:
25/03/2021

Página: 22 de 28

13.4 Actividades del Plan Estratégico de la Oficina de Gestión de la Calidad

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE CALIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA DE CALIDAD	ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CALIDAD	INDICADORES DE CALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AEL04.01 Licenciamiento Institucional oportuno para la universidad	OC. 01: Licenciamiento Institucional sostenible de la universidad	AEC.01: Condiciones Básicas de Calidad (CBC) sostenibles en Sede y filial de la UNADQTC	✓ Planificar actividades para verificar la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad (CBC) del licenciamiento institucional SUNEDU.	✓ Porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en la Sede y filial.	10	20	30	40	50	60	65	70	75	80	85	90
			✓ Realizar reuniones con autoridades y responsables, para informar sobre las verificaciones y acciones de mejora.			10	10	10	10	10	10	10	10	10		
			✓ Realizar inducciones al personal para el manejo de las actividades concernientes al cumplimiento de las CBC		10		20	30	35	40	45	60	80	85		
			✓ Acompañar en las actividades para el cumplimiento de las CBC del licenciamiento institucional SUNEDU.		10	20	30	40	50	60	65	70	75	80	85	90
	OC. 02: Autoevaluarse en base a las C.B.C., Plan Estratégico Institucional y la Política de Calidad, en cumplimiento al Plan de Gestión de la Calidad, con el objetivo de lograr el Licenciamiento Institucional de la UNADQTC	AEC.02: Lograr el licenciamiento como garantía de las condiciones básicas de Calidad en la UNADQTC	✓ Elaborar el expediente de licenciamiento del cumplimiento de CBC y presentar ante SUNEDU	✓ Número de instrumentos elaborados de												
			✓ Elaboración de las actividades del plan de gestión de la calidad		1	1	1									
			✓ Elaboración del Manual del Proceso de Licenciamiento					1	1							
			✓ Capacitación a la Comunidad Universitaria en Calidad y proceso de licenciamiento universitario.							1		1	1	1		
	OC. 4.03: Sistema de gestión de calidad implementada para la universidad.	AEC.03: Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SIGC) implementado en la UNADQTC	✓ Actualización e implementación de los documentos de Gestión académicos y administrativos	✓ Número de instrumentos elaborados de				1	1	1	1	1	1	1	1	1
			✓ Porcentaje de avance de implementación de sistema integrado de gestión académica, administrativa e investigación.													
				✓ Número de sistemas implementados.												

	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03
		Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
		Página: 23 de 28

XIV. ALCANCES

El presente Plan de Gestión de Calidad, tiene alcance a todos los procesos académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

XV. RESPONSABILIDADES

15.1. Área responsable:

- Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNADQTC.
- Oficina de Gestión de la Calidad.

15.2. Áreas directamente vinculadas

1. Vicepresidencia Académica
2. Vicepresidencia de Investigación
3. Dirección General de Administración
4. Secretaría General
5. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
6. Oficina de Tecnologías de Información.

XVI. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el seguimiento y control de las acciones planteadas en el Plan de Gestión de la Calidad, serán bajo los siguientes aspectos a realizar:

- a. Reuniones de coordinación.
- b. Informes parciales de avance mensual:
- c. % de avance del Plan: (Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas) x 100.
- d. Informe final de resultados:
- e. Eficacia del Plan: (Número de objetivos cumplidos/Número de objetivos planificados) x100.
- f. Auditorías de Control: Se evidenciará mediante los Informes de Auditoría.
- g. Entregables: Documentos que evidencien el cumplimiento de lo especificado.

XVII. POSIBLES RIESGOS EN EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL PLAN

Los posibles riesgos que pudieran dificultar el logro de objetivos del Plan de Gestión de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNADQTC, se identificaron los más relevantes que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos planteados:

- 1) Renovación o cambio de autoridades universitarias por parte del MINEDU que, por política de gestión, retrasa el proceso de licenciamiento.
- 2) Cambio de políticas, normativas, disposiciones internas o externas que afecten al desarrollo del plan.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Versión: 1° Fecha: 25/03/2021
	Página: 24 de 28		

- 3) Falta de apoyo de las oficinas involucradas.
- 4) No contar con los recursos humanos e informáticos apropiados.
- 5) Rotación o retiro del personal clave involucrado en licenciamiento.
- 6) Presupuesto limitado o dificultades administrativas para su ejecución.
- 7) Poco compromiso de autoridades, directivos, docentes y personal administrativo
- 8) Falta de personal especialista en cada área de trabajo, según organigrama.
- 9) Desconocimiento del personal sobre las disposiciones, procedimientos y normativas de la UNADQTC
- 10) Renovación o cambio de funcionarios involucrados en licenciamiento.

XVIII. EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los informes de evaluación del Plan de Gestión de la Calidad, se realizarán por periodos trimestrales que consta del cumplimiento las estrategias declaradas en el presente plan, a través de informes y reportes de las áreas encargadas según corresponda, las cuales se someterán a la evaluación y aprobación del Consejo Universitario.

ANEXOS:

- 01. MANTENIMIENTOS: INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE CALCA.**
- 02. IOARR CALCA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, RAMPA, ASCENSOR E INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIO BÁSICOS Y OTROS ACTIVOS.**
- 03. PRE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO (ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN) (ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA / EXPEDIENTE TÉCNICO) PARA EL 3^{er}, 4^{to} y 5^{to} DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y SU PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES EN LA SEDE UNIVERSITARIA CALCA.**
- 04. IMPLEMENTACIÓN: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE CALCA.**
- 05. MANTENIMIENTOS: INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE MARQUÉS – CUSCO.**
- 06. PROYECTO: SERVICIOS BÁSICOS - HUASAO**
- 07. CBC: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.**
- 08. SUSTENTOS DE LOS ANEXOS.**



	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO03	
		Versión: 1°	Fecha: 25/03/2021
		Página: 25 de 28	

FOTOGRAFÍAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA SEDE CENTRAL MARQUÉS - CUSCO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PO03

Versión: 1°

Fecha:

25/03/2021

Página: 26 de 28



	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Código: PO03
			Fecha: 25/03/2021
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Página: 27 de 28

INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA FILIAL CALCA

01 - VISTA EN 3D CIUDAD UNIVERSITARIA - UNADQTC



02 - VISTA EN 3D - PABELLÓN ACADÉMICO DE LA UNADQTC



03 - VISTA EN 3D - TALLERES Y LABORATORIOS DE LA UNADQTC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PO03

Versión: 1°

Fecha:
25/03/2021

Página: 28 de 28



UNIDADES VEHICULARES DE LA UNADQTC



**MANTENIMIENTOS: INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA DE CALCA**

IOARR CALCA- CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO, RAMPA,ASCENSOR E INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS ACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
ANEXO 2 IOARR CALCA		IOARR CALCA- CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO, RAMPA,ASCENSOR E INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS ACTIVOS		U E I														2023	2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
						MES		DURACION	COMIENZO	FIN	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
											1	2	3	4	1	2	3		4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
						SEMANA		DESCRIPCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
						3	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, RAMPA, ASCENSOR Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA CALCA, DEPARTAMENTO CUSCO / C3.3 - 115-MV1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
							ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA		2 SEMANAS		1ra SEMANA DE MARZO		2da SEMANA DE MARZO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

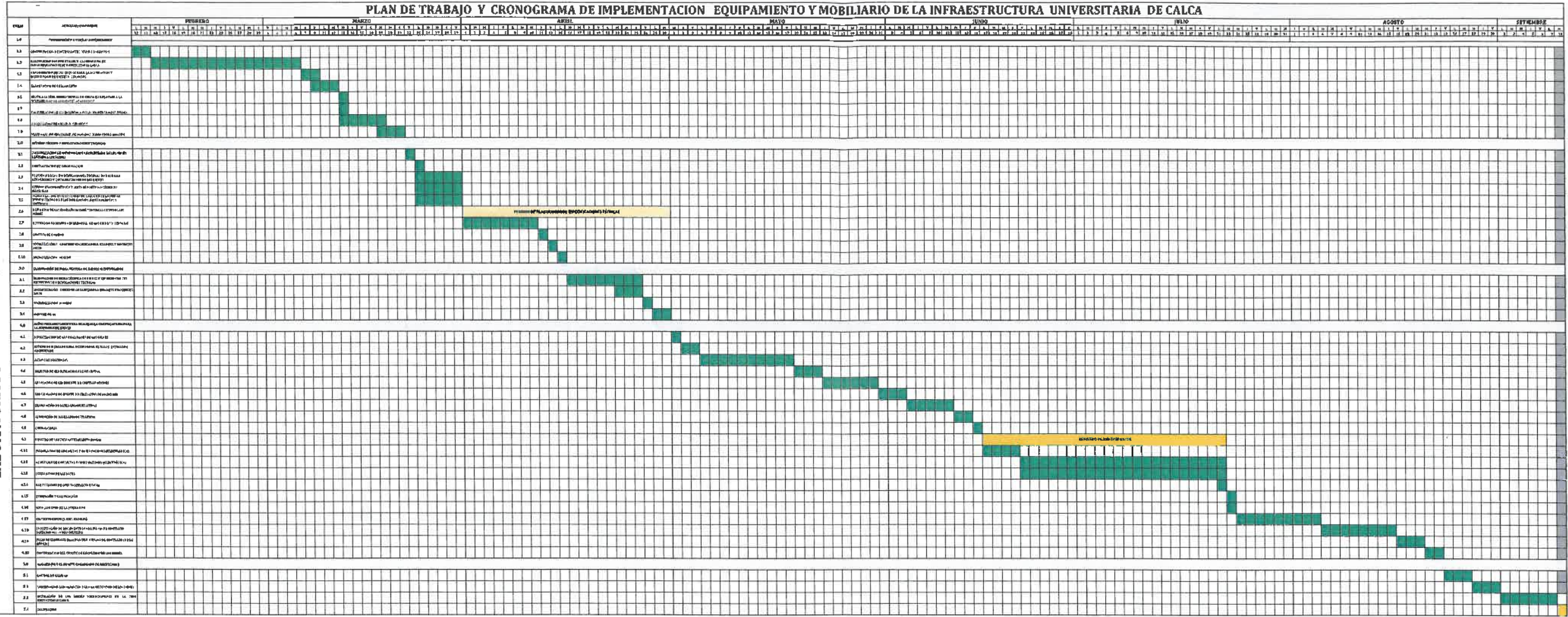
LEYENDA	
ETAPAS PRELIMINARES	
RESUMEN	



ANEXO 3 PRE INVERSIÓN		UNIDAD RESPONSABLE	MATRIZ CONSOLIDADA CBC COMPONENTE 3.3: INFRAESTRUCTURA FISICA - INDICADOR 15																																																										
CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO (ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN)(ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA / EXPEDIENTE TÉCNICO) PARA EL 3er ,4to y 5to DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y SU PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES EN LA SEDE UNIVERSITARIA CALCA		C F I	Nº	AÑO				2023	2024																																2025																				
				MES					MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				
				SEMANA					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4									
				DESCRIPCIÓN																																																									
1		C F I	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN CALCA CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DIBUJO Y PINTURA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISEP TITO, SEDE CALCA, DISTRITO DE CALCA DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO / C3.3 - I15-MV8																																																										
Elaboracion del TDR																																																													
Convocatoria																																																													
Registro de participantes (Electronica)																																																													
Formulación de consultas y observaciones (Electronica)																																																													
Absolución de consultas y observaciones (Electronica)																																																													

ANEXO 4 IMPLEMENTACIÓN

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LA IMPLEMENTACION DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE CALCA



ESTADO: []
[]
[]



ANEXO 5 MANTENIMEINTOS	INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE MARQUÉS - CUSCO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE MARQUES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DIAS	TIEMPO		2024																																								2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
				DURACION	INICIO PROGRAMADO	FIN PROGRAMADO	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
							1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
		MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DE MARQUES	USG	278 días	lun 11/03/24	mié 12/02/25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

LEYENDA	
MODIFICACIÓN / ELABORACIÓN / REQUERIMIENTO	
ENTREGA / LEVANTAMIENTO Y APROBACIÓN	
PROCESO DE CONTRATACIÓN / ACTUACIONES PREPARATORIAS / FACE DE SELECCIÓN Y CONTRATO	
ACTUACIONES PREPARATORIAS / FACE DE SELECCIÓN / CONTRATO	
ETAPAS AL PRECESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	
EJECUCIÓN DE OBRA	
ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	



ANEXO 6 PROYECTO SERVICIOS BÁSICOS- HUASAO

				2023												2024																																				2025											
				MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ENERO			FEBRERO			MARZO																							
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																				
				DESCRIPCIÓN																																																											
4				CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA DE QUICHICAN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO / CS-115-ANPO																																																											
UF	Elaboración del YOP	2 DIAS	10 DE MARZO	20 DE MARZO																																																											
DIGESU	Revisión del YOP	2 DIAS / 2 DÍAS	21 DE MARZO	25 DE MARZO																																																											
UF	Aprobación de documentos	1 SEMANA / 1 SEMANA	26 DE MARZO	31 DE MARZO																																																											
DIGESU	Validación	1 SEMANA	2da SEMANA DE ABRIL																																																												
UF	Revisión al área de autorizaciones	1 SEMANA	2da SEMANA DE ABRIL																																																												
LOGISTICA	Convocatoria	1 SEMANA	3ra SEMANA DE ABRIL																																																												
LOGISTICA	Registro de participantes (Electrónico)	1 SEMANA	3ra SEMANA DE ABRIL																																																												
CONSULTORES	Presupuestos de consultoría y honorarios (Ofertados)	1 SEMANA	3ra SEMANA DE ABRIL																																																												
LOGISTICA	Atención de consultas y observaciones (Ofertados)	1 SEMANA	4ta SEMANA DE ABRIL																																																												
COMITÉ	Integración de las Brincas (ANEXOS/COMITÉ)	1 SEMANA	4ta SEMANA DE ABRIL																																																												
CONSULTORES	Presupuestos de obras (Electrónico)	1 SEMANA	1ra SEMANA DE MAYO																																																												
COMITÉ	Presupuesto y estimación (ANEXOS/COMITÉ)	1 SEMANA	2da SEMANA DE MAYO																																																												
COMITÉ	Disqueamiento de la Brinca Por CONSTRUCCIÓN	1 SEMANA	3da SEMANA DE MAYO																																																												
CONSULTORA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	10 SEMANAS	3ra SEMANA DE MAYO	4ta SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																											
	OPQS	6 SEMANAS	3ra SEMANA DE MAYO	4ta SEMANA DE JUNIO																																																											
	Plan de trabajo	1 SEMANA	3ra SEMANA DE MAYO																																																												
	ASISTENCIA TÉCNICA DIGESU	1 SEMANA	4ta SEMANA DE MAYO																																																												
	Subsección de comunicaciones	1 SEMANA	1ra SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	IDENTIFICACIÓN																																																														
CONSULTORA	2.1. Diagnóstico	1 SEMANA	2da SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	2.1.1. La población afectada	1 SEMANA	2da SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	2.1.2. El territorio	1 SEMANA	3ra SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	2.1.3. La zona de influencia	1 SEMANA	3ra SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	2.1.4. Otros aspectos relevantes	1 SEMANA	3ra SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	2.2. Definición del problema central, sus causas y efectos	1 SEMANA	4ra SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	2.3. Planteamiento del proyecto	1 SEMANA	4ra SEMANA DE JUNIO																																																												
DIGESU	ASISTENCIA TÉCNICA DIGESU	1 SEMANA	1ra SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	Subsección de comunicaciones	2 SEMANAS	2da SEMANA DE JUNIO																																																												
CONSULTORA	presentación del CIRA	5 SEMANAS	4ta SEMANA DE JUNIO	4ta SEMANA DE JUNIO																																																											
CONSULTORA	IMPACTO AMBIENTAL	6 SEMANAS	4ta SEMANA DE JUNIO	4ta SEMANA DE JUNIO																																																											
CONSULTORA	FORMULACIÓN																																																														
CONSULTORA	3.1. Identificación del horizonte de análisis	1 SEMANA	3ra SEMANA DE JULIO																																																												
CONSULTORA	3.2. Análisis del alcance del proyecto	1 SEMANA	3ra SEMANA DE JULIO																																																												
CONSULTORA	3.2.1. Análisis de la demanda del servicio	1 SEMANA	3ra SEMANA DE JULIO																																																												
CONSULTORA	3.2.2. Análisis de la oferta de la brecha oferta - demanda	1 SEMANA	3ra SEMANA DE JULIO																																																												
CONSULTORA	3.3. Análisis técnico	1 SEMANA	4ta SEMANA DE JULIO																																																												
CONSULTORA	3.3.1. Aspectos técnicos	1 SEMANA	4ta SEMANA DE JULIO																																																												
CONSULTORA	3.3.2. Diseño preliminar	1 SEMANA	4ta SEMANA DE JULIO																																																												
CONSULTORA	3.3.3. Aspectos físicos	1 SEMANA	4ta SEMANA DE JULIO																																																												
CONSULTORA	3.4. Costo del Proyecto	1 SEMANA	1ra SEMANA DE AGOSTO																																																												
CONSULTORA	3.5. Costos del proyecto a precios de mercado	1 SEMANA	1ra SEMANA DE AGOSTO																																																												
CONSULTORA	3.5.1. Estimación de los costos de inversión	1 SEMANA	1ra SEMANA DE AGOSTO																																																												
CONSULTORA	3.5.2. Estimación de los costos de operación y mantenimiento	1 SEMANA	1ra SEMANA DE AGOSTO																																																												
DIGESU	ASISTENCIA TÉCNICA DIGESU	1 SEMANA	2da SEMANA DE AGOSTO																																																												
CONSULTORA	Subsección de comunicaciones	1 SEMANA	3ra SEMANA DE AGOSTO																																																												
CONSULTORA	EVALUACIÓN																																																														
CONSULTORA	4.1. Evaluación Social	1 SEMANA	4ta SEMANA DE AGOSTO																																																												
CONSULTORA	4.1.2. Beneficios sociales	1 SEMANA	4ta SEMANA DE AGOSTO																																																												
CONSULTORA	4.1.3. Costos sociales	1 SEMANA	4ta SEMANA DE AGOSTO																																																												
CONSULTORA	4.1.4. Criterios de decisión	1 SEMANA	1ra SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
CONSULTORA	4.1.5. Análisis de sensibilidad	1 SEMANA	1ra SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
CONSULTORA	4.2. Evaluación privada	1 SEMANA	1ra SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
CONSULTORA	4.3. Análisis de sostenibilidad	1 SEMANA	2da SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
CONSULTORA	4.4. Financiamiento de la inversión del proyecto	1 SEMANA	2da SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
CONSULTORA	4.5. Análisis de riesgo	1 SEMANA	2da SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
CONSULTORA	RECOMENDACIONES	1 SEMANA	3ra SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
DIGESU	ASISTENCIA TÉCNICA DIGESU	2 SEMANA	3ra SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
CONSULTORA	Subsección de comunicaciones	3 SEMANA	4ta SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																												
	ELABORACIÓN DEL TUP Y ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	20 semanas	2da SEMANA DE MARZO	4ta SEMANA DE SEPTIEMBRE																																																											
			RESUMEN																																																												
5				EXPEDIENTES TÉCNICOS																																																											
	ELABORACIÓN DE REQUISITOS DE REFERENCIA	21 SEMANAS	1ra SEMANA DE OCTUBRE	3ra SEMANA DE MARZO 2025																																																											
	ELABORACIÓN DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN	1 SEMANA	1ra SEMANA DE OCTUBRE																																																												
	ELABORACIÓN DE BASES	1 SEMANA	2da SEMANA DE OCTUBRE																																																												
	CONVOCATORIA (licitación pública)	6 SEMANAS	3ra SEMANA DE OCTUBRE	4ta SEMANA DE DICIEMBRE																																																											
	ADJUDICACIÓN	1 SEMANA	1ra SEMANA DE DICIEMBRE																																																												
	FIRMA DE CONTRATO	1 SEMANA	2da SEMANA DE DICIEMBRE																																																												
		17 SEMANAS	2da SEMANA DE	1ra SEMANA DE																																																											
U																																																															
E																																																															
I																																																															

LEYENDA	
ETAPAS PRELIMINARES	
RESUMEN	



ANEXO 07 CRONOGRAMA CBC
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO																		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
CBC	COMPONENTE	IND.	MV	DETALLE	2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC		
MODELO EDUCATIVO	1.1: Modelo Educativo	1	MV 1	Modelo Educativo de la Universidad	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA	
PROMEDIO GENERAL					100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
Condición Básica de Calidad I					100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
Componente 1.1. Modelo Educativo					100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		



ANEXO 07 CRONOGRAMA C C

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO																				
CBC	COMPONENTE	IND.	MV	DETALLE	2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD	2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	2	MV1	Estatuto de la Universidad.	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	COMISION ESTATUTARIA	
		MV1	Reglamento General de la Universidad.	70.00%	0.00%	0.00%	20.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	COMISION ESTATUTARIA			
		MV2	Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervisables de la Ley Universitaria.	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OGC			
		MV3	Plan Estratégico Institucional a 3 años.	100.00%	0.00%	0.00%	95.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OPP			
		MV4	Plan Operativo Institucional Multianual (3 años).	100.00%	0.00%	0.00%	70.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OPP			
		MV5	Plan Operativo Institucional Anual.	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OPP			
		MV6	Mapa de Procesos.	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OPP			
		3	MV7	Currículo Vitae (CV) documentado de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad.	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RRHH		
		MV8	Resoluciones de designación o contratos laborales o medio que acredite la vinculación con la institución, según corresponda, de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad.	70.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RRHH		
		MV11	Reglamento de Organización y Funciones	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OPP		
		MV12	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RRHH		
		2.2. Financiamiento y sostenibilidad	4	MV1	Presupuesto Institucional detallado	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	UNIDAD DE PRESUPUESTO
	2.3. Gobierno Universitario	8	MV1	Declaración Jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad de no encontrarse inscrito en el REDERECI, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988 y sus modificatorias.	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RRHH	
MV2			Declaración jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad, de forma que se evidencie en caso tengan intereses económicos, financieros, profesionales, empresariales u otros que pudieran interferir en el ejercicio de sus funciones o en la toma de las decisiones propias de su condición.	100.00%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	PRESIDENCIA		
9		MV1	Política, Plan o Código de Buen Gobierno que define la actuación de los órganos de gobierno.	70.00%	0.00%	0.00%	70.00%	80.00%	90.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SECRETARIA GENERAL		
PROMEDIO GENERAL					87.33%	0.00%	0.00%	62.33%	5.33%	6.00%	40.00%	0.00%	0.00%	20.00%	0.00%	0.00%	6.67%			
Condición Básica de Calidad II	Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión				85.45%	0.00%	0.00%	62.27%	0.00%	0.00%	31.82%	0.00%	0.00%	27.27%	0.00%	0.00%	0.00%			
Condición Básica de Calidad II	Componente 2.2. Financiamiento y sostenibilidad				100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%			
Condición Básica de Calidad II	Componente 2.3. Gobierno Universitario				90.00%	0.00%	0.00%	83.33%	26.67%	30.00%	66.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISEP TITO DEL CUSCO																					
CBC	COMPONENTE	IND.	MV	DETALLE	2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES	OBSERVACIÓN		
III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA	3.1. Justificación de la oferta propuesta:	11	MV1	Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias.	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
	3.2. Propuesta curricular	12	MV1	Reglamento de Admisión.	20.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
		13	MV1	Formulario de Licenciamiento 02 donde se declara todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
			MV2	Resolución de creación de todos sus programas académicos, que debe detallar la denominación del programa, el grado y título que otorga según nivel de enseñanza, la modalidad de enseñanza y la sede o local donde será impartido.	30.00%	0.00%	0.00%	25.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA / OGC		
			MV3	Planes de estudio o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos.	60.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA / OGC		
			MV4	Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación.	60.00%	0.00%	0.00%	45.00%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
			MV5	Formulario de Licenciamiento 03 de malla curricular y análisis de créditos académicos por programa.	80.00%	0.00%	0.00%	90.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA	
	3.3. Infraestructura física	14	MV1	Formulario de Licenciamiento 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad y sobre los cuales tiene pleno derecho de uso para brindar rápidamente servicios educativos conducentes a grado y servicios complementarios.	60.00%	0.00%	0.00%	90.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SERVICIOS GENERALES		
			MV2	Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso —registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso.	80.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SERVICIOS GENERALES		
		15	MV1	Informe descriptivo del estado actual de la infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional, que incluye a todos los locales de la universidad.	20.00%	0.00%	10.00%	25.00%	0.00%	0.00%	65.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SERVICIOS GENERALES	ANEXO 1 - 5 Y 2	
			MV2	Formulario de Licenciamiento 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios. Formulario de Licenciamiento 05.1 donde se especifica cada laboratorio y taller según cada programa de estudios.	50.00%	0.00%	10.00%	25.00%	0.00%	0.00%	65.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SERVICIOS GENERALES	ANEXO 4	
			MV3	Plan de seguridad institucional que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local.	50.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	70.00%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	SERVICIOS GENERALES		
			MV4	Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los locales conducentes a grado académico.	30.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SERVICIOS GENERALES		
			MV5	Política, reglamento o documento afín de carácter institucional que regule la gestión sostenida del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad.	60.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SERVICIOS GENERALES		
			MV6	Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad.	10.00%	0.00%	0.00%	20.00%	0.00%	0.00%	75.00%	0.00%	0.00%	85.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	SERVICIOS GENERALES		
			MV7	Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación y valoración de riesgos y riesgos de acuerdo con las actividades específicas que alberga cada uno.	50.00%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	85.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SERVICIOS GENERALES		
			MV8	De corresponder, Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobado por la autoridad competente.	20.00%	0.00%	0.00%	10.00%	0.00%	0.00%	40.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	SERVICIOS GENERALES	ANEXO 3 Y 6	
	3.4. Infraestructura tecnológica	16	MV1	Plan de implementación de los sistemas integrados de información.	20.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	0.00%	90.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OTI		
		17	MV2	Plan de implementación del repositorio académico integral.	20.00%	0.00%	0.00%	20.00%	0.00%	0.00%	90.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OTI		
	3.5. Docentes	19	MV1	Formulario de Licenciamiento 06 que contiene toda la planta docente de la universidad para los dos primeros años de funcionamiento.	70.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA / RR/EE		
			MV2	Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, el que debe anexarse al currículo vitae de cada uno.	70.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA / RR/EE		
20		MV1	Reglamentos u otros documentos normativos que regulen la gestión docente. Se regule los procesos vinculados a los docentes contratados, extraordinarios y ordinarios (nombramiento, promociones y ratificación).	35.00%	0.00%	0.00%	54.00%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
		MV2	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes.	70.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RR/EE		
		MV3	Plan progresivo de contratación y organización docente, aprobado por la autoridad competente, que tiene como mínimo un periodo de implementación a culminarse en cinco (5) años.	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
		MV4	Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa. Mínimamente se orienten a la promoción, acceso a puestos de gestión, bonificaciones y reconocimientos.	50.00%	0.00%	0.00%	65.00%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
		MV5	Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros).	50.00%	0.00%	0.00%	65.00%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
21		MV1	Formulario de Licenciamiento 07 que contiene la lista de personal no docente (evidenciándose que se cubre para las actividades de todos los programas) y, si corresponde, por sede y filial.	70.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RR/EE		
		MV2	Curriculum vitae documentado del personal no docente a cargo de dar soporte a los programas académicos.	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RR/EE		
		MV3	MOF o documento afín donde se indique el perfil del puesto del personal no docente que da soporte a los programas académicos.	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RR/EE		
		22	MV1	Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente de acuerdo con sus funciones.	15.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RR/EE / DOA / RR/EE	
			MV2	Marco normativo de procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos y promoción del personal no docente.	40.00%	0.00%	0.00%	30.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RR/EE	
			MV3	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección del personal no docente.	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	RR/EE	
PROMEDIO GENERAL					49.96%	0.00%	0.63%	45.84%	3.33%	3.33%	59.94%	6.25%	6.25%	48.91%	0.00%	0.00%	6.25%				
Condición Básica de Calidad III					Compensador 3.1. Justificación de la oferta propuesta					100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		

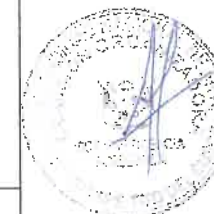


IV: PROPUESTA EN INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA ARTES DIEGO QUISEP TITO DEL CUSCO																				
CBC	COMPONENTE	IND.	MIV	DETALLE	2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
IV: PROPUESTA EN INVESTIGACIÓN	4.1. Estructura Orgánica de gestión de la investigación	23	MV1	Listado y Curriculum Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del órgano de investigación, del diseño y ejecución de la Política General de Investigación, y del Plan de Desarrollo de la Investigación.	30.00%	0.00%	0.00%	10.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPI	
	4.2. Desarrollo de la investigación	24	MV1	Política General de Investigación de alcance institucional.	50.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPI	
			MV2	Reglamento (s) o instrumentos normativos afines que regulen, a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de la investigación, el rol del docente investigador, así como la integridad científica y los derechos de propiedad intelectual.	50.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPI	
			MV3	Documento que detalle la planificación para el desarrollo de la investigación.	50.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	VPI	
			MV4	Documento de líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, evidenciando que estas cuentan con líderes Renacyt.	50.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPI	
	4.3. Docentes Investigadores	25	MV2	Marco normativo de incorpore los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores. Se orienta a promover que los investigadores sean gestores del conocimiento, cuenten con publicaciones, y que participen en fondos concursables y pasantías de investigación.	50.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	0.00%	70.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	VPI	
			MV3	Documentos que evidencien la implementación del proceso de selección de docentes investigadores.	50.00%	60.00%	0.00%	70.00%	0.00%	0.00%	90.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPI	
			MV4	Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt que tiene como mínimo un periodo de implementación de tres (3) años.	50.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	100.00%	70.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPI	
	PROMEDIO GENERAL					47.50%	7.50%	0.00%	48.75%	0.00%	0.00%	78.75%	0.00%	12.50%	55.00%	0.00%	0.00%	25.00%		
	Condición Básica de Calidad IV					Componente 4.1. Estructura Orgánica de gestión de la investigación	30.00%	0.00%	0.00%	10.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Condición Básica de Calidad IV					Componente 4.2. Desarrollo de la investigación	50.00%	0.00%	0.00%	52.50%	0.00%	0.00%	80.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	25.00%		
Condición Básica de Calidad IV					Componente 4.3. Docentes Investigadores	50.00%	20.00%	0.00%	56.67%	0.00%	0.00%	70.00%	0.00%	33.33%	80.00%	0.00%	0.00%	33.33%		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO																				
CBC	COMPONENTE	IND.	MV	DETALLE	2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	5.1. Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria y para Bienestar Universitario	26	MV1	Este indicador se evaluará con los medios de verificación solicitados en el indicador 3 respecto al personal a cargo del órgano.	20.00%	0.00%	0.00%	20.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
	5.2. Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	27	MV1	Documento aprobado por la autoridad competente que defina la política general de RSU.	94.00%	80.00%	0.00%	95.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
			MV2	Plan de desarrollo de RSU con fuentes de financiamiento, responsables de ejecución, metas y plazos.	15.00%	0.00%	0.00%	10.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
			MV3	Marco normativo para la RSU (ejecución, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc.).	40.00%	0.00%	0.00%	60.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
			MV4	Marco normativo para el Servicio Social Universitario, parte integrante de la RSU, con normas claras de cómo los alumnos acceden a los procesos de evaluación y otorgamiento.	5.00%	0.00%	0.00%	5.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
			MV5	En el caso de universidades públicas se garantiza que se destina el 2% del presupuesto institucional anual, a la responsabilidad social universitaria;	5.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	OPP		
	5.3. Bienestar Universitario	28	MV1	Reglamento(s) o instrumento(s) normativo(s) afines que regule(n) objetivos, desarrollo y el acceso de los servicios y programas de bienestar universitario.	58.00%	0.00%	50.00%	68.00%	0.00%	0.00%	90.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
			MV2	Política(s) de bienestar con planificación para el desarrollo progresivo de cada servicio y programa, aprobado por autoridad competente.	60.00%	0.00%	0.00%	65.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	VPA		
	PROMEDIO GENERAL					37.13%	10.00%	6.25%	40.38%	0.00%	12.50%	56.25%	12.50%	25.00%	25.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
	Condición Básica de Calidad V		Componente 5.1. Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria y para Bienestar Universitario			20.00%	0.00%	0.00%	20.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
Condición Básica de Calidad V		Componente 5.2. Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)			31.80%	16.00%	0.00%	34.00%	0.00%	0.00%	62.00%	20.00%	40.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
Condición Básica de Calidad V		Componente 5.3. Bienestar Universitario			59.00%	0.00%	25.00%	66.50%	0.00%	50.00%	45.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%			





ANEXO V

PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL (ENERO - ABRIL) MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS



FECHA: 30 ABR. 2024

HORA: 12:45 N.º 1313

FIRMA: _____

INFORME N° 131 - 2024 - UNADQTC/PCO/OGC

A : M. Cs. Víctor AYMA GIRALDO
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC

ASUNTO : Remite información del primer cuatrimestral (enero a abril) Monitoreo del sostenimiento de la Condiciones Básicas de Calidad

REFERENCIA : Memorándum Circular N° 030-2024-UNADQTC/PCO

FECHA : Cusco, de 30 de abril 2024

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar que, en el marco de las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad de conducir el proceso de licenciamiento y en atención al documento de la referencia, manifiesto lo siguiente:

Primero. – Mediante el Memorándum N° 030-2024-UNADQTC/PCO la Presidencia de la Comisión Organizadora hizo el requerimiento de la información sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo 2024 al respecto la Oficina de Gestión de la Calidad informa el primer cuatrimestral (enero a abril) Monitoreo del sostenimiento de la Condiciones Básicas de Calidad, de acuerdo a las consideraciones expuestas:

- Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, emitida el 27 de julio del 2021 en el Art. 2 – se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, que tiene como objetivo establecer las disposiciones que orienten, entre otros aspectos, los procedimientos de selección y conformación, las funciones específicas y el régimen de las sesiones de las comisiones organizadoras, así como la aprobación de los instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación de la gestión de los miembros de dichas comisiones, a fin de consolidar las universidades públicas en proceso de constitución, hasta la conformación de órganos de gobierno, en el marco del artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU mediante la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU aprobó las “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad”, de igual manera mediante la Resolución de Superintendencia N.º 065-2022-SUNEDU del 30 de setiembre del 2022, se aprobó las “Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística”.

Segundo. – La Oficina de Gestión de la Calidad realizó el seguimiento a las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco con la finalidad de recolectar y consolidar la información para el informe cuatrimestral, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU el mismo se detalla con el reporte de avance de la Condiciones Básicas de Calidad, conforme a los anexos, asimismo se encuentran en el SHAREPOIN

<https://mineduperu.sharepoint.com/sites/EquipoUnica/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FEquipoUnica%2FDocumentos%20compartidos%2FEQUIPO%20PE%2FUN%20ARTISTICAS%2FUNADQTC&p=true&fromShare=true&ga=1>

Es cuanto informa la Oficina de Gestión de la Calidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:

DMCHCC/OGC
C.c.
Arch.
Folios: 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Mg. Duque Mario Chilo Ccoma
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad



Con di ción	Com ponen te	Indi ca dor	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	CUATRIMESTRAL 2024			
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO			
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES
I	1.1	1	MV1	Modelo Educativo de la Universidad	Registrado en 2023				Resolución Presidencial N° 463- 2023- UNADQTC/PCO	No registrado en 2024				COMISIÓN REVISORA SEGÚN RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 084-2024- UNADQTC/PCO
PROMEDIO GENERAL - CBC I														

PROMEDIO GENERAL - CBC I

Condición Básica	Componente 1.1: Modelo Educativo
I	

DOCUMENTO VIGENTE





Con di c i o n	Com ponen te	Indi ca dor	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024				
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO				
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES	
II	2.1	2	MV1	Estatuto de la Universidad	Registrado en 2023				ESTATUTO R.P N° 404-2023	No registrado en 2024				ESTATUTO VIGENTE	
II	2.1	3	MV1	Reglamento General de la Universidad	Registrado en 2023	Proyecto de Reglamento General de la Universidad				Registrado en 2024	Avance de Reglamento General de la Universidad			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN	
II	2.1	3	MV2	Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervisables de la Ley Universitaria.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
II	2.1	3	MV3	Plan Estratégico Institucional a 3 años y evidencias de cumplimiento. En caso de contar con filiales, se evidencia que son integradas dentro de la planificación institucional.	Registrado en 2023		PEI 2021 - 2025		R.P. N° 190-2021	Registrado en 2024		PEI 2024 - 2030		DOCUMENTO EN APROBACIÓN POR CEPLAN	
II	2.1	3	MV4	Plan Operativo Institucional Multianual (3 años) y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el referido plan.	Registrado en 2023		POI MULTIANUAL 2022 - 2024		R.P. N° 196-2021	Registrado en 2024		POI MULTIANUAL 2024 - 2026		APROBADO POR R.P.N° 157-2023	
II	2.1	3	MV5	Plan Operativo Institucional Anual y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales consignados en el referido plan.	Registrado en 2023		POI ANUAL 2023		R.P. N° 031-2023	Registrado en 2024		POI ANUAL 2024		APROBADO POR R.P.N° 018-2024	
II	2.1	3	MV6	Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001- 2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.	Registrado en 2023				MAPRO R.P N° 641-2021	No registrado en 2024				MAPRO VIGENTE	
II	2.1	3	MV7	Currículo Vitae (CV) documentado de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad, según lo establecido en su normativa institucional.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
II	2.1	3	MV8	Resoluciones de designación o contratos laborales o medio que acredite la vinculación con la Institución, según corresponda, de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
II	2.1	3	MV 11	Reglamento de Organización y Funciones, aprobado(s) por la autoridad competente, de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas", aprobado por Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y sus normas sustitutorias o modificatorias. Documento(s) donde se indique el perfil de todos los puestos y cargos. Mínimamente se encuentran los perfiles de los responsables de los procesos vinculados a los componentes de las CBC.	Registrado en 2023				R.P. N° 252-2021	No registrado en 2024					ROF VIGENTE



II	2.1	3	MV 12	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), o documento que haga sus veces, que establece los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno.	Registrado en 2023					R.P N° 65-2023 CAP	No registrado en 2024				CAP VIGENTE	
II	2.2	4	MV1	Presupuesto Institucional detallado, elaborado acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado, <i>Incluir como mínimo el siguiente detalle: Presupuesto de planilla de docentes, planilla administrativa, investigación, infraestructura física y tecnológica, mantenimiento, Bienestar Estudiantil y Responsabilidad Social Universitaria</i> . Así mismo, debe presentar la ejecución del mismo tanto de los tres (03) años previos a la solicitud y del año corriente.	Registrado en 2023					PIA - 2023 R.P N° 771-2022	No registrado en 2024				PIA VIGENTE	
II	2.3	8	MV1	Declaración jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad de no encontrarse inscrito en el REDERCI, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29986 y sus modificatorias	Registrado en 2023					Declaración jurada de los miembros registrados	No registrado en 2024				Falta actualizar del nuevo presidente	
II	2.3	8	MV2	Declaración jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad, de forma que se evidencie en caso tengan Intereses económicos, financieros, profesionales, empresariales u otros que pudieran interferir en el ejercicio de sus funciones o en la toma de las decisiones propias de su condición.	No registrado en 2023						No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
II	2.3	9	MV1	Política, Plan o Código de Buen Gobierno que define la actuación de los órganos de gobierno en las siguientes materias: (i) Principios, valores, comportamiento ético y manejo de conflicto de intereses. (ii) Control interno y gestión de riesgos. (iii) Relacionamiento con la comunidad universitaria. (iv) Transparencia universitaria. (v) Mecanismos o procedimientos de atención de denuncias de actos irregulares, de corrupción y de hostigamiento sexual, de acuerdo con la normativa vigente.	Registrado en 2023					PROYECTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES

PROMEDIO GENERAL - CBC - II

Condición Básica II	Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión:	04 DOCUMENTOS EN AVANCE CUATRIMESTRAL - 2024												
Condición Básica II	Componente 2.2. Financiamiento y sostenibilidad:	NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024												
Condición Básica II	Componente 2.3. Gobierno Universitario: (Indicador-8)	NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024												
Condición Básica II	Componente 2.3. Gobierno Universitario: (Indicador-9)	NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024												

					AVANCE 2023				SHAREPOINT 2023	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
					TIPO DE DOCUMENTO					SHAREPOINT 2024	TIPO DE DOCUMENTO		
Con di c i o n	Com po n e n te	Indi ca dor	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Reglamento	Plan	Formato	Otro	Reglamento		Plan	Formato	OBSERVACIONES
III	3.1	11	MV1	OPERTA ACADÉMICA: Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias	Registrado en 2023			ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE 02 ESCUELAS PROFESIONALES RP. N° 768-2022	No registrado en 2024			DOCUMENTO VIGENTE	
III	3.2	12	MV1	Reglamento de admisión	Registrado en 2023			PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN	Registrado en 2024		AVANCE DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN	DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN	
III	3.2	13	MV1	Formato de Licenciamiento 02 donde se declara todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad. Si la universidad cuenta con segundas especialidades debe presentar, adicionalmente, el Formato de Licenciamiento 02.1. Los formatos deben estar firmados por el representante legal de la universidad.	No registrado en 2023				No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES	
III	3.2	13	MV2	Resolución de creación de todos sus programas académicos, que debe detallar la denominación del programa, el grado y título que otorga según nivel de enseñanza, la modalidad de enseñanza y la sede o local donde será impartido.	Registrado en 2023			RP. N° 469-2023 ESQUEMA	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES	
III	3.2	13	MV3	Planes de estudio o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente.	Registrado en 2023			02 PLANES E.P. Educación Artística E.P. Dibujo y Pintura	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES	
III	3.2	13	MV4	Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación)	Registrado en 2023			02 ARCHIVOS EXCEL	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES	
III	3.2	13	MV5	Formato de Licenciamiento 03 de malla curricular y análisis de créditos académicos por programa. Si formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	Registrado en 2023			02 ARCHIVOS EXCEL	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES	
III	3.3	14	MV1	Formato de Licenciamiento 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad	Registrado en 2023			01 ARCHIVOS EXCEL	No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCES	

III	3.3	14	MV2	Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso —registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso. Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece. Se debe asegurar el derecho real por al menos cinco (5) años, respecto a la totalidad del inmueble destinado a la prestación del servicio.	Registrado en 2023					TÍTULOS: CALCA, MARQUÉS, PUMACURCO, HUASAO,CHECACUPE CONTRATO 1 VERSALLES CONTRATO 2 VERSALLES	No registrado en 2024				FALTA ACTUALIZAR DOCUMENTOS DE PROPIEDAD A NOMBRE DE LA UNADQTC	
III	3.3	15	MV1	Informe descriptivo del estado actual de la infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional, que incluye a todos los locales de la universidad.	Registrado en 2023					PROYECTO DE AVANCE DE INFORME DESCRIPTIVO	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
III	3.3	15	MV2	Formato de Licenciamiento 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios. Formato de Licenciamiento 05.1 donde se especifica cada laboratorio y taller según cada programa de estudios. Los formatos deben estar firmados por el representante de la universidad.	Registrado en 2023					03 ARCHIVOS EXCEL	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
III	3.3	15	MV3	Plan de seguridad Institucional que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local	Registrado en 2023					PLAN DE SEGURIDAD Y OTROS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
III	3.3	15	MV4	Plan anual Institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los locales conducentes a grado académico (por sede y filial, si corresponde), aprobado por la autoridad competente.	Registrado en 2023					* PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	
III	3.3	15	MV5	Política, reglamento u documento afín de carácter institucional que regule la gestión sostenida del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad. Debe incluir información sobre cómo se gestionan los recursos para el mantenimiento de la universidad, área a cargo y responsables.	No registrado en 2023							No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
III	3.3	15	MV6	Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad.	Registrado en 2023					PROYECTO DE INFORM DESCRIPTIVO	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES	

III	3.3	15	MV7	Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación y valoración de peligros y riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno.	Registrado en 2023						* PROTOCOLO DE SST * PROTOCOLO DE LABORATORIO * PROTOCOLO DE MATERIALES PELIGROSOS	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
III	3.3	15	MV8	De corresponder, Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobado por la autoridad competente. Dicho plan debe proyectarse cumpliendo con toda la normativa relacionada a seguridad en edificaciones.	Registrado en 2023						BASES DE PRE INVERSIÓN (Creación del Servicio de Formación de Pre Grado)	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
III	3.4	16	MV1	Plan de implementación de los sistemas integrados de información. Este debe incluir: (i) Detalle de actividades a desarrollar (ii) Cronograma (con un año de duración) (iii) Presupuesto (iv) Responsables	Registrado en 2023				Plan de implementación de los sistemas integrados		EN CONSTRUCCIÓN	Registrado en 2024		Plan de implementación de los sistemas integrados		EN APROBACIÓN
III	3.4	17	MV1	c. Este debe incluir: (i) Detalle de actividades a desarrollar (ii) Cronograma (con un año de duración) (iii) Presupuesto (iv) Responsables	Registrado en 2023				Plan de implementación de los sistemas integrados		EN CONSTRUCCIÓN	Registrado en 2024		Plan de implementación de los sistemas integrados		EN APROBACIÓN
III	3.5	19	MV1	Formato de Licenciamiento 06 que contiene toda la plana docente de la universidad para los dos primeros años de funcionamiento, precisando su régimen de dedicación, categoría, programa, sede y filial a la que pertenecen, distribución horaria de dedicación a las diversas actividades según corresponda, entre otros. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad. Se debe evidenciar que se cuenta con la plana docente para brindar los cursos de los dos primeros años de los programas y que el 25% de estos son a tiempo completo. En caso corresponda, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. En ningún caso, podrá ser tiempo completo de otra institución ni deben contar con un tipo de carga (académica, administrativa, de investigación) en otra universidad que pueda afectar su disponibilidad efectiva y tiempo de dedicación.	Registrado en 2023					ARCHIVO EXCEL FORMATO 6 EN AVANCE		No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES

III	3.5	19	MV2	Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el currículo vitae de cada uno. Además, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, según corresponda, de los docentes a tiempo completo de la universidad y/o a dedicación exclusiva, tomando en cuenta para los dos primeros años de funcionamiento.	Registrado en 2023		01 ARCHIVO EXCEL	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
III	3.5	20	MV1	Reglamentos u otros documentos normativos que regulen la gestión docente. Se regula los procesos vinculados a los docentes contratados, extraordinarios y ordinarios (nombramiento, promociones y ratificaciones), en caso corresponda. Estos medios de verificación deben adjuntar, en anexos, los instrumentos de evaluación de cada proceso. La selección debe garantizar transparencia, meritocracia y sobre todo que se realice en función de lo solicitado por el diseño curricular. Se cuenta con mecanismos para evaluar desempeño que se transformen acciones preventivas y/o correctivas.	Registrado en 2023	REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE ADMISION DOCENTE		R.P N°366-2021	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
						REGLAMENTO DE EVALUACION Y RATIFICACION DOCENTE.		DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN					
						REGLAMENTO DE CONTRATO DOCENTE.		DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN					
						REGLAMENTO DE PROMOCION DOCENTE.		DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN					
III	3.5	20	MV2	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes.	Registrado en 2023			Actualizar enlace	No registrado en 2024				DOCUMENTOS VIGENTES





III	3.5	20	MV3	Plan progresivo de contratación y ordinización docente, aprobado por a autoridad competente, que tiene como mínimo un periodo de implementación a culminarse en cinco (5) años. Indica como mínimo: (i) objetivos (ii) metas o resultados que se quieren alcanzar (iii) cronograma específico, (iv) presupuesto total y desagregado, (v) número de docentes contratados y ordinarios por categoría, grado académico y, si corresponde por sede y filial, que se incorporará, (vi) responsables, (vii) justificación del número de docentes planteados	No registrado en 2023						No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
III	3.5	20	MV4	Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa. Mínimamente se orientan a la promoción, acceso a puestos de gestión, bonificaciones y reconocimientos.	Registrado en 2023					EN CONSTRUCCIÓN POLITICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CUERPO DOCENTE	Registrado en 2024					EN CONSTRUCCIÓN POLITICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CUERPO DOCENTE
III	3.5	20	MV5	Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros). Se incluye mínimamente: (i) los objetivos de cada programa, (ii) descripción y justificación del programa, (iii) criterios de selección, de corresponder, para el acceso a los programas (iv) presupuesto por programa y (v) fuentes de financiamiento, (vi) responsables, (vii) precisión de sede y filial donde se desarrollarán, en caso corresponda.	Registrado en 2023					PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO PARA DOCENTES EN CONSTRUCCIÓN	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
III	3.6	21	MV1	Formato de Licenciamiento 07 que contiene la lista de personal no docente (evidenciándose que se cubre para las actividades de todos los programas) y, si corresponde, por sede y filial. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	Registrado en 2023					ACTUALIZAR FORMATO 07	No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES
III	3.6	21	MV2	Currículum vitae documentado del personal no docente a cargo de dar soporte a los programas académicos.	No registrado en 2023						No registrado en 2024					NO REGISTRA AVANCES





III	3.6	21	MV3	MOF o documento afín donde se indique el perfil del puesto del personal no docente que da soporte a los programas académicos. De haberlo presentado como MV en el indicador 3 se utilizarán dichos medios para la evaluación.	Registrado en 2023					MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS RP. N° 575-2022	No registrado en 2024				DOCUMENTO EN VIGENCIA
III	3.6	22	MV1	Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente de acuerdo con sus funciones.	Registrado en 2023					PLAN DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO PARA PERSONAL NO DOCENTE R.P.N° 477-2022	No registrado en 2024				DOCUMENTO EN VIGENCIA
III	3.6	22	MV2	Marco normativo de procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos y promoción del personal no docente, de acuerdo con su tipo de gestión.	No registrado en 2023						No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
III	3.6	22	MV3	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección del personal no docente.	Registrado en 2023					Actualizar enlace	No registrado en 2024				EN VIGENCIA

Condición Básica III	Componente 3.1: Justificación de la oferta propuesta:	NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica III	Componente 3.2. Propuesta curricular:	REGISTRA 01 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica III	Componente 3.3. Infraestructura física:	REGISTRA 07 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica III	Componente 3.4. Infraestructura Tecnológica:	REGISTRA 02 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica III	Componente 3.5. Docentes:	REGISTRA 01 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica III	Componente 3.6. Personal no docente	NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024





Con di ción	Com ponen te	Indi ca dor	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	Otro
IV	4.1	23	MV1	Listado y Currículum Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del órgano de investigación, del diseño y ejecución de la Política General de Investigación, y del Plan de Desarrollo de la Investigación. Para la evaluación del cumplimiento de este indicador, se utilizarán también los medios de verificación solicitados en el indicador 3 en lo que corresponda.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
IV	4.2	24	MV1	Política General de Investigación de alcance institucional.	Registrado en 2023				Proyecto de Política General de Investigación de alcance Institucional.	Registrado en 2023				Política General de Investigación de alcance Institucional.
IV	4.2	24	MV2	Reglamento (s) o instrumentos normativos afines que regulen, a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de la investigación, el rol del docente investigador, así como la integridad científica y los derechos de propiedad intelectual.	Registrado en 2023	* Reglamento General de Investigación. * Reglamentos de Fondos de Investigación. * Reglamento de Ética para la Investigación. * Código de ética. * Reglamento de semilleros. * Reglamento de propiedad intelectual.				Registrado en 2024	* Reglamento de Fondo Editorial. * Reglamento General de Investigación. * Reglamento de Líneas de Investigación. * Reglamento del Docente que Realiza Investigación.			DOCUMENTOS EN CONSTRUCCIÓN
IV	4.2	24	MV3	Documento que detalle la planificación para el desarrollo de la investigación.	Registrado en 2023				PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
IV	4.2	24	MV4	Documento de líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, evidenciando que estas cuentan con líderes Renacyt. Como mínimo, debe haber líneas de investigación para cada campo específico (según el clasificador de carreras de INEI) en el que se ubiquen los programas académicos de la Universidad.	Registrado en 2023				* PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN * PROYECTO DE REGLAMENTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES





IV	4.3	25	MV2	Marco normativo de incorpore los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores. Se orienta a promover que los investigadores sean gestores del conocimiento, cuenten con publicaciones, y que participen en fondos concursables y pasantías de investigación.	Registrado en 2023					PROYECTO DE REGLAMENTO DE DOCENTE INVESTIGADOR	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
IV	4.3	25	MV3	Documentos que evidencien la implementación del proceso de selección de docentes investigadores, debiendo incluir el curriculum vitae. En caso corresponda, la evidencia debe especificar sede y filial.	Registrado en 2023					PROYECTO DE REGLAMENTO DE DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
IV	4.3	25	MV4	Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt que tiene como mínimo un período de implementación de tres (3) años. Este plan debe contar como mínimo con: (i) objetivos, (ii) metas y resultados que se quieran alcanzar (iii) cronograma específico, (iv) presupuesto total y desagregado, (v) número de docentes a incorporar según nivel y categoría Renacyt, y (vi) responsables de la ejecución del plan. De corresponder, se debe especificar la implementación a nivel de sede y filial.	Registrado en 2023					PROYECTO DEL PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES

Condición Básica IV	Componente 4.1. Estructura Orgánica de gestión de la Investigación:	NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica IV	Componente 4.2. Desarrollo de la investigación:	REGISTRA 05 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica IV	Componente 4.3. Docentes Investigadores:	NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024





OFICINA DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con di ción	Com ponen te	Indi ca dor	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2024				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO			
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	Otro
V	5.1	26	MV1	Este indicador se evaluará con los medios de verificación solicitados en el indicador 3 respecto al personal a cargo del órgano. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y del Bienestar Universitario a nivel institucional, y con personal a cargo que cumple con los requisitos establecidos en su normativa interna.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
V	5.2	27	MV1	Documento aprobado por la autoridad competente que defina la política general de RSU, enmarcada en la Ley universitaria y el modelo educativo de la universidad.	Registrado en 2023				POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Registrado en 2024				EN CONSTRUCCIÓN Política General de RSU.
V	5.2	27	MV2	Plan de desarrollo de RSU con fuentes de financiamiento, responsables de ejecución, metas y plazos. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que definen, orientan y promueven el desarrollo de la RSU. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
V	5.2	27	MV3	Marco normativo para la RSU (ejecución, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc.) La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que definen, orientan y promueven el desarrollo de la RSU. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad.	Registrado en 2023				PROYECTO DE REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
V	5.2	27	MV4	Marco normativo para el Servicio Social Universitario, parte integrante de la RSU, con normas claras de cómo los alumnos acceden a los procesos de evaluación y otorgamiento.	No registrado en 2023					No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES





V	5.2	27	MVS	En el caso de universidades públicas se garantiza que se destina el 2% del presupuesto institucional anual, a la responsabilidad social universitaria.	No registrado en 2023						No registrado en 2024				NO REGISTRA AVANCES
						Reglamento de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo.						Reglamento de Bienestar Universitario			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
						Programa de atención de la diversidad.						Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo.			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
						Reglamento de uso de comedor universitario.						Reglamento de Servicio de Salud			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
						Reglamento interno de servicio de salud.						Reglamento de Servicio psicopedagógico.			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
V	5.3	28	MV1	Reglamento(s) o instrumento(s) normativo(s) afines que regule(n) objetivos, desarrollo y el acceso de los servicios y programas de bienestar universitario. Puede ser incorporada en la normativa general de la Universidad.	Registrado en 2023	Reglamento de servicio psicopedagógico.					Registrado en 2024	Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual			DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
						Reglamento de prevención e intervención en casos de acoso sexual.									
						Reglamento del programa de alimentación Saludable.									
						Reglamento del programa deportivo de alta competencia (PRODAC).									
						Reglamento de programa de actividades artísticas y culturales.									





V	5.3	28	MVZ	Política(s) de bienestar con planificación para el desarrollo progresivo de cada servicio y programa, aprobado por autoridad competente. Esta última puede ser comprendida en los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda. El período de aplicación de la planificación es de un (1) año académico.	No registra en 2023					No registra en 2024					NO REGISTRA AVANCES
---	-----	----	-----	--	---------------------	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	---------------------

Condición Básica V	Componente 5.1. Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria y para Bienestar Universitario:															NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica V	Componente 5.2. Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)															REGISTRA 01 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024
Condición Básica V	Componente 5.3. Bienestar Universitario:															REGISTRA 05 DOCUMENTO DE AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024



Con di c i o n	Com po nen te	Indi ca dor	MV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SHAREPOINT 2023	AVANCE 2023				SHAREPOINT 2024	PRIMER CUATRIMESTRAL 2024			
						TIPO DE DOCUMENTO					TIPO DE DOCUMENTO			
						Reglamento	Plan	Formato	Otro		Reglamento	Plan	Formato	OBSERVACIONES
VI	6.1	29	MV1	Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de SUNEDU.	Registrado en 2023				PROYECTO DE DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCE
VI	6.1	29	MV2	Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.	No registrado en 2023						No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCE
VI	6.1	29	MV3	El portal web institucional (i) Contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada, (ii) Incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda) (iii) Tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. (iv) Debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de SUNEDU.	No registrado en 2023						No registrado en 2024			NO REGISTRA AVANCE

Condición Básica VI	Componente 6.1. Transparencia
------------------------	-------------------------------

NO REGISTRA AVANCES EN CUATRIMESTRAL - 2024





ANEXO VI

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024: COMPETENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL **N° 112-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 05 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 063-2024-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 14 de febrero de 2024, Memorandum N° 314-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 15 de febrero de 2024, Informe N° 063-2024-UNADQTC/OPP-UP de fecha 16 de febrero de 2024, Informe N° 0120-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 16 de febrero de 2024, Memorandum N° 332-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 19 de febrero de 2024, Informe N° 056-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME/ETOG de fecha 27 de febrero de 2024, Informe N° 074-2024-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 28 de febrero de 2024, Informe Técnico N° 006-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME/ETOG de fecha 28 de febrero de 2024, Informe N° 160-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 29 de febrero de 2024, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 09-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 04 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, indica lo siguiente: "Dispónese que la Universidad Nacional de Música, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, en tanto obtengan el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU,



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 112-2024-UNADQTC/PCO

05-MARZO-2024

APROBAR el Plan de Trabajo: **CAPACITACION Y ACTUALIZACION DOCENTE 2024: COMPETENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**, autorizando la emisión del presente acto resolutivo, y; —

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo: **CAPACITACION Y ACTUALIZACION DOCENTE 2024: COMPETENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**, actividad académica que se lleva a cabo en cumplimiento al Plan de Trabajo 2024 de la UNADQTC, cuyo presupuesto asciende a S/ 6,831.00 (seis mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles), la misma que como anexo forma parte de la presente resolución con diez (10) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el párrafo precedente a la Facultad de Educación Artística, debiendo emitir un informe detallado sobre los gastos efectuados en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de culminada la Capacitación y Actualización docente aprobada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Educación Artística y demás dependencias académicas y administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Mg. Abog. MILAGROS GAMARRA SANTOS
SECRETARIA GENERAL



M. C. MONTAÑA A. MA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO,VPA,VPIAJ,OPP/UP,Arch/2024.

Página 3 de 3

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho "



PLAN DE TRABAJO

**"CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024:
COMPETENCIAS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS
CAPACIDADES"**

CUSCO – PERÚ

2024



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

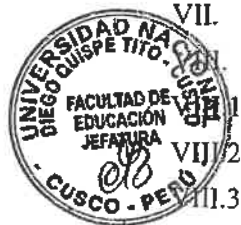
LEY N° 1468 DE AUTONOMIA LEY N° 20022 DE GRADUACION Y TITULACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY N° 200597 DE DENOMINACION LEY N° 200551 DE APLICACION LEY N° 200220 LEY UNIVERSITARIA

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD.....	4
III.	OBJETIVOS	4
IV.	BASE LEGAL	5
V.	DEFINICIONES	5
VI.	ALCANCE.....	6
VII.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN	6
VIII.1.	METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO	7
VIII.2.	ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL CURSO	8
VIII.3.	META	9
VIII.4.	PROPUESTA DEL PROGRAMA.....	9
VIII.5.	PRESUPUESTO.....	10
VIII.6.	CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO.....	11
VIII.7.	ALINEACIÓN DEL PLAN CON EL POI	11
	ANEXO 01: POI DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA.....	¡Error! Marcador no definido.





ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY Nº 1428 DE ATRIBUCIÓN, LEY Nº 23022 DE GRADOS Y TÍTULOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY Nº 230597 DE DENOMINACIÓN, LEY Nº 230851 DE APLICACIÓN, LEY Nº 230220 LEY UNIVERSITARIA

I. INTRODUCCIÓN Y DIAGNOSTICO INICIAL

La Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco se compromete con el fortalecimiento constante de la calidad educativa y el desarrollo integral de sus docentes. En este contexto, se presenta el siguiente plan de trabajo para el período en curso, con el objetivo de impulsar iniciativas que promuevan la capacitación y actualización continua del cuerpo docente de la institución.

Este plan se enmarca en la necesidad imperativa de garantizar que nuestros profesionales de la educación estén debidamente preparados y actualizados para enfrentar los desafíos contemporáneos y proporcionar una experiencia educativa de excelencia a nuestros estudiantes. A través de diversas acciones y programas de capacitación, buscamos potenciar las habilidades pedagógicas, promover la innovación en la enseñanza y fomentar el desarrollo profesional continuo de nuestros docentes.

El compromiso con la excelencia académica y la mejora continua nos impulsa a diseñar e implementar estrategias efectivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y al logro de los más altos estándares de calidad educativa. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso con la comunidad educativa y con el avance constante hacia una educación de calidad, inclusiva y orientada al desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Este plan se fundamenta en las necesidades observadas en las continuas supervisiones a los docentes en el aula, así como las encuestas realizadas a los alumnos respecto a la labor de sus docentes.

En este contexto, el presente plan de trabajo refleja nuestra firme convicción de seguir avanzando hacia una universidad comprometida con la formación de profesionales competentes, éticos y comprometidos con el servicio a la sociedad.





ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY Nº220597 DE DENOMINACIÓN LEY Nº230851 DE APLICACIÓN LEY Nº230720 LEY UNIVERSITARIA

PLAN DE TRABAJO

"CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024: COMPETENCIAS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES"

II. FINALIDAD

Con el plan. – Aplicación en la práctica de lo aprendido, en el curso de capacitación y actualización dirigida a los docentes de la ESABAC - UNADQTC.

Con el Curso. - La participación masiva de los docentes en el curso de capacitación y actualización 2024 DENOMINADO "Capacitación en Competencias para el Fortalecimiento de las Capacidades Docentes" tanto para los docentes de la ESABAC y la UNADQTC.

Con el ponente. - Establecer estrategias para el abordaje de la temáticas a desarrollar.



OBJETIVOS

- Objetivo General
 - Brindar permanentes cursos de capacitación para los maestros de la ESABAC - UNADQTC y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
- Objetivos Específicos
 - La capacitación pretende la innovación continua de los docentes de la ESABAC - UNADQTC.
 - Desarrollar una actitud de mayor compromiso en el mejoramiento de la calidad educativa.
 - Orientar el proceso educativo en función de las necesidades, intereses y expectativas del estudiante de la ESABAC - UNADQTC.
 - Promover el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos en la elaboración de proyectos de investigación y de esquema de investigación, sesión de aprendizaje y portafolio docente, revisión turniting, seguridad y salud en el trabajo – manejo de insumos, redacción y corrección de estilo, comunicación visual para el arte, estrategias pedagógicas entre otros.
 - Intercambiar experiencias que contribuyan a mejorar la calidad de la educación



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY N° 30597 DE DENOMINACIÓN LEY N° 30651 DE APLICACIÓN LEY N° 30720 LEY UNIVERSITARIA

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N.º 30220, "Ley Universitaria" y modificatorias".
- Ley N° 28044, General de Educación N° 28044.
- Ley N° 30597, Modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- Ley N.º 31645, Ley que modifica el art. 1 de la Ley N.º 30597 cambiando la denominación a Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco".
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, que constituye la comisión organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 158-2018-SUNEDU/CD que aprueba la "Guía para la correcta aplicación del Artículo 2º de la Ley N.º 30597, respecto de la adecuación de los Estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomilla Robles y Universidad Nacional Diego Quispe Tito".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 404-2023-UNADQTC/PCO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 252 - 2021 - UNDQT/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
- Presidencial N° 463-2022-UNDQT/PCO, que aprueba la Directiva, para la elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como la elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

V. DEFINICIONES

- **Capacitación Docente:** Proceso por el que los docentes adquieren nuevos conocimientos, habilidades y competencias relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje, para mejorar su desempeño profesional y contribuir a lograr los objetivos institucionales.
- **Actualización Docente:** Proceso de revisión y actualización de los conocimientos, metodologías y prácticas pedagógicas de los docentes, con el propósito de mantenerse al día con los avances educativos





ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY N°30597 DE DENOMINACIÓN, LEY N°30851 DE APLICACIÓN, LEY N°30720 LEY UNIVERSITARIA

y responder eficazmente a las demandas y desafíos del entorno educativo actual.

- **Innovación Pedagógica:** Introducción de nuevas ideas, enfoques, técnicas o herramientas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de mejorar la calidad educativa, promover la participación de los estudiantes y facilitar su desarrollo integral.
- **Desarrollo Profesional Continuo:** Proceso de mejora continua de las habilidades, competencias y conocimientos de los docentes a lo largo de su carrera profesional, mediante la participación en actividades de formación, capacitación y actualización.

VI. ALCANCE

El plan de trabajo abarca la planificación, organización y ejecución de cursos de capacitación y actualización dirigidos al cuerpo docente de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Estas actividades se realizarán en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades para docentes, para impactar positivamente la calidad educativa de la institución y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.



II. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD :

"CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024: COMPETENCIAS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES"

FECHAS

: DEL 07 AL 15 DE MARZO DEL 2024

ÁREA USUARIA

: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

RESPONSABLES

: Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA
JEFE DE LA FACULTAD DE ARTE

VIII. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN

La Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a través del presente proyecto pretende desarrollar curso de capacitación y actualización para los docentes de la ESABAC - UNADQTC, como un componente necesario que habilita a los docentes para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación, en beneficio de nuestros estudiantes. En la actualidad la capacitación docente es primordial para cualquier trabajo, ya que



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY N° 22697 DE DENOMINACIÓN, LEY N° 22085 DE APLICACIÓN, LEY N° 220770 LEY UNIVERSITARIA

provee beneficios en cuanto al desempeño laboral de los empleados, es de suma importante la continua actualización de los mismos, porque es de mucha utilidad para poder alcanzar los objetivos establecidos y sumar más para estar en un alto nivel de competitividad.

Es imprescindible que en estos tiempos se invierta tanto en recursos materiales como humanos, la capacitación es importante porque permite:

- El aprendizaje continuo
- Consolidación en la integración de los miembros de la organización
- Mayor identificación con la cultura organizacional
- Disposición desinteresada por el logro
- Promueve la creatividad innovación y disposición para el trabajo
- Mejora el desempeño, relaciones laborales e innovación continua.

El presente curso de Capacitación y Actualización Docente 2024 denominado CAPACITACION EN COMPETENCIAS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES se llevará a cabo del 07 al 15 de marzo del presente año, en la Sala Nacional de Cultura Mariano Fuentes Lira. La presente actividad se realizará en cumplimiento a las *ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES DE LA UNADQTC - ESABAC*, detalladas en el Plan de Trabajo de la UNADQTC que fue aprobado con Resolución Presidencial N° 017-2024/UNADQTC/PCO y al finalizar el evento se remitirá informe a la DICOPRO – MINEDU.



VIII.1. METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO

Diagnóstico Inicial:

- Realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de capacitación y actualización del cuerpo docente de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Esto puede incluir encuestas, entrevistas y revisión de informes anteriores de evaluación.

Establecimiento de Objetivos:

- Definir claramente los objetivos del plan de trabajo, tanto a nivel general como específico. Estos objetivos deben ser medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido.

Diseño del Plan de Capacitación:

- Identificar los temas clave que se abordarán en la capacitación y actualización docente, basados en el diagnóstico inicial y los objetivos establecidos.



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY N°20057 DE DENOMINACIÓN, LEY N°20051 DE APLICACIÓN, LEY N°20070 LEY UNIVERSITARIA

- Seleccionar a los ponentes adecuados, teniendo en cuenta su experiencia y conocimientos en los temas a tratar.
- Diseñar un programa detallado que incluya sesiones teóricas, talleres prácticos, actividades de retroalimentación y evaluación.

Planificación de Recursos:

- Determinar los recursos necesarios para llevar a cabo el plan de trabajo, como espacios físicos, equipos audiovisuales, materiales didácticos y presupuesto financiero.
- Asignar responsabilidades específicas a los miembros del equipo encargados de la logística, la comunicación y la gestión de recursos.

Implementación del Plan:

- Ejecutar las actividades planificadas según el cronograma establecido, asegurando que se cumplan los plazos y se alcancen los objetivos.
- Monitorear el progreso del plan de trabajo, realizando reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el equipo responsable.

Evaluación y Retroalimentación:

- Evaluar el impacto de la capacitación y actualización docente mediante indicadores de desempeño preestablecidos, como la mejora en la calidad educativa, el nivel de satisfacción de los docentes y el rendimiento académico de los estudiantes.
- Recopilar retroalimentación de los participantes y los ponentes para identificar áreas de mejora y realizar ajustes en futuras ediciones del plan de trabajo.

Informe Final y Documentación:

- Elaborar un informe final que documente los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuras iniciativas de capacitación y actualización docente.
- Archivar toda la documentación generada durante el proceso, incluyendo materiales didácticos, presentaciones, listas de asistencia y evaluaciones de desempeño.

VIII.2.

ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL CURSO

Al ser una capacitación dirigido únicamente para los docentes de la ESABAC - UNADQTC, no es necesario su difusión a través de las diferentes plataformas de la Institución.





ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY Nº 27497 DE DENOMINACIÓN LEY Nº 20951 DE APLICACIÓN LEY Nº 20070 LEY UNIVERSITARIA

VIII.3. META

Impulsar el cambio y la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje para elevar el potencial de los estudiantes para que desarrollen sus habilidades de orden superior como pensamiento crítico, solución de problemas y gestión de información.

Favorecer en la capacitación a 150 docentes.

VIII.4. PROPUESTA DEL PROGRAMA

TEMA	PONENTE	FECHA Y HORA	LUGAR
CULTURA TUNUPA EN ELANTAYTAMBO	Arq. FERNANDO ELORRIETA	07/03/2024 08:30 hasta 10:30 horas	SALA NACIONAL DE CULTURA MARIANO FUENTES LIRA
LEVANTAMIENTO DEL MAPA CULTURAL - HUASAO	RODRIGO ROJAS AMAR	07/03/2024 11:00 hasta 13:00 horas	
HISTORIA DE HUASAO	VISITA GUIADA A HUSAO	08/03/2024 08:00 hasta 13:00 horas	HUASAO
INVESTIGACION EN EDUACION ARTISTICA	DR. ENRIQUE ALONSO LEON MARISTANY	11/03/2024 08:30 hasta 10:30 horas	SALA NACIONAL DE CULTURA MARIANO FUENTES LIRA
REVISION TURNITIN	JAMES ARAGON CARASCO	11/03/2024 11:00 hasta 13:00 horas	
TALLER PSICOPEDAGOGICO- DEPARTAMENTO PSICOPEDAGOGICO	Mtra. Ps. ESTÉFANY PEREZ RUIBAL ROSADO	12/03/2024 08:30 hasta 09:20 horas	SALA NACIONAL DE CULTURA MARIANO FUENTES LIRA
REDACCION Y CORRECCION DE ESTILO	RAUL ESCALANTE SALAZAR	09:20 hasta 10:30 horas	
SESION DE APRENDIZAJE Y PORTAFOLIO DOCENTE	DRA. AYDE QUISPE BERRIOS	11:00 hasta 13:00 horas	
LA PRACTICA ARTISTICA COMO INVESTIGACION	MG. MARIA EUGENIA ALVAREZ LOPEZ	13/03/2024 08:30 hasta 10:30 horas	SALA NACIONAL DE CULTURA MARIANO FUENTES LIRA
ESQUEMA DE	DR. ENRIQUE	11:00 hasta	



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY Nº 220597 DE DENOMINACIÓN LEY Nº 230951 DE APLICACIÓN LEY Nº 230720 LEY UNIVERSITARIA

INVESTIGACION	ALONSO LEON MARISTANY	13:00 horas	
COMUNICACIÓN VISUAL PARA EL ARTE	MG. CESAR AUGUSTO QUISPE CHOQUE	14/03/2024 08:30 hasta 10:30 horas	SALA NACIONAL DE CULTURA MARIANO FUENTES LIRA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - MANEJO DE INSUMOS	ING. QUIM. TERESA DE JESUS DIAZ VERA	11:00 hasta 13:00 horas	
ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	MG. ANA MARIA MELLADO SALAZAR	15/03/2024 08:30 hasta 10:30 horas	SALA NACIONAL DE CULTURA MARIANO FUENTES LIRA
CEM	CEM	11:00 hasta 13:00 horas	
EVALUAR EL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE		27/03/2024	



VIII.5. PRESUPUESTO

DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO POR DIA	COSTO TOTAL
PONENTES	12	--	--	--
REFRIGERIO 11/03/2024	132	2.50	330.00	330.00
REFRIGERIO 12/03/2024	132	2.50	330.00	330.00
REFRIGERIO 13/03/2024	132	2.50	330.00	330.00
REFRIGERIO 14/03/2024	132	2.50	330.00	330.00
REFRIGERIO 15/03/2024 - CLAUSURA	132	8.00	1056.00	1056.00
MOVILIDAD 08/03/2024 - HUASAO	1		500.00	500.00
REFRIGERIO 08/03/2024	35	13.00	455.00	455.00
REFRIGEIO HUASAO				3200.00
AGENDA	500	6.40		
CERTIFICADO	150	2.00		300.00
TOTAL				6831.00



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

LEY N°230297 DE DENOMINACIÓN LEY N°230951 DE APLICACIÓN LEY N°230720 LEY UNIVERSITARIA

VIII.6. CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	FEBRERO 2024	FEBRERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	MARZO 2024
ELABORACIÓN DEL PLAN	10 AL 14/02/2024				
APROBACIÓN DEL PLAN		14 AL 29/02/2024			
COORDINACIÓN CON PONENTES			14 AL 29/02/2024		
DESARROLLO DEL EVENTO				07 AL 15/02/2024	
EMISIÓN DE CERTIFICADOS					30/03/2024
PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL					30/03/2024



VIII.7.

ALINEACIÓN DEL PLAN CON EL POI

El Plan de Capacitación y Actualización Docente 2024 presentado por la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco se encuentra sólidamente alineado con las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la institución.

En primer lugar, el plan aborda directamente la necesidad de fortalecer las competencias del cuerpo docente, lo cual está en línea con los objetivos estratégicos del PEI relacionados con la mejora continua de la calidad educativa y el desarrollo profesional del personal académico. Además, al establecer objetivos específicos y acciones concretas para la capacitación y actualización de los docentes, el plan contribuye a la ejecución de las metas y actividades detalladas en el POI, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento de las capacidades institucionales y el cumplimiento de los estándares de calidad educativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PLANEAMIENTO,
MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

INFORME N° 056-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME/ETOG

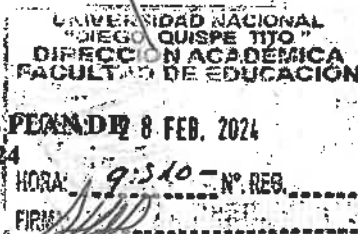
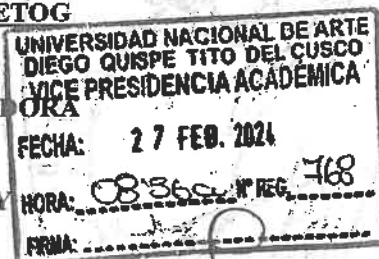
A : Mgr. John Augusto LASTEROS HOLDAGO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

CC : Eco. Alfredo SILVA CCANRI
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DE : Econ. Edison Toto OLIVARES GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA.

ASUNTO : OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA AL PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024

FECHA : Cusco 26 de febrero del 2024.

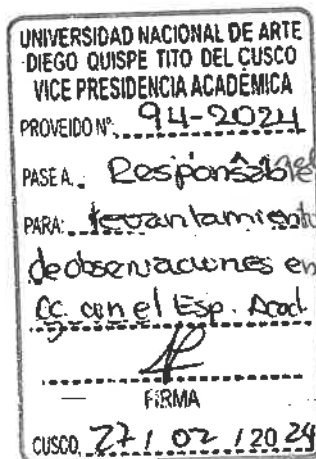
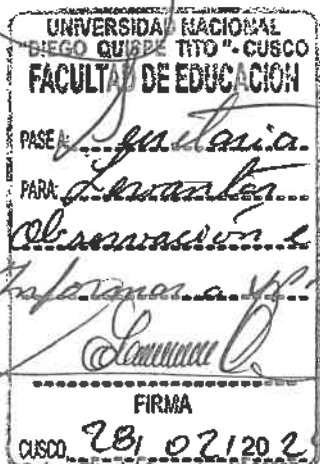


El presente informe tiene como objetivo remitir observaciones y propuestas de mejora al Plan de Capacitación y Actualización Docente 2024, denominado "Competencias para el Fortalecimiento de las Capacidades", presentado por la Vicepresidencia Académica. Estas observaciones han sido identificadas tras un exhaustivo análisis del plan propuesto por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC).

Se remitió al correo institucional de la Vicepresidencia Académica las observaciones en el documento en versión editable y propuestas de mejora al Plan de Capacitación y Actualización Docente 2024. En dicho documento, se destacaron aspectos relacionados con la claridad de los objetivos, la simplificación de la base legal y el fortalecimiento de la metodología que permita evaluación del impacto, con el objetivo de mejorar la efectividad y alineación del plan con los objetivos institucionales.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que pudiera surgir respecto a este proceso.

Atentamente,



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

COMISIÓN
ORGANIZADORA

ANEXO VII

EXPO SEMESTRAL 2023-II



INFORME N°283-2024-UNADQTC/PCO-VPA

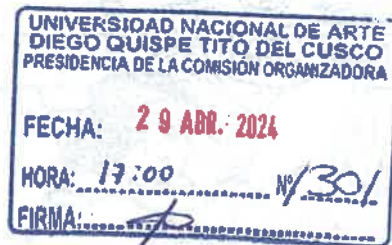
A : M. Cs. Víctor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

DE : Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

ASUNTO : SE REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE
TRABAJO 2024 (ENERO-ABRIL)

REF. : MEMORANDUM N°507-2024-UNADQTC/PCO

FECHA : Cusco, 26 de abril del 2024



Por medio de la presente me dirijo a su Despacho, en atención al documento de la referencia, se remite el informe de avance de la Matriz de actividades presentadas en el PLAN DE TRABAJO 2024, correspondiente al primer cuatrimestre del año (enero - abril) - 2024.

La Vicepresidencia Académica para el primer cuatrimestre programó el cumplimiento de las 03 actividades correspondientes al eje N°03 ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, las mismas que fueron cumplidas al 100% según lo expuesto en el presente informe, así como los medios probatorios adjuntos a la presente

En ese entender se remite el presente para su conocimiento e inclusión al Informe de seguimiento 2024 (enero - abril). Para mayor información se adjunta los documentos de la referencia.

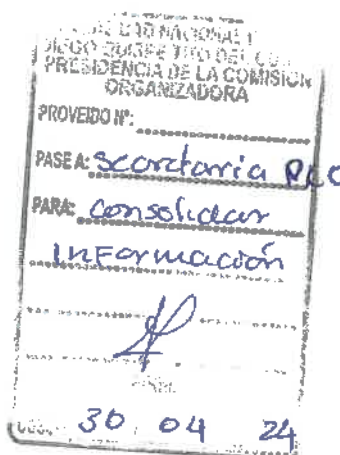
Es cuanto informo a Ud. No sin antes expresarle las consideraciones de mi estima personal

Se adjunta () folios

Atentamente;



YALH/VPA
GALD
C.C. Archivo





PLAN DE TRABAJO 2024

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO

I. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA.

EJE 03: ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

A. GESTIÓN ACADÉMICA DEL AULA VIRTUAL (DESARROLLO DE CARGA ACADÉMICA, HORARIOS POR DOCENTE, POR CURSO)

❖ MATRIZ DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I **Resultado al primer periodo cuatrimestral:**

Se cuenta con la matriz del semestre académico 2024-I, del desarrollo académico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco "Diego Quispe Tito", la misma que contiene:

- Lista de Docentes
- Carga académica por semestre
- Carga académica por docente
- Horario por docente
- Horarios por modelos
- Horario por aulas
- Horario de las Sedes (Calca y Checacupe)

se remite el link en vista de que la información es amplia.

Link de acceso:

https://undqt-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/jaragon_unadqtc_edu_pe/EcGlnESEVIlFq9Bn-A5R_KMBOzazcxP5fRrWcWsb7z9Ldg?e=OLktQV

Nivel de avance %: 100%

B. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES DE LA UNADQTC

❖ CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024: **COMPETENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**

Resultado al primer periodo cuatrimestral: Evento académico que se realizó al inicio de semestre para contribuir el mejoramiento de la calidad educativa, actividad que se desarrolló el mes de marzo del presente año.

Se adjunta resolución de aprobación y Plan

Medio de verificación: Resolución Presidencial N°112-2024-UNADQTC/PCO, de fecha 05 de marzo del 2024

Nivel de avance %: 100%



C. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES

❖ EXPO SEMESTRAL 2023-II

Resultado al primer periodo cuatrimestral: Evento Artístico- Académico que ofrece la oportunidad de exponer las obras de arte y el desarrollo técnico de los estudiantes de nuestra ESABAC, la cual requiere una estrecha colaboración entre todas las instancias de nuestra institución en dicha muestra se enfatiza la importancia de la investigación como base para la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos

Medio de verificación: Informe N°051-2024-UNADQTC/VPA-PSEC, se adjunta catalogo

Nivel de avance %: 100%

❖ CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCIÓN 2023

Resultado al primer periodo cuatrimestral:

Evento académico que destaca el talento y la dedicación con reconocimiento para los concursantes mejor calificados, tras 05 años de arduo trabajo académico los estudiantes alcanzan el cúlmén de su formación al ser galardonado con la prestigiosa medalla de la institución.

Medio de verificación: Informe N°049-2024-UNADQTC/VPA-PSEC, se adjunta catalogo

Nivel de avance %: 100%



INFORME N° 051-2024-UNADQTC/VPA-PSEC

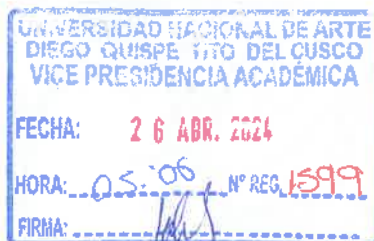
A : Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO.

DE : DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y
EXTENSIÓN CULTURAL.

ASUNTO : REPORTA ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE
TRABAJO.

Referencia : Resolución Presidencial N° 017-2024-UNADQTC/PCO

FECHA : Cusco, 25 de abril del 2024.



Por medio del presente, me dirijo a su despacho con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

Se remite el reporte de actividades correspondientes al plan de trabajo de esta dirección, siendo de EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURALES.

Expo Semestral 2023-II: Reporte del 100% al mes de abril.

Evidencia: Catalogo adjunto.

Sin otro particular, expresamos a Ud. Las consideraciones de nuestra estima personal.

Se adjunta () folios

Atentamente.

Dirección de Proyección
Social y Extensión Cultural.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

PROVEIDO N°:

PASE A: Pco

PARA: incluir en informe
de Plan de Trabajo

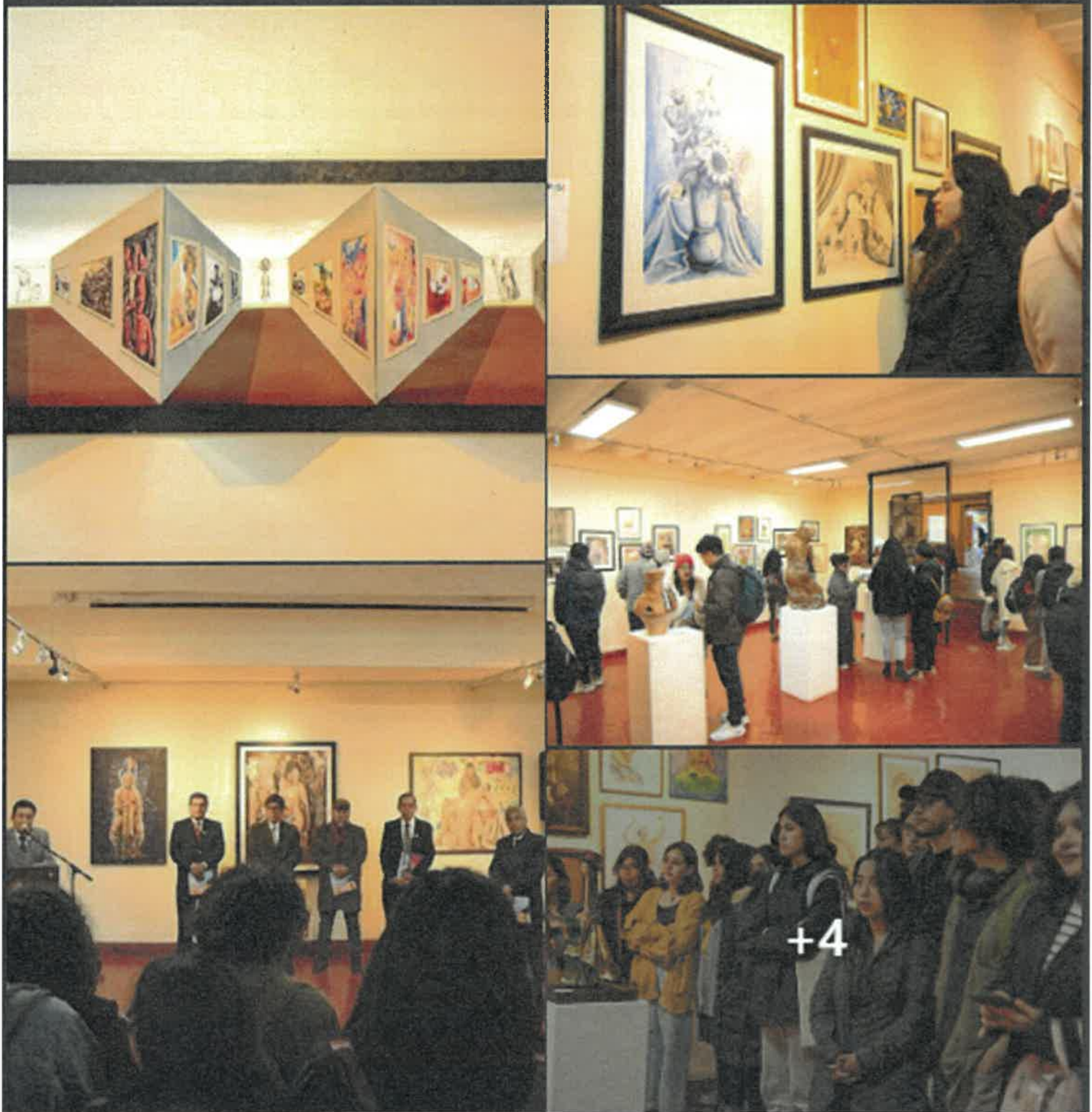
FIRMA

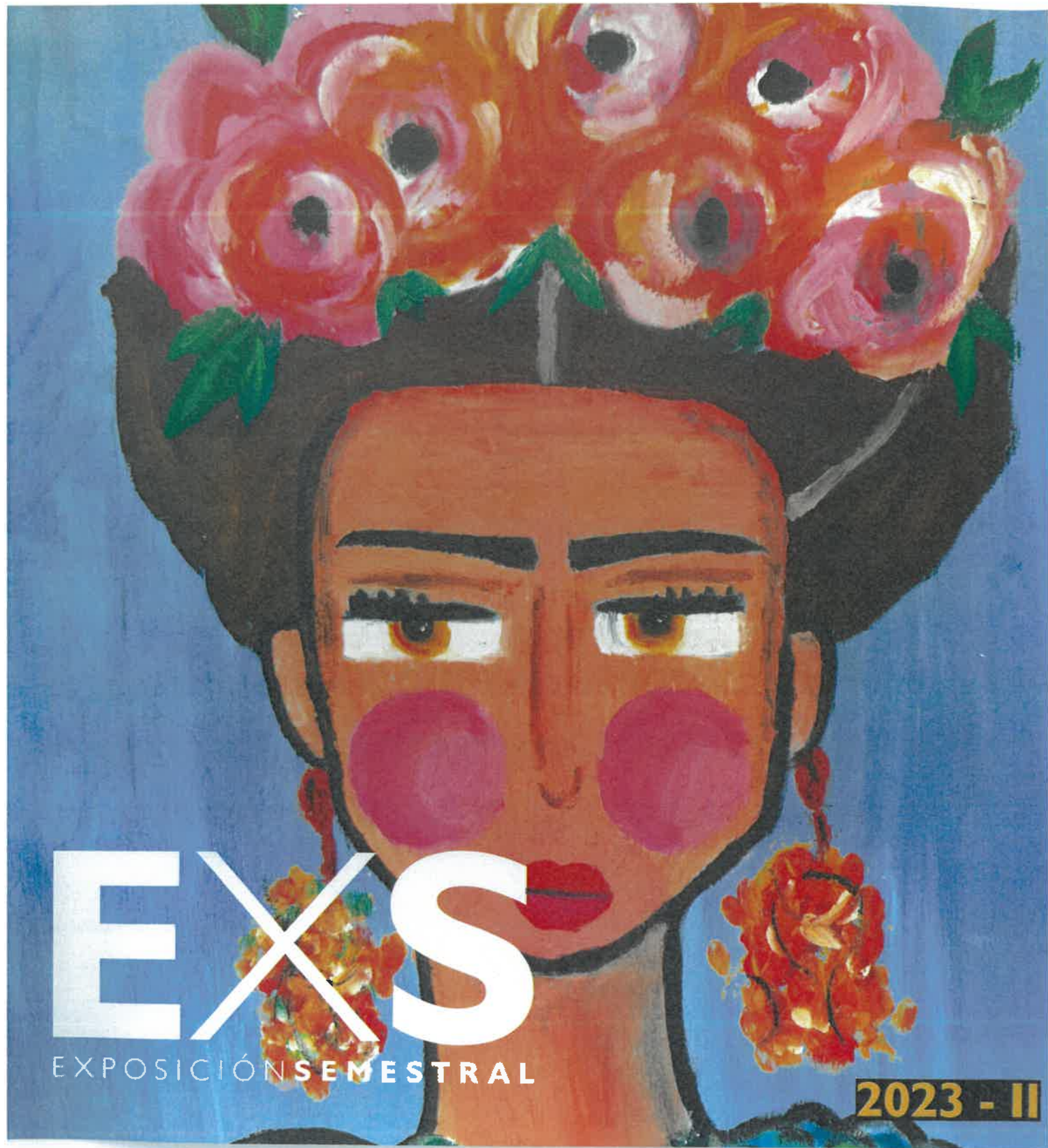
CUSCO: / / 20

#ExpoSemestral 2023-II

🎨 Con presentación de diversas obras de arte y la participación de nuestras autoridades universitarias, se desarrolló la inauguración de la Expo Semestral 2023 – II, que nos muestra los trabajos de los estudiantes de las diferentes especialidades de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco.

La exposición que tiene lugar en la Sala Nacional de Cultura Mariano Fuentes Lira de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, estará hasta el 30 de abril y en ella podremos encontrar diversas manifestaciones artísticas plasmadas en dibujo, pintura, grabado, cerámica, entre otras temáticas que abordan los estudiantes como parte de su formación profesional. 🎨





EXXS

EXPOSICIÓN SEMESTRAL

2023 - II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

COMISIÓN
ORGANIZADORA

ANEXO VIII

MEJOR PRODUCCIÓN 2023



INFORME N°283-2024-UNADQTC/PCO-VPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FECHA: **29 ABR. 2024**

HORA: **17:00** N° **301**

FIRMA: *[Firma]*

A : M. Cs. Víctor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

DE : Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

ASUNTO : **SE REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE
TRABAJO 2024 (ENERO-ABRIL)**

REF. : **MEMORANDUM N°507-2024-UNADQTC/PCO**

FECHA : **Cusco, 26 de abril del 2024**

Por medio de la presente me dirijo a su Despacho, en atención al documento de la referencia, se remite el informe de avance de la Matriz de actividades presentadas en el PLAN DE TRABAJO 2024, correspondiente al primer cuatrimestre del año (enero - abril) - 2024.

La Vicepresidencia Académica para el primer cuatrimestre programó el cumplimiento de las 03 actividades correspondientes al eje N°03 ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, las mismas que fueron cumplidas al 100% según lo expuesto en el presente informe, así como los medios probatorios adjuntos a la presente

En ese entender se remite el presente para su conocimiento e inclusión al Informe de seguimiento 2024 (enero - abril). Para mayor información se adjunta los documentos de la referencia.

Es cuanto informo a Ud. No sin antes expresarle las consideraciones de mi estima personal

Se adjunta () folios

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA
Mg. Yohn A. Lasteros Holgado
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO

YALH/VPA
GALD
C.C. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

PROVEIDO N°:

PASEA: *Secretaría PCO*

PARA: *consolidar*
información

[Firma]

30 04 24



PLAN DE TRABAJO 2024

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO

I. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA.

EJE 03: ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

A. GESTIÓN ACADÉMICA DEL AULA VIRTUAL (DESARROLLO DE CARGA ACADÉMICA, HORARIOS POR DOCENTE, POR CURSO)

❖ MATRIZ DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

Resultado al primer periodo cuatrimestral:

Se cuenta con la matriz del semestre académico 2024-I, del desarrollo académico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco "Diego Quispe Tito", la misma que contiene:

- Lista de Docentes
- Carga académica por semestre
- Carga académica por docente
- Horario por docente
- Horarios por modelos
- Horario por aulas
- Horario de las Sedes (Calca y Checacupe)

se remite el link en vista de que la información es amplia.

Link de acceso:

https://undqt-my.sharepoint.com/:x/g/personal/jaragon_unadqtc_edu_pe/EcGlnESEVIlFq9Bn-A5R_KMBOzazcxP5fRrWcWsb7z9Ldg?e=OLktQV

Nivel de avance %: 100%

B. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES DE LA UNADQTC

❖ CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2024: COMPETENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

Resultado al primer periodo cuatrimestral: Evento académico que se realizó al inicio de semestre para contribuir el mejoramiento de la calidad educativa, actividad que se desarrolló el mes de marzo del presente año.

Se adjunta resolución de aprobación y Plan

Medio de verificación: Resolución Presidencial N°112-2024-UNADQTC/PCO, de fecha 05 de marzo del 2024

Nivel de avance %: 100%



C. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES

❖ EXPO SEMESTRAL 2023-II

Resultado al primer periodo cuatrimestral: Evento Artístico- Académico que ofrece la oportunidad de exponer las obras de arte y el desarrollo técnico de los estudiantes de nuestra ESABAC, la cual requiere una estrecha colaboración entre todas las instancias de nuestra institución en dicha muestra se enfatiza la importancia de la investigación como base para la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos

Medio de verificación: Informe N°051-2024-UNADQTC/VPA-PSEC, se adjunta catalogo

Nivel de avance %: 100%

❖ CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCIÓN 2023

Resultado al primer periodo cuatrimestral:

Evento académico que destaca el talento y la dedicación con reconocimiento para los concursantes mejor calificados, tras 05 años de arduo trabajo académico los estudiantes alcanzan el cúlmén de su formación al ser galardonado con la prestigiosa medalla de la institución.

Medio de verificación: Informe N°049-2024-UNADQTC/VPA-PSEC, se adjunta catalogo

Nivel de avance %: 100%

**INFORME N° 049-2024-UNADOTC/VPA-PSEC**

A	:	Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO VICEPRESIDENTE ACADÉMICO.	FECHA: 28 ABR 2024 HORA: 05:06 FIRMA: 
DE	:	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL.	
ASUNTO	:	REPORTA ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE TRABAJO.	
Referencia	:	Resolución Presidencial N° 017-2024-UNADQTC/PCO	
FECHA	:	Cusco, 25 de abril del 2024.	

CULTURAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIFUSO GUISPE TITO DEL CUSCO
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA

FECHA: 26 ABR. 2021

HORA: 05:06 N° REG. 1598

FIRMA: [Signature]

Por medio del presente, me dirijo a su despacho con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

Se remite el reporte de actividades correspondientes al plan de trabajo de esta dirección, siendo de EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURALES.

Mejor Producción 2023: Reporte del 100% al mes de abril.
Evidencia: Catalogo adjunto.

Sin otro particular, expresamos a Ud. Las consideraciones de nuestra estima personal.

Se adjunta () folios

Atentamente,



Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA
PROVEIDO N°
PASE A
PARA:
.....
.....
FIRMA
CUSCO, / / 20.....

Mejor Producción Artística 2023 se expone en la Sala Nacional de Cultura de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Estudiantes ganadores fueron premiados

Los alumnos del décimo semestre de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco, exponen en la actualidad sus trabajos en dibujo, pintura, grabado y cerámica en la Sala Nacional de Cultura Mariano Fuentes Lira, cumpliendo de este modo la programación de la Vicepresidencia Académica a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

En la calificación previa, la alumna Mel Maritha Quispe Alpaca ganó el primer lugar en la Especialidad de Dibujo y Pintura, obteniendo la distinción Medalla de Oro con su trabajo a carboncillo y grafito "El Caminante". El segundo lugar y Medalla de Plata correspondió a Edison Chávez Calsín con su obra "Espectroscopia Estelar" y la tercera ubicación con Medalla de Bronce para Ronaldo Áviles Consuelos con la obra "Lágrimas".

En la Especialidad de Grabado y Diseño Gráfico la Medalla de Oro fue para Brisa Navarrete Morante con el aguafuerte "Un día común en autobús"; mientras que la Medalla de Plata para Paola Cárdenas con la xilografía "Si las cicatrices enseñan, las caricias también" y la Medalla de Bronce para la alumna Adriana Chávez Tejada con su obra "Insomnio".

En la Especialidad de Cerámica, Seltio Roa Quispe se hizo del primer lugar y Medalla de Oro con su trabajo escultórico "Origen de la Danza Qanchi - Don Pablo Noa". Segundo lugar y Medalla de Plata para Jessely Carbajal Sánchez con "Virgen del Carmen-Pachamama" y la Medalla de Bronce para Josué Silva Huamán con "Mis plantas maestras son mis ojos".

La ceremonia de inauguración y premiación estuvo presidida por las autoridades académicas, entre ellas el presidente de la Comisión Organizadora Víctor Ayma Giraldo, los vicepresidentes Yohn Lasteros y Mario Curasi, los expositores, integrantes del jurado y público en general que se dio cita al acto académico. La Exposición continua hasta el 08 de marzo del presente año.



DE ARTE
CUSCO

MEJOR PRODUCCIÓN

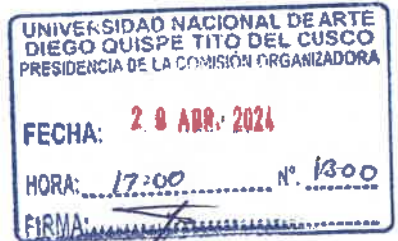
2023

Sede Desconcentrada
Calca
Jirón Ucayali s/n



ANEXO IX

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ARTÍSTICO Y HUMANÍSTICO



INFORME N° 090 -2024 -UNADQTC-PCO/VPI

A : M. Cs. Victor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

DE : Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO : SE REMITE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
DE TRABAJO -2024/ PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO

REF : MEMORANDUM N°510-2024-UNADQTC/PCO
ACUERDO DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC

FECHA : Cusco, 29 de abril del 2024

Mediante la presente, me dirijo a su presidencia para hacerle llegar el informe del seguimiento de la matriz de planificación de actividades – plan de trabajo, en el cual se evidencian los avances porcentuales hasta la fecha. Adjunto a este informe, encontrará las evidencias correspondientes para respaldar los datos presentados, las mismas que serán adjuntadas mediante el correo .

En ese sentido, pongo a su conocimiento el avance porcentual de los reglamentos de la vpi, para el cumplimiento de la cbc-iv :

FORMATO N° 1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD					
Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	100%
Indicador 24 – MV2	Reglamento General de Investigación				

El Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) ha alcanzado un avance del 100% en su proceso de elaboración y aprobación. A continuación, se detalla el procedimiento seguido:

EL Reglamento General de Investigación fue enviado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en fecha 01-03-2024 con MEMORANDUM N° 056-2024-



UNADQTC/PCO-VPI, para su trámite correspondiente.

En fecha 15-04-2024 se emite el informe legal N°074-2024-UNADQTC/AJ, sobre la aprobación del Reglamento General de Investigación de la UNADQTC.

En fecha 25-04-2024 se emitió el ACUERDO DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC, donde por unanimidad se acordó aprobar, con cargo a corrección de estilo y diagramación correspondiente para su publicación final, el Reglamento General de Investigación de la UNADQTC.

FORMATO N° 1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD					
Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	100%
Indicador 24 - MV2	Reglamento del Docente que realiza Investigación en la UNADQTC				

El Reglamento del Docente que realiza Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) ha alcanzado un avance del 100% en su proceso de elaboración y aprobación. A continuación, se detalla el procedimiento seguido:

El Reglamento del Docente que Realiza Investigación, fue enviada a la oficina de Planeamiento y Presupuesto con MEMORANDUM N° 100-2024-UNADQTC/PCO-VPI, en fecha 27-03-2024, para su trámite correspondiente y aprobación bajo acto resolutivo

En fecha 22-04-2024 se emite el informe legal N°0135-2024-UNADQTC/AJ, sobre la aprobación del Reglamento del Docente que realiza Investigación en la UNADQTC.

En fecha 25-04-2024 se emitió el ACUERDO DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°067-2024-SO-CCO-UNADQTC, donde por unanimidad se acordó aprobar, con cargo a corrección de estilo y diagramación correspondiente para su publicación final, el Reglamento del Docente que Realiza Investigación en la UNADQTC.



FORMATO N° 1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD					
Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	50%
Indicador 24 – MV1	Política General de Investigación				

La Política General de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Actualmente se encuentra en un avance del 50%. A continuación se detalla el estado de avance:

Se encuentran en proceso de revisión según la directiva para la elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como la elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores de nuestra institución, aprobado mediante Resolución Presidencial N°463-2022-UNDQT/PCO. En este contexto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido a esta vicepresidencia las observaciones contempladas en el anexo N° 7, las cuales estamos abordando para su subsanación.

FORMATO N° 1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD					
Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	50%
Indicador 24 – MV1	Líneas de Investigación				

Las líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Actualmente se encuentra en un avance del 50%. A continuación se detalla el estado de avance:



Las líneas de investigación se encuentran en proceso de validación con el especialista de la MINEDU. Por sugerencia del especialista, se ha programado una socialización con los docentes de la Ley Universitaria N° 30220 para el desarrollo y fortalecimiento de estas líneas. En este sentido, se ha remitido el INFORME N° 084-2024-UNADQTC/PCO-VPI en fecha 18 de abril para llevar a cabo dicha socialización.

FORMATO N° 1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

D) ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN					
Fortalecimiento de capacidades en temas de investigación, científico, tecnológico, artístico y humanístico	Vicepresidencia de Investigación	Vicepresidencia de Investigación e Instituto de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento	10%

El avance actual de esta actividad es del 10%. Este porcentaje se debe a que actualmente nos encontramos en la fase inicial de coordinación para las capacitaciones, con una programación tentativa para los meses de mayo y junio.

Se están llevando a cabo diversas coordinaciones con el fin de planificar las capacitaciones de manera efectiva. Estas coordinaciones incluyen la identificación de temas prioritarios, la selección de ponentes especializados y la determinación de los recursos necesarios para llevar a cabo las capacitaciones de manera exitosa. Recientemente, se ha incorporado un especialista de investigación que desempeñará un papel crucial en la coordinación y programación de las actividades de capacitación. Su experiencia y conocimientos en el campo de la investigación serán fundamentales para garantizar la calidad y relevancia de las capacitaciones ofrecidas. Además de las capacitaciones, se está considerando la posibilidad de desarrollar proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades en investigación. En resumen, aunque estamos en una etapa inicial, estamos comprometidos en avanzar rápidamente en el desarrollo de capacidades en investigación en nuestra institución.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Mg. Mario Chasi Rodriguez
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



OTROS ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INFORME N° 087-2024 -UNADQTC-PCO/VPI

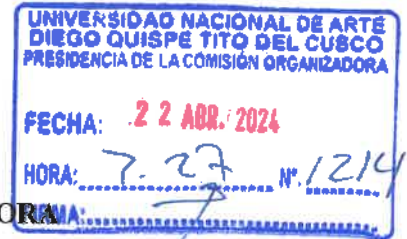
A : M. Cs. Victor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

DE : Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO
- DOCENTES CON CATEGORÍA RENACYT

REF : MEMORANDUM N° 502-2024-UNADQTC/PCO

FECHA : Cusco, 22 de abril del 2024



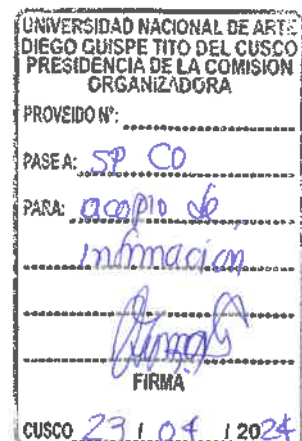
Mediante el presente, me dirijo a su Presidencia, para poner a conocimiento que, a través de la resolución viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria, se aprobó el documento normativo denominado “*disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*”, este con la finalidad de establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras, hasta la conformación de órgano de gobierno de las universidades públicas; asimismo se dispone que las universidades con comisiones organizadoras deberán presentar a la DICOPRO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el INFORME DE SEGUIMIENTO, cada cuatrimestre del año.

En ese entender mediante lo expuesto con anterioridad, se manifiesta que la información correspondiente a la **gestión docentes y desarrollo de la investigación** – 3.1 relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuantos son beneficiarios del Bono Docentes Investigador (BDI). Se hace mención que el plan progresivo de docentes investigadores con calificación RENACYT se encuentra en alineamiento al nuevo estatuto de la UNADQTC, asimismo hago mención que según la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 100-2022-SUNEDU/CD de fecha 28 de setiembre del 2022, se resuelve la *inaplicación del medio de verificación 1 del indicador 25 de la matriz de Condiciones Básicas de Calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidades*; por tal motivo aun **no contamos con docentes de categoría RENACYT** ni con beneficiarios de bono docente investigador. Es importante hacer mención, que, estamos a la espera de la emisión de la resolución de aprobación del reglamento de docente que realiza investigación en el cual se categorizará por grupos y se hará la política institucional el cual consiste en apoyar e impulsar a los docentes de la Ley N° 30220 con la finalidad de lograr incorporar a los docentes de la UNADQTC a la categoría RENACYT.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines convenientes.

Adjunto () folios

Atentamente





MEMORANDUM N° 502-2024-UNADQTC/PCO.

FECHA: 18 ABR. 2024

REGISTRO: N° 235
FIRMA: [Firma] HORA: 16:05

A : Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ.
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN.

DE : M. Cs. Víctor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ASUNTO : SE REQUIERE INFORMACIÓN PARA EL PRIMER INFORME
DE SEGUIMIENTO 2024 (ENERO-ABRIL) – RELACIÓN DE
DOCENTES INVESTIGADORES.

REF. : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU Y
MODIFICATORIAS.

FECHA : Cusco, 17 de abril del 2024.

Mediante el presente documento, se hace de su conocimiento que a través Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y modificatorias, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", este con la finalidad de establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, asimismo se dispone que las universidades con comisiones organizadoras deberán presentar a la DICOPRO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el INFORME DE SEGUIMIENTO, cada cuatrimestre del año; siguiendo la estructura del ANEXO 2 contenida en el documento de la referencia.

En ese sentido, sírvase remitir información correspondiente a la relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador, actualizada al primer cuatrimestre del año 2024, información que deberá ser alcanzada a este Despacho de forma física y virtual (presidencia@unadqtc.edu.pe) para el día viernes 26 de abril del presente año, hasta las 16:30 horas, bajo responsabilidad administrativa que diera lugar su incumplimiento, cabe señalar que después de la fecha establecida para la recepción de la información, no se recepcionará documento alguno con respecto a lo requerido.

VAG/PCO
C.e.
Arch.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

REGISTRO N°:

PASEA: P.C.O

PARA: 80

conocimiento

FIRMA

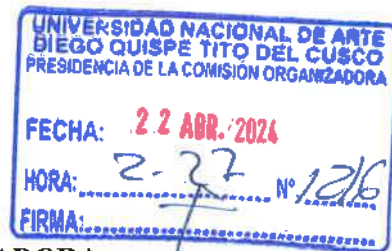
CUSCO 22.04.2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INFORME N° 088-2024 -UNADQTC-PCO/VPI



A : M. Cs. Victor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

DE : Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO
– RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

REF : MEMORANDUM N° 503-2024-UNADQTC/PCO

FECHA : Cusco, 22 de abril del 2024

Mediante el presente, me dirijo a su Presidencia, para poner a conocimiento que, a través de la resolución viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria, se aprobó el documento normativo denominado “disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, este con la finalidad de establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras, hasta la conformación de órgano de gobierno de las universidades públicas; asimismo se dispone que las universidades con comisiones organizadoras deberán presentar a la DICOPRO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el INFORME DE SEGUIMIENTO, cada cuatrimestre del año

En ese entender mediante lo expuesto con anterioridad, se manifiesta que la información correspondiente a la **gestión docentes y desarrollo de la investigación** – 3.2 relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución. Hacemos mención que el reglamento de proyectos de investigación se encuentra en proceso de alineamiento al nuevo estatuto de la UNADQTC y validación por el especialista de la MINEDU Dr. Josmel PACHECO MENDOZA, por tal motivo **no contamos con ningún proyecto de investigación**, hasta su aprobación del reglamento mencionado líneas arriba mediante Resolución Presidencial. Pero asimismo hago mención que esta vicepresidencia realiza un concurso interno de proyectos de investigación para participar como ponentes en el II simposio K’anchay, teniendo en cuenta seis proyectos en orden de mérito:

1. Expresiones estéticas y el proceso creativo (1990-2000). El caso de la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito”, presentado por el Mg. Victor ZUÑIGA AEDO
2. “Producción y exposición de arte visual: ES.PU.TO. encuentro social público y total”, presentado por el Mg. Richard PERALTA JIMENEZ
3. “Interculturalidad en la producción artística de Mariano Fuentes Lira”, presentado por la Mg. Doris CHAMPI HUILLCA.
4. “Maquinasqa. textiles tradicionales y su influencia en el arte contemporáneo”, presentado por la Dra. Teresa INCA ROCA CONCHA
5. “La pintura de Ángeles Custodio Huilca Tunque, entre la vida, la construcción de la memoria, la identidad y el humor gráfico”, presentado por el Mg. Oscar CASAFRANCA VASQUEZ
6. “Diccionario bibliográfico ilustrado de mujeres artistas con academia en el Cusco”, presentado por el Mg. Jacqueline Z. RODRIGUEZ CHAVEZ

Se hace mención que luego de la participación en dichas ponencia como ganadores, se esta realizando la publicación en la revista CONTRASTE VI de nuestra institucion

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines convenientes.

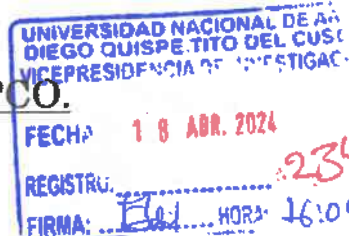
Adjunto () folios

Atentamente





MEMORANDUM N° 503-2024-UNADQTC/PCO.



A : Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ.
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN.

DE : M. Cs. Víctor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ASUNTO : **SE REQUIERE INFORMACIÓN PARA EL PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO 2024 (ENERO-ABRIL) – RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

REF. : **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU Y MODIFICATORIAS.**

FECHA : Cusco, 17 de abril del 2024.

Mediante el presente documento, se hace de su conocimiento que a través Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y modificatorias, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, este con la finalidad de establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, asimismo se dispone que las universidades con comisiones organizadoras deberán presentar a la DICOPRO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el INFORME DE SEGUIMIENTO, cada cuatrimestre del año; siguiendo la estructura del ANEXO 2 contenida en el documento de la referencia.

En ese sentido, sírvase remitir información correspondiente a la **relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución**, actualizada al primer cuatrimestre del año 2024, información que deberá ser alcanzada a este Despacho de forma física y virtual (presidencia@unadqtc.edu.pe) para el día **viernes 26 de abril del presente año**, hasta las 16:30 horas, bajo responsabilidad administrativa que diera lugar su incumplimiento, cabe señalar que después de la fecha establecida para la recepción de la información, no se recepcionará documento alguno con respecto a lo requerido.

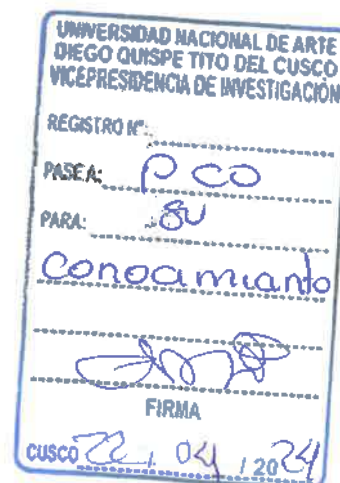
Atentamente,

VAG/PCO
C.e.
Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INFORME N° 086-2024 -UNADQTC-PCO/VPI

A : M. Cs. Victor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

DE : Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO
– EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS CANON DESTINADOS A LA
INVESTIGACIÓN

REF : MEMORANDUM N° 504-2024-UNADQTC/PCO

FECHA : Cusco, 22 de abril del 2024

Mediante el presente, me dirijo a su Presidencia, para poner a conocimiento que, a través de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria, se aprobó el documento normativo denominado “*Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*”, este con la finalidad de establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras, hasta la conformación de órgano de gobierno de las universidades públicas; asimismo se dispone que las universidades con comisiones organizadoras deberán presentar a la DICOPRO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el INFORME DE SEGUIMIENTO, cada cuatrimestre del año

En ese entender mediante lo expuesto con anterioridad, se manifiesta que la información correspondiente al **reporte de ejecución de los recursos canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación** – (numeral 3.3 del anexo 2). Hacemos mención que la ejecución de los recursos canon, no se realizó conforme a lo establecido, porque aún no está aprobado el Reglamento de Proyectos de Investigación y demás documentos que dan apertura al uso del canon; por tal motivo no se ejecutó ni un recurso canon destinados a la investigación hasta su pronta aprobación del reglamento mencionado línea arriba mediante acto Resolutivo

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines convenientes.

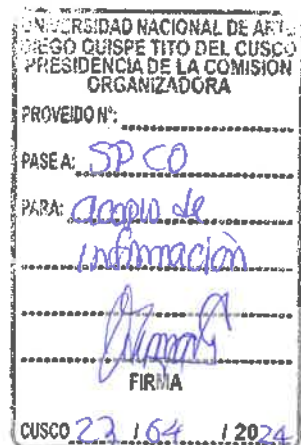
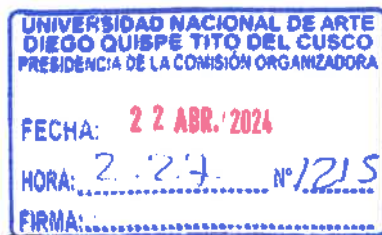
Adjunto () folios

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Mario Curasi Rodríguez
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN





MEMORANDUM N° 504-2024-UNADQTC/PCO.

FECHA: 18 ABR. 2024
REGISTRO: N° 233
FIRMA: [Firma] HORA: 16:03

A : Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ.
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN.

DE : M. Cs. Víctor AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ASUNTO : SE REQUIERE INFORMACIÓN PARA EL PRIMER INFORME
DE SEGUIMIENTO 2024 (ENERO-ABRIL) – REPORTE DE
EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CANON.

REF. : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU Y
MODIFICATORIAS.

FECHA : Cusco, 17 de abril del 2024.

Mediante el presente documento, se hace de su conocimiento que a través Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y modificatorias, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, este con la finalidad de establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, asimismo se dispone que las universidades con comisiones organizadoras deberán presentar a la DICOPRO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el INFORME DE SEGUIMIENTO, cada cuatrimestre del año; siguiendo la estructura del ANEXO 2 contenida en el documento de la referencia.

En ese sentido, sírvase remitir información correspondiente al **reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación**, actualizada al primer cuatrimestre del año 2024, información que deberá ser alcanzada a este Despacho de forma física y virtual (presidencia@unadqtc.edu.pe) para el día **viernes 26 de abril del presente año**, hasta las 16:30 horas, bajo responsabilidad administrativa que diera lugar su incumplimiento, cabe señalar que después de la fecha establecida para la recepción de la información, no se recepcionará documento alguno con respecto a lo requerido.

Atentamente,

VAG/PCO
C.e.
Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

REGISTRO N°:

PASE A: P.C.O.

PARA: 80

conociendo

FIRMA: [Firma]

CUSCO 22, 04, 2024

FORMATO 2.1

RELACIÓN PLANA DOCENTE - LEY N° 30220

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
01	MARIO CUBASI RODRIGUEZ	23624912	973665791	mcubasi@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
02	YOHN AUGUSTO LASTEROS HOLGADO	23970343	984139272	yholgado@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
03	CESAR AUGUSTO QUISEP CHOQUE	40465731	976490060	cquisep@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA EN ARTE INTEGRADO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
04	EUSTAQUIO RAMOS CANDA	23865777	984738755	eramros@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
05	SOFIA VISA QUISPE	23904889	992211046	svisa@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	DOCTORA	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
06	VICTOR VISA QUISPE	23939961	984734139	vvisa@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
07	VICTOR ANGEL ZURIGA AEDO	23659264	957235960	vzuriga@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
08	JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO	29552626	981243048	jfernandez@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
09	LUCIO VITA GUTIERREZ MENDOZA	23831317	974784687	lgutierrez@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
10	TERESA INCA ROCA COACHA	23895526	923282348	troca@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	DOCTORA	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
11	JUSTINO ANGEL MENDOZA GUZMAN	23896363	984761932	jmendoza@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	DOCTOR	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
12	RICHARD PEBALTA PINENEZ	23984539	984255151	rpebalta@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	ARTE INTEGRADO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
13	OSCAR CASAPLANCA VASQUEZ	23868373	996150640	ocasaplanca@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
14	MIQUEL AMACHI AMEZQUITA	24970610	952324688	mamachi@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
15	JACQUELINE ZORAIDA RODRIGUEZ CHAVEZ	23933657	984432342	jrodriguez@unadigital.edu.pe	ASOCIADO	Tiempo Completo	MAGISTER	ARTES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
16	DORIS ARMANDA CHAMPI HUILLCA	23946131	915068494	dchampi@unadigital.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
17	DANNY PACHECO CARDENAS	42460209	974532697	dpacheco@unadigital.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
18	EDWIN PAUCAR SOLORZANO	23934521	9969018470	epaucar@unadigital.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
19	DORIS CARBAJAL LOVATON	23844385	995610400	dlovaton@unadigital.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
20	ISAAC DIAZ HUILLCA	24467944	949808001	isdiaz@unadigital.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
21	PEDRO AMERICO GUZMAN VALLENAS	23878920	974468131	pvallenas@unadigital.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
22	ROSENDO LANDIO MALACA	23827106	984117657	rlandio@unadigital.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO
23	ROCIO ANANI VELAZCO ZURIGA DE VITO	23894155	984033886	rvelazco@unadigital.edu.pe	AUXILIAR	Tiempo Completo	MAGISTER	EN EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ADSCRITO	NO ADSCRITO



FORMATO 2.1

RELACIÓN PLANA DOCENTE - LEY N° 30512 - DOCENTES NOMBRADOS

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Acreditado a Departamento Académico	Acreditado a Facultad
01	CARLOS HUGO AGUILAR CARRASCO	23922731	958110093	carullar@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
02	EFRAIN ARANIBAR ALVAREZ	23918114	952324688	aranibar@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
03	JUAN CHAU,CO CHURA	23924554	974228219	jchallco@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y ESCULTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
04	JORGE SANTIAGO CHAVEZ CABALLERO	23956618	949751033	jchavez@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
05	WASHINGTON SANTIAGO FLORES MATTO	23942402	984939237	wfflores@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
06	FERNANDO FLORES RAMIREZ	23848813	984387172	fflores@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
07	CESAR AUGUSTO FLORES FLORES	23981211	984170325	cflores@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
08	CARLA GERALDINE JIMENEZ FIGUEROA	23827339	967000689	cjimenez@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
09	CARLOS LARREA GARCÍA	23910369	958973555	clarrea@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
10	MARCO ANTONIO LUQUE HUANCA	02391507	942785430	mluque@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
11	CARMEN BERTHA MUJICA OPORTO	23813567	980205666	cmujica@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESORA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
12	MICHAEL WALTER RIOS GARRIDO	23820078	964437744	mrrios@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	PROFESOR EN ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
13	RUBEN SALAZAR SEGOWIA	23925847	964949350	rsalazar@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
14	LIVIA ARANIBAR GONZALES	23807102	958279565	laranibar@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESORA	PROFESORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado
15	EDGARD MEIA SEGOWIA	23981854	984280045	emeia@unadigital.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO Acreditado	NO Acreditado



FORMATO 2.1

RELACIÓN PLANA DOCENTE - LEY N° 30512 - DOCENTES CONTRATADOS

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
01	ALFONSO VALDEZ YLLAPUNA	24717604	988079258	valdeza@unadigital.edu.pe	DOCENTES ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
02	ROCIO DEL CARMEN ACURIO QUEVABA	23966793	981349948	rociodelcarmen@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
03	MARIA EUGENIA ALVAREZ LOPEZ	47029223	981217815	malvarez@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
04	FREDY CANILLA PACHECO	25003934	981159047	fredycanilla@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
05	JOSE LUIS CARRERO ZARATE	23852901	946874894	lcarrero@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
06	JENIFER PAOLA COPIA ALEGRE	44685462	981120241	jcopia@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
07	CIRILO JAVIER CONTORI CHUNCHO	23940280	972792730	ccontori@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
08	MARYLIN CORTADO PAIRO	47513748	974272207	mcortado@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	LICENCIADO EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
09	ENRIQUE QUEVAS MAMANI	23960006	962215410	enrique@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
10	TERESA DE JESUS DIAZ YERA	23997262	913033563	teresa@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	QUÍMICO	QUÍMICO	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
11	GABRIELA FABIOLA ESCOBAR CHAVCA	44944630	994228756	gabrielafabiola@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
12	SOLEDAD GONZALES BELLUTA	48333979	984549408	sgonzalez@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
13	LEONARDO HUAMAN CONCHA	23986184	97478052	lhuanan@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
14	FERNI HUAMAN QUELLON	40840959	984728244	fhuaman@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
15	JESUS ROSER HUAYLANI ALVAREZ	48359404	984209699	jhuaylan@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
16	ENRIQUE ALONSO LEON MARISTANY	292110213	999594533	aleon@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	DOCTOR	GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
17	GERARDO LEON QUISPE	44002101	929442300	gquispe@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
18	CAROL LOPEZ TRUJILLO	23992382	984749953	clopez@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES VISUALES	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
19	ALVARO LUTCHO HUAMAN	46399399	927057590	alvarolutcho@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
20	GUITO MAMANI FLORES	45853192	925972290	guito@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
21	RONALD ARVALDO MAMANI PAREDES	42159263	984351668	rparedes@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
22	JULIAN MEJIA RAMIREZ	23917032	984219051	jmejia@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
23	NICOLAY MONTEAGUDO SICHU	23951219	981268229	monteagudo@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
24	ALDO NEIRA CHURATA	23956917	997747157	aldo@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
25	YURI SAMUEL NIÑEZ TRUJILLO	23938057	981242923	yuri@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y ARTES GRÁFICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
26	CÉSAR AUGUSTO OCHOA HERRERA	43807599	955258884	cchoa@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE ARTES	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
27	ELIAS PACCIA MIRANO	40834279	946716264	epaccia@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
28	PAUL RONALD PACHECO JUSTINIANI	41055086	981254493	rpacheco@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
29	CLAUDIO ZENOBIO PANOCCA MIERMA	23951746	956084076	cpanocca@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y ARTES GRÁFICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
30	GREGORIO QUISPE FERNANDEZ	23947262	921842915	gregorio@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
31	MARCIAL QUISPE QUISPE	23977181	984026407	marcial@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
32	EDWIN JESUS QUISPEIRO MINA	23986484	980913087	edwin@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
33	AMELIA RODRIGUEZ CASASVERDE	23923346	951255185	arodriguez@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EN ARTES	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
34	JUAN RODRIGO ROJAS ANAR	40764118	940526892	jrojas@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	Historia	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
35	ANGIE PAOLA ARSICOLA HOLGADO	46667032	984350014	arsicola@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO
36	RICHARD ROGER CHANPI ARRIOLA	23952871	947566407	rchanpi@unadigital.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD ARTES PLÁSTICAS Y FORMACIÓN LABORAL	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRIPTO	NO ASCRIPTO



37	VICTOR ERNESTO OIL BEDOYA	23949482	913912111	vgil@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
38	DANIEL LEONIDAS HUALLAPAMITA ARAGON	24705364	974084937	dhuallapamita@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
39	ANRILES LALLA NERIA	88070934	965561449	anriles@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
40	LUIS GILBERT PALMA ESCALANTE	23944128	937477054	lpalma@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
41	YELZA SANCHEZ HUARHUA	43164292	946989805	ysanchez@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
42	QUINTIN CORNEJO MELA	23932051	951661661	qcornejo@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EDUCACIÓN SUPERIOR	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
43	DIONISIO LEWY MOLLOCONDO ESPINOZA	24704949	958272664	dlewys@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR	DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: ARTES PLÁSTICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
44	FELIX SATUBITUPA CUSHINAMAN	40358078	984520378	fsatubitupa@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y CERÁMICA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
45	JAIWE SOLÓRZANO COAMA	41156073	984174652	jsolorzano@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
46	GONZALO AVELINO SANCHEZ VILLASANTE	23934166	943402359	gsanchez@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
47	VILFREDO TORRES CANOIA	43513389	982046668	vtorres@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
48	VILFREDO HUAYAN ORTEGA	44944372	973627378	vhuayan@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
49	ELIZABETH ITIRO CHABA	47308075	973107352	elchaba@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	TÍTULO PROFESIONAL	ARTISTA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
50	AGUSTINO ESQUIVEL CONDORI	23966045	912511944	aesquivel@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
51	GUDO DE LOS RIOS FLORENO	42440311	988955670	gfloreno@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
52	DAMARIS ALEJANDRA SANDRA CUENTAS MORALES	76097429	980727409	dscuentas@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
53	ALFREDO DIAZ HUAMAN	23948861	969744713	alfredodiaz@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EN ARTES VISUALES - ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
54	EDWIN SANI GALABRETA	43137950	993406205	esani@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA	ARTISTA PROFESIONAL - ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
55	PHYLY GONZALE ARIAS LONZA	41900277	989750726	pgonzalez@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
56	VERY ROSAMBA CHURATA CONDORI	46357152	940893486	vchurata@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS Y FORMACIÓN LABORAL	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
57	ABEL SILLOCA OJEDA	40255029	984229553	asilloca@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
58	GABRIEL HUAMAN COMPI	24002292	989241657	gabrielhuaman@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
59	MARCELA YANET RODRIGUEZ CRUZ	24705692	982411880	marcelay@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
60	ANGELICA CALDERON CARALLERO	40666014	924205750	angelicac@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES VISUALES DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
61	FRANCY W. CHAVEZ GUZMAN	23979093	984740014	fchavez@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
62	BRANDI ELOY ARAÑIBAS PILARES	23993305	950443561	brandie@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
63	SUSAN V. ESQUIVEL COLLANTES	45473477	973721337	squisvel@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES PLÁSTICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
64	CHRISTIAN M. FLORES SALVEDRA	25638009	95842657	cflores@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	INGENIERÍA QUÍMICA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
65	ROYALD GUTIERREZ ARANBAR	25300220	98256425	rgutierrez@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
66	JOSEMI LITO CAMPOS	47142706	983146867	jcampos@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTES VISUALES - DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
67	BRETHIA MAMANI MACHACA	76167730	945210873	bmamani@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	EDUCACIÓN	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
68	PEDRO L. MOLLOCONDO ESPINOZA	24715658	982328339	pedroespinoza@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	ARTES PLÁSTICAS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
69	JOSE L. QUILCA TURPO	24707117	942724228	jquilca@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	MÚSICA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
70	JOEL VELASQUEZ ZARATE	40925007	984768339	jvelasquez@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	ANTROPOLOGÍA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
71	ROSA A. ZAMALLOA JARA	10494082	458111853	rzamalloa@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	MAGISTER	GERENCIA SOCIAL Y DE RECURSOS HUMANOS	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
72	IRIO PASTOR CASTILLO CASTILLO	41692683	971004463	ipastor@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	BACHILLER	ARTISTA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
73	AGUSTIN JOSE CONDORI CEJUNA	02440028	984260930	ajcejuna@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTE ORNAMENTAL	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
74	YANINA GARCIA MOSCOSO	24001048	23862147	ygarcia@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	DIBUJO Y PINTURA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
75	HUBERTO GUTIERREZ PALOMINO	23862147	984337567	hgutierrez@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	DIBUJO Y CERÁMICA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO
76	JESSICA IBRAHY PEDUA HUAMAN	24002963		jpedua@unad.edu.pe	DOCENTE CONTRATADO ESCUELA SUPERIOR I	TIEMPO COMPLETO	ARTISTA PROFESIONAL	DIBUJO Y CERÁMICA	1.0 ES DOCENTE INVESTIGADOR	NO ASCRITO	NO ASCRITO



FORMATO 2.2
RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - D.L. N°276

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Orgánica	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
01	RAIMAR ABARCA MORA	46029459	953763989	rabarca@unadqtc.edu.pe	INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CUSCO
02	JORGE RENE ALVAREZ MENDOZA	23880459	954115364	jalvarez@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 2,238.90	CUSCO
03	JULIA CABRERA PILCO	23855863	984999666	jcabrera@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,378.99	CUSCO
04	MARTHA GEBARDINA CARDENAS ANAYA	23826952	965368312	mcardenas@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,390.78	CUSCO
05	GILDA GLADYS CAVERO TORRE	23829301	984673719	gcavero@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 2,445.95	CUSCO
06	FREDDY ALBERTO CHAMBI QUISPE	42222713	916606686	fchambi@unadqtc.edu.pe	LIC. EN ARTES PLASTICAS	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECAQUIPE	COORDINADOR DE SEDE DESCONCENTRADA DE CHECAQUIPE	D.L. N° 276	S/ 1,894.59	CHECAQUIPE
07	MOISES CHAVEZ SUCLLI	23956325	974779494	mchavez@unadqtc.edu.pe	TÉCNICO EN LABORATORIO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,339.66	CUSCO
08	MARISOL FLORENTINA CONDO RI CHAVEZ	23843841	944274137	mcondori@unadqtc.edu.pe	LIC. EN EDUCACIÓN	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CUSCO
09	BERTHA CORDOVA MENDOZA	23921216	993000028	bcordova@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 276	S/ 1,414.10	CUSCO
10	JUAN VICTOR CUBA ALLER	44535510	997634474	jvictor@unadqtc.edu.pe	BACH. EN ARTES VISUALES	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CALCA
11	ILIJU DURAND CHACON	23884726	982388369	ilijudurand@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CUSCO
12	MARITZA GUTIERREZ ESQUIVEL	23980423	984617104	mgutierrez@unadqtc.edu.pe	LIC. EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CUSCO
13	EDDER HANCCO HUAMANI	41122833	992076312	edderh@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 1,922.49	CUSCO
14	NELIDA HUAMAN ALVAREZ	23960006	941237668	nalvareza@unadqtc.edu.pe	ARTISTA PROFESIONAL	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	COORDINADORA DE SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	D.L. N° 276	S/ 1,894.59	CALCA
15	MARÍA JULIA MEDINA DEL CASTILLO	23819172	984576869	jmedina@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	SECRETARIA III	D.L. N° 276	S/ 1,412.56	CUSCO
16	MARÍA ANTONIETA MONTEAGUDO CHAVEZ	23993565	954135547	mmonteagudo@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA	SECRETARIA II	D.L. N° 276	S/ 1,312.13	CUSCO
17	HERMENEGILDO MORA LLAMOCÁ	23936044	987618616	hllamoca@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,364.19	CUSCO
18	LUISA VICTORIA NINA MONTIEL	238346020	984050733	lnina@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	ESPECIALISTA EN FINANZAS III	D.L. N° 276	S/ 1,957.81	CUSCO
19	KATHIA MARCELA ORTIZ FLORES	23885241	973564483	kortiz@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 276	S/ 1,833.83	CUSCO
20	MARGOT GIOVANA QUENAYA HUAMAN	24007146	984764891	mqenaya@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE TESORERÍA	TESORERO II	D.L. N° 276	S/ 1,462.88	CUSCO
21	FRITZ FRANCISCO RODRIGUEZ VIVERO	25136015	981275305	frrodriguez@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,320.90	CUSCO
22	RONALDO IVAN ROLDAN BOLAÑOS	24680824	961798281	rolidan@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECAQUIPE	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,337.92	CHECAQUIPE
23	ERLINDA SALDIVAR GUERRA	23948888	981273560	esaldivar@unadqtc.edu.pe	ASISTENTE SOCIAL	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 276	S/ 1,516.25	CUSCO
24	RENE LUCHA UNDA MINAURO	23926132	984455714	runda@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 276	S/ 1,336.86	CUSCO
25	RICARDO ANTONIO VALIENTE QUINTANILLA	23990644	984630433	rvaliente@unadqtc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO II	D.L. N° 276	S/ 1,412.48	CUSCO
26	MARÍA EXALTACIÓN VERA LICONA	23918703	989135463	mvera@unadqtc.edu.pe	DOCTORA EN EDUCACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	TÉCNICO EN BIBLIOTECA II	D.L. N° 276	S/ 1,357.37	CUSCO

FORMATO 2.2

RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - CAS INDETERMINADO

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Orgánica	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
01	PAULINA CARRASCO DE DELGADO	25308466	966437886	pcarrasco@unadotc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
02	MARCELINO CHURAPA NINA	24682385	921240616	mchurapana@unadotc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
03	EVELYN CRUZ MENDOZA	41860219	974312338	ecruz@unadotc.edu.pe	PROFESORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE	SECRETARIA II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CHECACUPE
04	ROMULO CALLEGOS LUZA	23810047	984234507	rcallegos@unadotc.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA DE PROYECTOS Y ACERVO DOCUMENTARIO	D.L. N° 1057	S/ 2,714.19	CUSCO
05	JOHN HUALLIPAYUNCA HUAMAN	42426387	941554700	jhuallipayunca@unadotc.edu.pe	SUPERIOR INCOMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
06	ROY BORIS NAPRAYNICK GARRIDO	41936149	984854222	ryanapnaynick@unadotc.edu.pe	PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	ESPECIALISTA DE SOPORTE	D.L. N° 1057	S/ 2,714.19	CUSCO
07	MARIO OVIEDO CALLEGOS	24485102	933627012	mariooviedo@unadotc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
08	GERMAN PAUCCAR PORTOGENO	23880940	084-263480	gpauccar@unadotc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO
09	ALBERTO SUMA BOLAÑOS	42034665	944083335	asuma@unadotc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 1,964.19	CUSCO

RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - CAS

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión	Órgano y/o Unidad Orgánica	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración Mensual	Sede
01	JAMES ARAGON CARRASCO	23950839	925967030	jaragon@unadqtc.edu.pe	ARTISTA PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN VIRTUAL	D.L. N° 1057	S/ 4,614.19	CUSCO
02	RAUL ASCENCIO CARRASCO	23885905	984589120	raulascencio-2@hotmail.com	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	IMAGEN INSTITUCIONAL	RELACIONADOR	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
03	VICTOR AYMA GIRALDO	23848180	986243927	VAYMA@UNADQTC.EDU.PE	LICENCIADO EN FÍSICA MATEMÁTICAS	RECTORADO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	D.L. N° 1057	S/ 15,600.00	CUSCO
04	DOMINGA MARIELA BRAVO SALAS	23810630	984300710	dmbravo@unadqtc.edu.pe	ARTISTA PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	JEFA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	D.L. N° 1057	S/ 4,114.19	CUSCO
05	KATIA SUSANA CARRION FLORES	77291894	984358442	Katia.susana.carrion@gmail.com	BACHILLER EN DERECHO	OFICINA RECTORADO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 1057	S/ 3,114.19	CUSCO
06	DANIEL CASCAYTA LOPEZ	25196963	986603599	dcascayta@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CHOPER	D.L. N° 1057	S/ 2,314.19	CUSCO
07	DOMATO MARLO CHILLO CCAMA	23991738	914866363	agomezma1212@gmail.com	LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN LENGUA LINGÜÍSTICA	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	D.L. N° 1057	S/ 4,943.19	CUSCO
08	GIRALDO CUELA PAIVA	24003652	984605180	administracion1@unadqtc.edu.pe	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	D.L. N° 1057	S/ 7,614.19	CUSCO
09	MARIO CURASI RODRIGUEZ	23924912	973665791	mcuasis@unadqtc.edu.pe	ING. EN INGENIERÍA EDUCATIVA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	D.L. N° 1057	S/ 15,114.19	CUSCO
10	ESTEFANY MARIELA CURI ORDOÑEZ	23846180	973625276	Estefanycuriasolano@gmail.com	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN	TECNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 1057	S/ 3,114.19	CUSCO
11	RIDO DURAND BLANCO	71635252	23926419	ridublanco@hotmail.com	ABOGADO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	ASESOR LEGAL	D.L. N° 1057	S/ 6,614.19	CUSCO
12	KARINA FUENTES ESCALANTE	70308949	982403721	kariadurandescalante@gmail.com	ECONOMISTA	UNIDAD FORMULADORA	JEFA DE LA UNIDAD FORMULADORA	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
13	MILAGROS GAMARRA SANTOS	23867160	984761833	Milagros@hotmail.com	ABOGADO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	D.L. N° 1057	S/ 6,614.19	CUSCO
14	FRANCISCO JAVIER GARCÍA FLORES	47332338	986150800	jgarcia@unadqtc.edu.pe	ABOGADO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 1057	S/ 4,614.19	CUSCO
15	RONNEL HECTOR HURTADO MUJICA	41738097	949700729	yberdelta@hotmail.com	INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	D.L. N° 1057	S/ 4,114.19	CUSCO
16	ROLANDO MILTON LAGUNA APAZA	44840466	997220053	rolandomilantato@unadqtc.edu.pe	LICENCIADO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
17	YOHN AUGUSTO LASTEROS HOLGADO	23930343	984139272	ylasteros@unadqtc.edu.pe	ING. EN INGENIERÍA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	D.L. N° 1057	S/ 15,114.19	CUSCO
18	LISEBETH LA TORRE PATIRO	40156494	40156494	lbtorre@hotmail.com	LICENCIADA EN HISTORIA	VICERECTORADO ACADÉMICO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 1057	S/ 3,614.19	CUSCO
19	JAIME DIOGENES LOPEZ MALLQUI	42406881	954666959	dilm125@hotmail.com	ARQUITECTO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	D.L. N° 1057	S/ 4,629.93	CUSCO
20	KAREN LUCERO LUNA ESPINOZA	72641944	941414798	karen.luna.espinoza@gmail.com	LICENCIADA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ENFERMERA	D.L. N° 1057	S/ 3,114.19	CUSCO
21	VALENTIN NOA TORRES	23853356	928693582	vnoa@unadqtc.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	D.L. N° 1057	S/ 2,114.19	CUSCO
22	EDISON TOTO OLIVARES GARCÍA	72780897	957805738	edricor45@gmail.com	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
23	ESTEFANY PEREZ RUBIAL ROSADO	41571240	984509857	perezrubial@unadqtc.edu.pe	PSICOLOGA	VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA	PSICOLOGA DE LA VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA	D.L. N° 1057	S/ 4,614.19	CUSCO
24	MARCO ANTONIO RAMIREZ SILVA	22080613	948141599	qscmarco4@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
25	SHARON MAYBETH RAMOS TAPIA	74560072	964712121	maybeth74@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 1057	S/ 3,114.19	CUSCO
26	MARISOL ROJAS AGUILAR	40363801	984830197	marisola@unadqtc.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE CONTABILIDAD	JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO
27	ROCIO ROJAS CALLA	42586253	984555598	iscan-416@hotmail.com	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	UNIDAD DE TESORERIA	ESPECIALISTA EN TESORERIA	D.L. N° 1057	S/ 3,614.19	CUSCO
28	MARCO ANTONIO SAENZ PERALTA	24985741	963723029	MSAENZ@UNADQTC.EDU.PE	LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	JEFA DE LA FACULTAD DE ARTE	D.L. N° 1057	S/ 4,114.19	CUSCO
29	ALFREDO CCHARI SILVA	45516611	988848423	quiro@unadqtc.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	D.L. N° 1057	S/ 7,614.19	CUSCO
30	ALBERTH ZENON SUMAMBA	44619312	94762026	1387albertba@gmail.com	ABOGADO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	D.L. N° 1057	S/ 5,114.19	CUSCO



31	JOSE LUIS YARGAS GALLEGOS	23883849	987866079	jlvargallegos@yahoo.com	ARQUITECTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	D.L. N° 1057	S/	5,114.19	CUSCO
32	SANDRO GUILLAR ZEVALLOS VALLENAS	44760467	940228426	sandtozari@gmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	UNIDAD DE TESORERIA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	D.L. N° 1057	S/	4,614.19	CUSCO
33	EDWARD PIERRE ARAUJO BOCANGEL	41745212	984315020	pierrebocangel15@gmail.com	ANTROPOLOGO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	D.L. N° 1057	S/	4,500.00	CUSCO
34	MIRELA CHAVEZ QUSPE	76227423	952560941	mirelachavez22@gmail.com	BACHILLER EN EDUCACION	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO II	D.L. N° 1057	S/	3,000.00	CUSCO
35	JHON EDUARDO CRUZ GARCIA	45988564	984701624	jhoneduardocruz@gmail.com	ABOGADO	RECTORADO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	D.L. N° 1057	S/	3,500.00	CUSCO
36	ADMED IOSSIFF ESPINOZA ALMORA	60103036	950465590	yoselflore1@gmail.com	LICENCIADO EN HISTORIA	SECRETARIA GENERAL	ESPECIALISTA EN ARCHIVO	D.L. N° 1057	S/	3,500.00	CUSCO
37	ZAIDA SANDRA TAQUERE VILLANUEVA	42920475	931834921	cszaida@gmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN CONTROL GUBERNAMENTAL	D.L. N° 1057	S/	3,500.00	CUSCO
38	ELVIRA VARGAS LANDIO	47444476	994654539	elviralandio@gmail.com	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	D.L. N° 1057	S/	4,000.00	CUSCO

